



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

Diario de los Debates

ÓRGANO OFICIAL DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
DEL CONGRESO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Primer Periodo de Sesiones Ordinarias del Tercer Año de Ejercicio

Director General de Crónica y Gaceta Parlamentaria Gilberto Becerril Olivares	Presidenta Diputada Marcela Guerra Castillo	Directora del Diario de los Debates Eugenia García Gómez
Año III	Ciudad de México, miércoles 20 de septiembre de 2023	Sesión 11 Apéndice I

SUMARIO

INICIATIVAS CON PROYECTO DE DECRETO Y PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO

Comunicación de la Presidencia de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, por la que informa el turno que le corresponde a diversas iniciativas con proyecto de decreto y proposiciones con punto de acuerdo registradas en el orden del día del miércoles 20 de septiembre de 2023, de conformidad con los artículos 100, numeral 1, y 102, numeral 3, del Reglamento de la Cámara de Diputados.

9

INICIATIVAS CON PROYECTO DE DECRETO

LEY GENERAL DE SALUD

De la diputada María de los Ángeles Gutiérrez Valdez y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones a la Ley General de Salud. **Se turna a la Comisión de Salud, para dictamen, y a la Comisión de Igualdad de Género, para opinión.**

12

LEY GENERAL DE EDUCACIÓN

De la diputada Brianda Aurora Vázquez Álvarez, del Grupo Parlamentario de Morena, la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Educación, en materia de atención prioritaria al analfabetismo e inclusión. **Se turna a la Comisión de Educación, para dictamen.** 12

LEY GENERAL DE DESARROLLO FORESTAL SUSTENTABLE Y LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE

De la diputada Brianda Aurora Vázquez Álvarez, del Grupo Parlamentario de Morena, la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable y de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente. **Se turna a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para dictamen, y a la Comisión de Pueblos Indígenas y Afromexicanos, para opinión.** 12

LEY FEDERAL DEL TRABAJO

De la diputada Lidia Pérez Bárcenas, del Grupo Parlamentario de Morena, la iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 684-E y 684-G de la Ley Federal del Trabajo. **Se turna a la Comisión de Trabajo y Previsión Social, para dictamen.** 12

LEY GENERAL DE TURISMO

Del diputado Francisco Favela Peñuñuri, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, la iniciativa con proyecto de decreto que adiciona el artículo 58 de la Ley General de Turismo. **Se turna a la Comisión de Turismo, para dictamen.** 12

LEY FEDERAL DEL TRABAJO

De la diputada Jasmine María Bugarin, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, la iniciativa con proyecto de decreto que adiciona el artículo 132 de la Ley Federal del Trabajo. **Se turna a la Comisión de Trabajo y Previsión Social, para dictamen, y a la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, para opinión.** 15

LEY DE FOMENTO PARA LA LECTURA Y EL LIBRO

Del diputado José Guadalupe Buenrostro Martínez, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 19 de la Ley de Fomento para la Lectura y el Libro. **Se turna a las Comisiones Unidas de Educación, y de Cultura y Cinematografía, para dictamen.** 19

LEY DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

Del diputado José Guadalupe Buenrostro Martínez, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, la iniciativa con proyecto de decreto que re-

forma y adiciona el artículo 2o.-A de la Ley del Impuesto al Valor Agregado. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen.	21
 LEY DE VIVIENDA, LEY GENERAL DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO Y LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE	
Del diputado Alfredo Femat Bañuelos, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Vivienda, de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano y de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente. Se turna a las Comisiones Unidas de Vivienda, y de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, para dictamen, y a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para opinión. . . .	23
 LEY DE AGUAS NACIONALES	
Del diputado Alfredo Femat Bañuelos, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Aguas Nacionales. Se turna a la Comisión de Recursos Hidráulicos, Agua Potable y Saneamiento, para dictamen.	23
 CÓDIGO PENAL FEDERAL	
De la diputada Ana Karina Rojo Pimentel, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, la iniciativa con proyecto de decreto que deroga diversas disposiciones del Código Penal Federal, en materia de despenalización del aborto. Se turna a la Comisión de Justicia, para dictamen, y a la Comisión de Igualdad de Género, para opinión.	24
 SE ESTABLECEN LAS CARACTERÍSTICAS DE UNA MONEDA CONMEMORATIVA CON MOTIVO DEL BICENTENARIO DEL FEDERALISMO MEXICANO	
De diputados integrantes de la Comisión de Federalismo y Desarrollo Municipal, la iniciativa con proyecto de decreto por el que se establecen las características de una moneda conmemorativa con motivo del bicentenario del federalismo mexicano. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen. .	25
 INSCRIBIR CON LETRAS DE ORO EN EL MURO DE HONOR DEL SALÓN DE SESIONES LA LEYENDA: 2024, BICENTENARIO DEL FEDERALISMO MEXICANO	
De diputados integrantes de la Comisión de Federalismo y Desarrollo Municipal, la iniciativa con proyecto de decreto, para inscribir con letras de oro en el Muro de Honor del salón de sesiones de esta soberanía la leyenda: 2024, Bicentenario del Federalismo Mexicano. Se turna a la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, para dictamen.	29

PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO

EXHORTO AL IMPI, A MODIFICAR LA RESOLUCIÓN MEDIANTE LA CUAL SE OTORGÓ PROTECCIÓN A LA DENOMINACIÓN DE ORIGEN MEZCAL

Del diputado Azael Santiago Chepi, del Grupo Parlamentario de Morena, la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al IMPI, a modificar la resolución mediante la cual se otorgó protección a la denominación de origen mezcal, para ser aplicada a la bebida alcohólica del mismo nombre, publicada el 28 de noviembre de 1994, respecto a la zona denominada "Región del Mezcal", en Oaxaca. **Se turna a la Comisión de Economía, Comercio y Competitividad, para dictamen.** 33

EXHORTO AL IMSS, A LA COFEPRIS Y A LOS SISTEMAS ESTATALES DE SALUD, A GARANTIZAR EL DERECHO A LA SALUD DE LOS PACIENTES RENALES

De los diputados Emmanuel Reyes Carmona, del Grupo Parlamentario de Morena, y Salvador Caro Cabrera, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al IMSS, a la Cofepris y a los sistemas estatales de salud, a tomar las medidas necesarias para garantizar el derecho a la salud de los pacientes renales. **Se turna a la Comisión de Salud, para dictamen.** 33

EXHORTO A LA SECRETARÍA DE SALUD Y A DISTINTAS INSTITUCIONES DEL SECTOR, A TOMAR LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA GARANTIZAR LA SALUD MENTAL DE TODAS LAS PERSONAS

De los diputados Emmanuel Reyes Carmona, del Grupo Parlamentario de Morena, y Salvador Caro Cabrera, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Salud y a distintas instituciones de salud, a tomar las medidas necesarias para garantizar la salud mental de todas las personas. **Se turna a la Comisión de Salud, para dictamen.** 37

SE AMPLÍE LA GAMA DE MEDICAMENTOS NEUROLÓGICOS Y PSIQUIÁTRICOS EN EL COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD

De los diputados Emmanuel Reyes Carmona, del Grupo Parlamentario de Morena, y Salvador Caro Cabrera, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Consejo de Salubridad General, a ampliar la gama de medicamentos neurológicos y psiquiátricos en el Compendio Nacional de Insumos para la Salud. **Se turna a la Comisión de Salud, para dictamen.** 41

EXHORTO AL EJECUTIVO FEDERAL, A FORTALECER LAS ACCIONES PARA QUE LA POBLACIÓN CON CARENCIA DE ACCESO A SERVICIOS DE SALUD, EJERZA SU DERECHO A LA PROTECCIÓN SOCIAL

De la diputada Daniela Soraya Álvarez Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal, a fortalecer a través del IMSS-Bienestar, las acciones para que la población con carencia de acceso a servicios de salud ejerza su derecho a la protección social. **Se turna a la Comisión de Salud, para dictamen.** 44

RELATIVO A LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y VACUNAS

De la diputada María Josefina Gamboa Torales, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, la proposición con punto de acuerdo relativo a la adquisición de medicamentos y vacunas. **Se turna a la Comisión de Salud, para dictamen.** 47

DAR CUMPLIMIENTO A LA RECOMENDACIÓN 01VG/2023 DE LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS DE NUEVO LEÓN RELACIONADO A DERECHOS DE LA NIÑEZ

De la diputada Mariana Mancillas Cabrera, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al gobierno de Nuevo León y a distintas autoridades de dicha entidad, a dar cumplimiento a la Recomendación 01VG/2023 de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Nuevo León relacionado a derechos de la niñez. **Se turna a la Comisión de Derechos de la Niñez y Adolescencia, para dictamen.** 50

EXHORTO AL EJECUTIVO FEDERAL, A SOLIDARIZARSE Y BRINDAR AYUDA HUMANITARIA A MARRUECOS POR EL TERREMOTO

Del diputado Javier Casique Zárate, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal, a solidarizarse y brindar ayuda humanitaria a Marruecos por el terremoto. **Se turna a la Comisión de Relaciones Exteriores, para dictamen.** 53

EXHORTO A LOS CONGRESOS DE DISTINTAS ENTIDADES FEDERATIVAS, A REDUCIR LA EDAD PARA SER DIPUTADO LOCAL A 18 AÑOS

De la diputada Karla Ayala Villalobos, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a los congresos de distintas entidades federativas, a reducir la edad para ser diputado local a 18 años. **Se turna a la Comisión de Reforma Política-Electoral, para dictamen.** 54

EXHORTO AL EJECUTIVO FEDERAL, A BRINDAR AYUDA HUMANITARIA A MARRUECOS POR EL TERREMOTO OCURRIDO EL 8 DE SEPTIEMBRE

Del diputado Eduardo Enrique Murat Hinojosa, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, la proposición con punto de acuerdo por el que

se exhorta al Ejecutivo federal, a solidarizarse y brindar ayuda humanitaria al país de Marruecos por el terremoto ocurrido el viernes 8 de septiembre. **Se turna a la Comisión de Relaciones Exteriores, para dictamen.** 57

EXHORTO A LA SSPC, A GARANTIZAR LA SEGURIDAD DE LA CIUDADANÍA EN CHIHUAHUA

Del diputado Hiram Hernández Zetina, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la SSPC, a realizar diversas acciones con el objetivo de garantizar la seguridad de las y los ciudadanos en Chihuahua. **Se turna a la Comisión de Seguridad Ciudadana, para dictamen.**. 59

EXHORTO A LA STPS A INCORPORAR EN EL PROGRAMA JÓVENES CONSTRUYENDO EL FUTURO, LA ASISTENCIA A PROGRAMAS O CONSULTAS DE SALUD MENTAL

De la diputada Mariana Erandi Nassar Piñeyro, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la STPS, a incorporar en el programa Jóvenes Construyendo el Futuro, como una de las obligaciones para la o el joven aprendiz, la asistencia a programas o consultas de salud mental, con objeto de contribuir a reducir el índice de enfermedades mentales y sus efectos en la población. **Se turna a la Comisión de Trabajo y Previsión Social, para dictamen.** 61

CONCIENTIZACIÓN Y ATENCIÓN DE LAS MUERTES GESTACIONALES, PERINATALES Y NEONATALES, EN EL MARCO DEL DÍA MUNDIAL DE LA CONCIENTIZACIÓN SOBRE LA MUERTE GESTACIONAL, PERINATAL Y NEONATAL

De la diputada Mariana Erandi Nassar Piñeyro, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Gobierno federal y de los estados, así como a los 32 congresos locales, a llevar a cabo acciones de concientización y atención de las muertes gestacionales, perinatales y neonatales, en el marco del Día Mundial de la Concientización sobre la Muerte Gestacional, perinatal y neonatal, a conmemorarse el próximo 15 de octubre. **Se turna a la Comisión de Salud, para dictamen.** 63

SE REVISE LA CONCESIÓN, EL COBRO DEL PEAJE Y EL ESTADO EN EL QUE SE ENCUENTRA LA CARRETERA PREMIER QUE COMUNICA A LOS MUNICIPIOS DE NUEVA ROSITA Y ALLENDE, COAHUILA

Del diputado Brígido Ramiro Moreno Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a Capufe y a la SICT, a revisar la concesión, el cobro del peaje y el estado en el que se encuentra la carretera premier que comunica a los municipios de Nueva Rosita y Allende, Coahuila. **Se turna a la Comisión de Comunicaciones y Transportes, para dictamen.** 65

EXHORTO A LA CONAGUA, A FORTALECER LA INFRAESTRUCTURA HÍDRICA NACIONAL

Del diputado Andrés Pintos Caballero, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Conagua, a fortalecer la infraestructura hídrica nacional para tener un acceso digno al vital líquido y genere nuevas estrategias de captación de agua para toda la población. **Se turna a la Comisión de Recursos Hidráulicos, Agua Potable y Saneamiento, para dictamen.**

67

EXHORTO A LA SFP, A HACER PÚBLICO UN INFORME DETALLADO SOBRE EL EJERCICIO DE LOS RECURSOS PÚBLICOS EJERCIDOS POR LA TITULAR DE LA CONADE

De los diputados Andrés Pintos Caballero y Rodrigo Herminio Samperio Chaparro, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la SFP, a hacer público un informe detallado sobre el ejercicio de los recursos públicos ejercidos por la titular de la Conade. **Se turna a la Comisión de Transparencia y Anticorrupción, para dictamen.**

69

EXHORTO AL GOBIERNO DE TLAXCALA, A SUSPENDER LA CONSTRUCCIÓN DE LA PRIMERA ETAPA DEL PROYECTO DEL AUTOTRÉN

Del diputado Braulio López Ochoa Mijares, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al gobierno de Tlaxcala, a suspender la construcción de la primera etapa del proyecto del Autotrén y se limite la tala de árboles sobre las avenidas Guillermo Valle y Revolución. **Se turna a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para dictamen.**

71

INICIATIVAS CON PROYECTO DE DECRETO Y PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO

«Comunicación de la Presidencia de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.

Con fundamento en los artículos 100, numeral 1, y 102, numeral 3, del Reglamento de la Cámara de Diputados, se informa a la honorable asamblea los turnos dictados a diversas iniciativas con proyecto de decreto y proposiciones con punto de acuerdo, registradas en el orden del día del 20 de septiembre de 2023 y que no fueron abordadas.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 20 de septiembre de 2023.—
Diputada Marcela Guerra Castillo (rúbrica), presidenta.»

«Iniciativas con proyecto de decreto

1. Que reforma y adiciona diversas disposiciones a la Ley General de Salud, suscrita por la diputada María de los Ángeles Gutiérrez Valdez y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Turno: Comisión de Salud, para dictamen, y a la Comisión de Igualdad de Género, para opinión.

2. Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Educación, en materia de atención prioritaria al analfabetismo e inclusión, a cargo de la diputada Brianda Aurora Vázquez Álvarez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Turno: Comisión de Educación, para dictamen.

3. Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable y de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, a cargo de la diputada Brianda Aurora Vázquez Álvarez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Turno: Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para dictamen, y a la Comisión de Pueblos Indígenas y Afromexicanos, para opinión.

4. Que reforma los artículos 684-E y 684-G de la Ley Federal del Trabajo, a cargo de la diputada Lidia Pérez Bárcenas, del Grupo Parlamentario de Morena.

Turno: Comisión de Trabajo y Previsión Social, para dictamen.

5. Que adiciona el artículo 58 de la Ley General de Turismo, a cargo del diputado Francisco Favela Peñuñuri, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Turno: Comisión de Turismo, para dictamen.

6. Que adiciona el artículo 132 de la Ley Federal del Trabajo, a cargo de la diputada Jasmine María Bugarín, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

Turno: Comisión de Trabajo y Previsión Social, para dictamen, y a la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, para opinión.

7. Que reforma el artículo 19 de la Ley de Fomento para la Lectura y el Libro, a cargo del diputado José Guadalupe Buenrostro Martínez, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

Turno: Comisiones Unidas de Educación, y de Cultura y Cinematografía, para dictamen.

8. Que reforma y adiciona el artículo 2o.-A de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, a cargo del diputado José Guadalupe Buenrostro Martínez, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

Turno: Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen.

9. Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Vivienda, de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano y de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, a cargo del diputado Alfredo Femat Bañuelos, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Turno: Comisiones Unidas de Vivienda, y de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, para dictamen, y a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para opinión.

10. Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Aguas Nacionales, a cargo del diputado Alfredo Femat Bañuelos, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Turno: Comisión de Recursos Hidráulicos, Agua Potable y Saneamiento, para dictamen.

11. Que deroga diversas disposiciones del Código Penal Federal, en materia de despenalización del aborto, a cargo de la diputada Ana Karina Rojo Plimentel, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Turno: Comisión de Justicia, para dictamen, y a la Comisión de Igualdad de Género, para opinión.

12. De Decreto por el que se establecen las características de una moneda conmemorativa con motivo del bicentenario del federalismo mexicano, suscrita por integrantes de la Comisión de Federalismo y Desarrollo Municipal.

Turno: Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen.

13. De Decreto, para inscribir con letras de oro en el Muro de Honor del salón de sesiones de esta soberanía la leyenda 2024, Bicentenario del Federalismo Mexicano, suscrita por integrantes de la Comisión de Federalismo y Desarrollo Municipal.

Turno: Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, para dictamen.

Proposiciones con punto de acuerdo

1. Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al IMPI, a modificar la resolución mediante la cual se otorgó protección a la denominación de origen mezcal, para ser aplicada a la bebida alcohólica del mismo nombre, publicada el 28 de noviembre de 1994, respecto a la zona denominada "Región del Mezcal", en Oaxaca, a cargo del diputado Azael Santiago Chepi, del Grupo Parlamentario de Morena.

Turno: Comisión de Economía, Comercio y Competitividad, para dictamen.

2. Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al IMSS, a la Cofepris y a los sistemas estatales de salud, a tomar las medidas necesarias para garantizar el derecho a la salud de los pacientes renales, suscrito por los diputados Emmanuel Reyes Carmona, del Grupo Parlamentario de Morena, y Salvador Caro Cabrera, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Turno: Comisión de Salud, para dictamen.

3. Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Secretaría de Salud y a distintas instituciones de salud, a tomar

las medidas necesarias para garantizar la salud mental de todas las personas, suscrito por los diputados Emmanuel Reyes Carmona, del Grupo Parlamentario de Morena, y Salvador Caro Cabrera, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Turno: Comisión de Salud, para dictamen.

4. Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Consejo de Salubridad General, a ampliar la gama de medicamentos neurológicos y psiquiátricos en el Compendio Nacional de Insumos para la Salud, suscrito por los diputados Emmanuel Reyes Carmona, del Grupo Parlamentario de Morena, y Salvador Caro Cabrera, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Turno: Comisión de Salud, para dictamen.

5. Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal, a fortalecer a través del IMSS-Bienestar, las acciones para que la población con carencia de acceso a servicios de salud ejerza su derecho a la protección social, a cargo de la diputada Daniela Soraya Álvarez Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Turno: Comisión de Salud, para dictamen.

6. Con punto de acuerdo, relativo a la adquisición de medicamentos y vacunas, a cargo de la diputada María Josefina Gamboa Torales, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Turno: Comisión de Salud, para dictamen.

7. Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al gobierno de Nuevo León y a distintas autoridades de dicha entidad, a dar cumplimiento a la Recomendación 01VG/2023 de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Nuevo León relacionado a derechos de la niñez, a cargo de la diputada Mariana Mancillas Cabrera, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Turno: Comisión de Derechos de la Niñez y Adolescencia, para dictamen.

8. Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal, a solidarizarse y brindar ayuda humanitaria a Marruecos por el terremoto, a cargo del diputado Javier Casique Zárate, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Turno: Comisión de Relaciones Exteriores, para dictamen.

9. Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a los congresos de distintas entidades federativas, a reducir la edad para ser diputado local a 18 años, a cargo de la diputada Karla Ayala Villalobos, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Turno: Comisión de Reforma Política-Electoral, para dictamen.

10. Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal, a solidarizarse y brindar ayuda humanitaria al país de Marruecos por el terremoto ocurrido el viernes 8 de septiembre, a cargo del diputado Eduardo Enrique Murat Hinojosa, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Turno: Comisión de Relaciones Exteriores, para dictamen.

11. Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la SSPC, a realizar diversas acciones con el objetivo de garantizar la seguridad de las y los ciudadanos en Chihuahua, a cargo del diputado Hiram Hernández Zetina, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Turno: Comisión de Seguridad Ciudadana, para dictamen.

12. Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la STPS, a incorporar en el programa Jóvenes Construyendo el Futuro, como una de las obligaciones para la o el joven aprendiz, la asistencia a programas o consultas de salud mental, con objeto de contribuir a reducir el índice de enfermedades mentales y sus efectos en la población, a cargo de la diputada Mariana Erandi Nassar Piñeyro, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Turno: Comisión de Trabajo y Previsión Social, para dictamen.

13. Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Gobierno federal y de los estados, así como a los 32 congresos locales, a llevar a cabo acciones de concientización y atención de las muertes gestacionales, perinatales y neonatales, en el marco del Día Mundial de la Concientización sobre la Muerte Gestacional, perinatal y neonatal, a conmemorarse el próximo 15 de octubre, a cargo de la diputada Mariana Erandi Nassar Piñeyro, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Turno: Comisión de Salud, para dictamen.

14. Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a Capufe y a la SICT, a revisar la concesión, el cobro del peaje y el estado en el que se encuentra la carretera premier que comunica a los municipios de Nueva Rosita y Allende, Coahuila, a cargo del diputado Brígido Ramiro Moreno Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Turno: Comisión de Comunicaciones y Transportes, para dictamen.

15. Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Conagua, a fortalecer la infraestructura hídrica nacional para tener un acceso digno al vital líquido y genere nuevas estrategias de captación de agua para toda la población, a cargo del diputado Andrés Pintos Caballero, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Turno: Comisión de Recursos Hidráulicos, Agua Potable y Saneamiento, para dictamen.

16. Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la SFP, a hacer público un informe detallado sobre el ejercicio de los recursos públicos ejercidos por la titular de la Conade, suscrito por los diputados Andrés Pintos Caballero y Rodrigo Herminio Samperio Chaparro, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Turno: Comisión de Transparencia y Anticorrupción, para dictamen.

17. Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al gobierno de Tlaxcala, a suspender la construcción de la primera etapa del proyecto del Autotrén y se limite la tala de árboles sobre las avenidas Guillermo Valle y Revolución, a cargo del diputado Braulio López Ochoa Mijares, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Turno: Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para dictamen.»

INICIATIVAS CON PROYECTO DE DECRETO

LEY GENERAL DE SALUD

Iniciativa que reforma y adiciona diversas disposiciones a la Ley General de Salud, suscrita por la diputada María de los Ángeles Gutiérrez Valdez y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. *(La iniciativa podrá ser consultada en el Diario de los Debates de esta fecha, en el Apéndice II)*

Se turna a la Comisión de Salud, para dictamen, y a la Comisión de Igualdad de Género, para opinión.

LEY GENERAL DE EDUCACIÓN

Iniciativa que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Educación, en materia de atención prioritaria al analfabetismo e inclusión, a cargo de la diputada Brianda Aurora Vázquez Álvarez, del Grupo Parlamentario de Morena. *(La iniciativa podrá ser consultada en el Diario de los Debates de esta fecha, en el Apéndice II)*

Se turna a la Comisión de Educación, para dictamen.

LEY GENERAL DE DESARROLLO FORESTAL SUSTENTABLE Y LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE

Iniciativa que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable y de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, a cargo de la diputada Brianda Aurora Vázquez Álvarez, del Grupo Parlamentario de Morena. *(La iniciativa podrá ser consultada en el Diario de los Debates de esta fecha, en el Apéndice II)*

Se turna a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para dictamen, y a la Comisión de Pueblos Indígenas y Afromexicanos, para opinión.

LEY FEDERAL DEL TRABAJO

Iniciativa que reforma los artículos 684-E y 684-G de la Ley Federal del Trabajo, a cargo de la diputada Lidia Pérez Bárcenas, del Grupo Parlamentario de Morena. *(La inicia-*

tiva podrá ser consultada en el Diario de los Debates de esta fecha, en el Apéndice II)

Se turna a la Comisión de Trabajo y Previsión Social, para dictamen.

LEY GENERAL DE TURISMO

«Iniciativa que adiciona el artículo 58 de la Ley General de Turismo, a cargo del diputado Francisco Favela Peñuñuri, del Grupo Parlamentario del PT

El que suscribe, **Francisco Favela Peñuñuri**, diputado federal del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo de la LXV Legislatura con fundamento en lo dispuesto por los artículos 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 6, numeral I, y fracción I, 77, numeral I, y 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados somete a consideración de esta soberanía la **iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona la fracción XII al artículo 58 de la Ley General de Turismo**, al tenor de la siguiente:

Exposición de Motivos

De acuerdo con la Organización Mundial de Turismo (OMT), el turismo es un fenómeno social, cultural y económico en el cual las personas se desplazan a países o lugares diferentes a su entorno habitual por motivos de negocios, personales o profesionales bajo el nombre de viajeros.

En la actualidad la actividad turística se ha convertido en uno de los principales actores de comercio internacional ya que, representa una de las principales fuentes de ingreso para todos los países a nivel mundial.

Durante el año 2022 la OMT registró la llegada de más de 900 millones de turistas a nivel internacional, cifra que representa el 63 por ciento de los niveles previos a la pandemia ocasionada por el SARS CoV-2, el mayor incremento se registró en Medio Oriente con un 83 por ciento de llegadas mientras que para América y África la cifra fue del 63 por ciento.

Para México, en los últimos años la actividad turística se ha consolidado como uno de los principales motores de

crecimiento económico y generación de empleos, de acuerdo con los “Resultados de la Actividad Turística junio 2023”, publicados por el Sistema Nacional de Información Estadística del Sector Turismo de México (Datatur), de enero a junio de este año llegaron 20 millones 98 mil turistas internacionales por los cuales se obtuvieron ingresos por 15 mil 577 millones de dólares.

Los principales turistas potenciales para México provienen de países como Estados Unidos, Canadá, Colombia, Reino Unido y Argentina.

Por otra parte, el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (Inegi) publicó la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo, con datos al segundo trimestre de 2023, la población ocupada en el sector turismo ascendió a 4 millones 713 mil personas en el periodo de abril a junio de 2023.

Además, se observó un incremento de 34 mil 763 personas empleadas en el sector productor de bienes y servicios turísticos; de esta forma el empleo turístico representó el 8.9 por ciento del empleo nacional.

Asimismo, los aeropuertos con la mayor recepción de turistas fueron: Cancún en Quintana Roo con 4 millones 835 mil 067, Ciudad de México con un millón 983 mil 188, Los Cabos en Baja California Sur con un millón 256 mil 556, Puerto Vallarta en Jalisco con 1 millón 043 mil 051, Guadalajara en Jalisco con 653 mil 926, Monterrey en Nuevo León con 164 mil 286, Cozumel en Quintana Roo con 130 mil 970 y Silao Guanajuato con 107 mil 339.

En lo que respecta a la ocupación hotelera en el periodo de enero a junio de 2023, hay un registro de 41 millones 957 mil turistas de los cuales 30 millones 214 mil fueron turistas nacionales y 11 millones 743 mil fueron turistas internacionales.

Con base en ello el saldo de la balanza por concepto de viajeros internacionales representó un superávit de 11 mil 701 millones de dólares.¹

Para dimensionar la trascendencia de esta actividad es preciso mencionar que, de conformidad con los Indicadores Trimestrales de la Actividad Turística publicados por el Inegi, en el primer trimestre de este 2023 el producto interno bruto Turístico representó el 8.4 por ciento, convirtiendo a esta actividad como una de las principales fuentes de ingreso.²

México es un destino turístico que cuenta con una gran diversidad de recursos naturales, una enorme riqueza cultural e histórica, una gastronomía inigualable, un clima excepcional y una ubicación geográfica privilegiada que lo define como destino atractivo.

El país ocupa el primer lugar en el continente americano por los sitios declarados Patrimonio de la Humanidad por parte de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (Unesco), son 35 lugares de los cuales 6 son bienes naturales, 27 culturales y 2 mixtos.

Cuenta también con 177 pueblos mágicos, los cuales representan poblaciones antiguas en donde han tenido lugar hechos históricos de importancia y que conservan atributos simbólicos, arquitectónicos o naturales. Los pobladores de estos sitios mantienen costumbres y tradiciones las cuales transmiten a las nuevas generaciones por el orgullo que les representa. De este modo son espacios vivos que conservan su valor y herencia histórica cultural mediante diversas expresiones que representan su patrimonio como la danza, la pintura, la gastronomía, la música, etcétera.

Además, en sus más de 9 mil kilómetros de costas, se encuentran playas de singular belleza como Acapulco, Cancún, Playa del Carmen, Puerto Vallarta, Huatulco, Los Cabos, la Riviera Maya y la Riviera Nayarita solo por mencionar algunas.

Con base en ello como país tenemos una importante responsabilidad para que la estancia y la seguridad de los turistas sea placentera por lo que es necesario fortalecer la infraestructura y mejorar los servicios brindados a los turistas.

Ahora bien, el Código Ético Mundial para el Turismo es un conjunto de principios generales cuyo propósito es guiar a los agentes de desarrollo turístico, su aspiración es ayudar a maximizar los beneficios del sector reduciendo al mínimo posible el impacto negativo en el medio ambiente, en el patrimonio cultural y en la sociedad.

En este sentido, en su principio 6, numeral 2, respecto de las obligaciones de los agentes de desarrollo turístico establece que “En lo que de ellos dependa, y en cooperación con las autoridades públicas, los profesionales del turismo velarán por la seguridad, la prevención de accidentes, la protección sanitaria y la higiene alimentaria de quienes recurran a sus servicios...”³ para ello los prestadores de ser-

vicios turísticos deberán implementar estrategias con el fin de atender situaciones de emergencia.

Cabe destacar que, las principales necesidades que tiene un turista al elegir un destino son la oferta, la calidad y la seguridad.

El reto de la seguridad siempre ha acompañado al sector turismo; en diversas ocasiones se ha visto afectada por catástrofes naturales, actos terroristas, guerras y otros problemas dañinos como lo es un entorno social inadecuado.

Entendamos a la seguridad turística como el conjunto de medidas a nivel social, político y económico que permiten que la actividad turística se desarrolle en un entorno de tranquilidad y confianza.

Generalmente cuando se habla de seguridad turística la referencia son los cuerpos policiales que protegen a los ciudadanos de algún accidente o a altercado, sin embargo, ésta va más allá ya que, contempla aspectos como la seguridad médica (asistencia médica al visitante durante su estancia), seguridad informativa (conocimiento de ofertas), seguridad económica (seguros de viaje), seguridad en los servicios turísticos y seguridad en distintos eventos (como conciertos, festivales, eventos deportivos, entre otros).

Con base en lo anteriormente expuesto la relación que existe entre la seguridad y el turismo es vital para preservar la vida, salud, integridad física y psicológica de los turistas es por ello que los prestadores de servicios turísticos deben contar con personal capacitado en primeros auxilios para tomar acciones rápidas, precisas y eficaces en alguna situación de emergencia para evitar que las lesiones sufridas empeoren.

Los primeros auxilios se pueden aplicar en muchas circunstancias, como desmayos, fracturas, mordeduras o picaduras de insectos, choques, quemaduras por el sol, entre otras.

Diariamente miles de turistas están expuestos a situaciones que pueden afectar su salud es por ello que es necesario promover una cultura de atención y prevención dentro de las instalaciones turísticas, esta cultura representa grandes beneficios, como el ahorro financiero.

En conclusión, el turismo es fundamental para el crecimiento y desarrollo económico y social de México y la seguridad es el pilar para la valoración positiva de un destino

de lo contrario aunque el destino sea bello y barato, los turistas no lo visitarán si perciben una gran inseguridad ciudadana, sanitaria o de cualquier otro tipo.

Con base en lo anteriormente expuesto y fundamentado someto a consideración de esta Honorable Asamblea el siguiente proyecto de:

Decreto por el que se adiciona la fracción XII al artículo 58 de la Ley General de Turismo

Único. Se adiciona la fracción XII al artículo 58 de la Ley General de Turismo y se recorren los subsecuentes, para quedar como sigue:

Artículo 58. Son obligaciones de los prestadores de servicios turísticos:

I. al XI....

XII. Disponer de personal capacitado en primeros auxilios y atención médica en las instalaciones o realizar algún convenio con una institución médica para actuar y manejar una situación de emergencia.

XIII. ...

Transitorio

Único. El presente decreto entrar en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Notas

1 [http://www.datatur.sectur.gob.mx/RAT/RAT-2023-06\(ES\).pdf](http://www.datatur.sectur.gob.mx/RAT/RAT-2023-06(ES).pdf)

2 <https://www.inegi.org.mx/app/saladeprensa/noticia.html?id=8324#:~:text=En%20el%20primer%20trimestre%20de,Interior%20creci%C3%B3%200.4%20por%20ciento.>

3 <https://www.unwto.org/es/codigo-etico-mundial-para-el-turismo>

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 12 de septiembre de 2023.—
Diputado Francisco Favela Peñuñuri (rúbrica).»

Se turna a la Comisión de Turismo, para dictamen.

LEY FEDERAL DEL TRABAJO

«Iniciativa que adiciona el artículo 132 de la Ley Federal del Trabajo, a cargo de la diputada Jasmine María Bugarín Rodríguez, del Grupo Parlamentario del PVEM

La que suscribe, diputada Jasmine María Bugarín Rodríguez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México en la LXV Legislatura de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 71, fracción II, y 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en los artículos 6, numeral 1, fracción I; 77 y 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración de esta asamblea iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona una fracción XVI Ter al artículo 132 de la Ley Federal del Trabajo, al tenor de la siguiente

Exposición de Motivos

De acuerdo con datos de la organización Inclúyeme, en América Latina hay 85 millones de personas con discapacidad. La mayoría de estas personas (80 por ciento) no nació con una condición de discapacidad, sino que la adquirieron entre los 18 y los 64 años de vida.¹ Lo anterior da cuenta de que todos estamos expuestos a sufrir alguna discapacidad a lo largo de nuestra existencia, ya sea temporal o permanentemente.

Las personas con discapacidad son uno de los sectores sociales que más barreras y dificultades enfrentan para acceder a derechos básicos como la educación y el empleo en nuestra región. Una muestra de lo anterior es que 3 de cada 4 personas con discapacidad en América Latina se encuentran desempleadas.²

El derecho al trabajo es fundamental porque éste es el medio a través del cual las personas buscan asegurar la cobertura de sus necesidades básicas, por ello, constituye un elemento indispensable para asegurar el cumplimiento de otros derechos humanos.

En este sentido, el Estado tiene la obligación de generar las condiciones necesarias a fin de que todas las personas en edad de trabajar, incluidas aquéllas que tienen alguna discapacidad, tengan un empleo, no sólo para acceder a una vida digna en el plano económico, sino como un medio para alcanzar la superación y la realización personales.

Es necesario entender que la diversidad es un valor y que la discapacidad es una forma más de la diversidad humana. Por lo anterior se debe impulsar la construcción de sociedades con entornos que tomen en cuenta las necesidades de las personas con discapacidad con el propósito de garantizar que éstas puedan vivir una vida plena y enfrenten menos dificultades para acceder a la salud, a la educación, al empleo y a la protección social, rompiendo así con el innegable vínculo que hoy existe entre discapacidad, exclusión y pobreza.

Bajo esta lógica, los gobiernos de distintos países han intentado impulsar la inclusión de las personas con discapacidad en el mercado de trabajo, enfocándose en los principios de igualdad de oportunidades y no discriminación, a través de la creación e instrumentación de diversas leyes, políticas públicas y programas.

México cuenta con la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad, expedida en 2011, la cual desde su creación contempla un capítulo relativo al trabajo y al empleo que establece lo siguiente:

“Artículo 11. La Secretaría del Trabajo y Previsión Social promoverá el derecho al trabajo y empleo de las personas con discapacidad en igualdad de oportunidades y equidad, que les otorgue certeza en su desarrollo personal, social y laboral. Para tal efecto, realizará las siguientes acciones:

I. Prohibir cualquier tipo de discriminación por motivo de discapacidad en la selección, contratación, remuneración, tipo de empleo, reinserción, continuidad, capacitación, liquidación laboral, promoción profesional y asegurar condiciones de trabajo accesibles, seguras y saludables;

II. Diseñar, ejecutar, evaluar y promover políticas públicas para la inclusión laboral de las personas con discapacidad atendiendo a su clasificación, en el sector público o privado, que protejan la capacitación, empleo, contratación y derechos sindicales, en su caso, de las personas con discapacidad;

III. Elaborar e instrumentar el programa nacional de trabajo y empleo para las personas con discapacidad, que comprenda la capacitación, creación de agencias de integración laboral, acceso a bolsas de trabajo públicas o privadas, centros de trabajo protegido, talleres, asistencia técnica, formación vocacional o profesional, becas

en cualquiera de sus modalidades, inserción laboral de las personas con discapacidad en la administración pública de los tres órdenes de gobierno, a través de convenios con los sectores público, social y privado;

IV. Proporcionar asistencia técnica y legal a los sectores productivos, social y privado, en materia laboral de discapacidad, que así lo soliciten;

V. Revisar las Normas Oficiales Mexicanas a efecto de permitir el pleno acceso y goce de los derechos en materia laboral establecidos por la presente Ley y demás disposiciones aplicables;

VI. Fomentar la capacitación y sensibilización al personal que trabaje con personas con discapacidad en el sector público o privado;

VII. Promover medidas a efecto de que las obligaciones laborales no interrumpan el proceso de rehabilitación de las personas con discapacidad, y

VIII. Las demás que dispongan otros ordenamientos”.

Por otra parte, también en el ámbito federal, se han instaurado diversos beneficios para estimular a las empresas a contratar personas con discapacidad como los que se enlistan a continuación:

- En 2003, a fin de fomentar el empleo de las personas con discapacidad, el Ejecutivo federal propuso otorgar un incentivo que permitiera a los patrones deducir 20 por ciento del salario que recibe el trabajador con discapacidad que contrate.³

- En 2014, se aumentó el porcentaje de deducción referido, el cual consiste en la posibilidad de deducir un monto equivalente a cien por ciento del Impuesto sobre la Renta retenido y enterado de esos trabajadores, siempre y cuando el patrón esté cumpliendo las obligaciones contenidas en la Ley del Seguro Social y obtenga del Instituto Mexicano del Seguro Social el certificado de discapacidad del trabajador.⁴

- Hoy, las empresas que contraten a personas con discapacidad pueden elegir entre el estímulo fiscal señalado en el párrafo anterior, o bien, deducir de los ingresos acumulables un monto adicional equivalente a 25 por ciento del salario efectivamente pagado a las personas con discapacidad contratadas, siempre que cumplan con

lo dispuesto por el artículo 15 de la Ley del Seguro Social (párrafo segundo del artículo 86 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta).⁵

Adicionalmente, los empleadores pueden deducir el cien por ciento de las adaptaciones realizadas en sus instalaciones que impliquen adiciones o mejoras que tengan como finalidad facilitar a las personas con discapacidad el acceso y uso de las mismas (fracción XII del artículo 34 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta).⁶

- Asimismo, en los procedimientos de obra pública y en la adquisición de bienes, arrendamientos o servicios que utilicen la evaluación por puntaje, se otorgan puntos adicionales a aquellas empresas que comprueben que por lo menos 5 por ciento de su personal son trabajadores con discapacidad contratados con seis meses o más de antigüedad (segundo párrafo del artículo 14 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público).⁷

En el mismo sentido, tanto el estado de Tamaulipas como la Ciudad de México son entidades que en el ámbito de su competencia otorgan beneficios fiscales a los contribuyentes que contratan personas con discapacidad.

En el primer caso se estima en 25 por ciento de subsidio al Impuesto sobre Nóminas cuando las empresas ocupan 10 por ciento o más de su planta de trabajadores con personas jóvenes, mayores o con capacidades diferentes y de 50 por ciento cuando ocupen 20 por ciento o más.

Por su parte, la Ciudad de México aplica descuentos que van de 20 a 30 por ciento sobre el pago de la tasa de 3 por ciento del Impuesto sobre Nóminas al patrón que demuestre tener en su plantilla laboral cuando menos a 20 por ciento de trabajadores con discapacidad, adultos mayores o madres solteras.

No obstante, lo anterior, esto no ha sido suficiente para garantizar la inclusión laboral de todas las personas con discapacidad en nuestro país. A pesar de que nuestra Carta Magna en su artículo 1o. establece que todas las personas en México gozarán de los derechos humanos reconocidos en ella y que está prohibida la discriminación motivada por las discapacidades, lo cierto es que una parte significativa de las personas con discapacidad siguen enfrentando serias dificultades para acceder a lo que consagra el artículo 123 constitucional, es decir, el derecho de toda persona al trabajo digno y socialmente útil.

De acuerdo a datos de la Encuesta Nacional de la Dinámica Demográfica 2018, realizada por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (Inegi), de los 115.7 millones de personas de 5 años y más que habitan en el país, 7.7 millones (6.7 por ciento) son consideradas como población con discapacidad. Este mismo documento muestra que existe una amplia diferencia en la tasa de participación económica entre la población que no tiene discapacidad y la que sí vive con alguna, pues en el primer caso alcanza 65.4 por ciento, mientras que para el segundo este indicador llega al 38.5 por ciento.⁸

Además, cabe destacar que existe una brecha de ingresos considerable entre las personas con discapacidad y las personas sin discapacidad, pues las primeras reciben por su trabajo 66.5 por ciento de lo que ganan las segundas.⁹

El hecho de que la tasa de personas con discapacidad desocupadas sea casi del doble que la correspondiente a la de las personas sin discapacidad se explica en buena medida por la existencia de ciertos estereotipos que nos hacen concebir a las personas con discapacidad como enfermas, no aptas, incapaces, improproductivas, como una carga para las empresas, dependientes o como objetos de cuidado, lo cual no sólo representa una idea falsa, sino también ofensiva y perjudicial para las personas que viven con alguna discapacidad.

Las personas con discapacidad pueden ser tanto o más productivas que las personas que no viven con alguna condición de este tipo. Además, al brindarles la oportunidad de devengar un salario, las personas con discapacidad potencian no sólo su capacidad productiva, sino su capacidad como consumidores de bienes y servicios, mejorando con ello la distribución del ingreso en una sociedad.

Para potenciar la empleabilidad de las personas con discapacidad algunos países han optado por establecer en su legislación sistemas de cuotas que obligan al sector público y a las empresas a incluir en sus plantillas laborales a un número determinado número de trabajadores con esta condición.

Este mecanismo surgió en Europa tras la Primera Guerra Mundial y, al principio, los únicos beneficiarios eran los veteranos de guerra que habían quedado mutilados en actos de servicio, quedando exentos de esta obligación los pequeños empleadores. Tras la Segunda Guerra Mundial, los sistemas de cuotas se ampliaron para abarcar a los civiles discapacitados y se adoptaron en países de todo el mundo. La instaura-

ción de este tipo de sistemas se justifica porque ha demostrado ser efectiva para contrarrestar las bajas tasas de empleo que enfrentan las personas con discapacidad.

Alemania fue uno de los primeros países en adoptar en 1974 un sistema de cuotas. Actualmente, el Libro 9 del Código Social, de 2002, señala que los empleadores públicos y privados con al menos 20 empleados habrán de garantizar que al menos 5 por ciento de ellos sean personas con discapacidad. Quiénes no cumplen con la cuota obligatoria deben pagar una tasa compensatoria fija por cada puesto de la cuota no cubierto. Esta suma se destina a promover la rehabilitación y el empleo de personas con discapacidad y puede utilizarse, por ejemplo, para dar subvenciones a los empleadores que superen la cuota obligatoria o para ayudarles a sufragar los costes adicionales que ocasione la contratación de una persona con discapacidad.¹⁰

En Austria, la Ley de Empleo para la Discapacidad exige a las empresas que proporcionen al menos un empleo a un trabajador con discapacidad por cada 25 trabajadores no discapacitados, una regla que se aplica estrictamente mediante una penalización por incumplimiento en forma de tasa compensatoria. El Fondo Compensatorio se utiliza para promover la inclusión de las personas con discapacidad en el empleo, por ejemplo, mediante subsidios salariales, subsidios para las adaptaciones en el lugar de trabajo y primas para los empleadores que superen su cuota obligatoria.¹¹

En el ámbito latinoamericano, Ecuador cuenta con un sistema de cuotas para el empleo de discapacidad que abarca tanto a los empleadores públicos como a los privados que tengan al menos 25 empleados. Desde 2010, las personas con discapacidad deben representar 4 por ciento del número total de empleados. La legislación también incluye disposiciones relativas a las tasas por no respetar las cuotas establecidas.¹²

Por su parte, en Japón la cuota para personas con discapacidad varía en función del índice de empleo a tiempo completo y del desempleo en el mercado de trabajo global. Los empleadores que dispongan de una fuerza de trabajo de 200 o más empleados regulares están obligados a pagar una tasa por cada empleado por debajo del nivel estipulado por ley de un 1.8 por ciento de la fuerza de trabajo total.¹³

Finalmente, en Tailandia la Ley para la Participación Ampliada de las Personas con Discapacidad, de 2007, establece un cupo de empleo para los empleadores públicos y pri-

vados de una persona con discapacidad por cada 100 empleados. Los empleadores que incumplan las normas pueden ofrecer una concesión de su negocio, proporcionar ventas o servicios u ofrecer formación profesional para personas con discapacidad. Aquellos que incumplan estas opciones estarán obligados a efectuar un pago compensatorio.

En nuestro país la Ciudad de México contempla desde hace años una cuota laboral para las personas con discapacidad en las entidades de la administración pública local, las cuales, de acuerdo al artículo 24 de la Ley para la Integración al Desarrollo de las Personas con Discapacidad de la Ciudad de México, están obligadas a destinar 5 por ciento de las plazas de creación reciente y de las vacantes a la contratación de personas con discapacidad.

Lamentablemente, lo anterior no es aplicable al resto de las entidades federativas del país.

En este sentido, es importante recalcar que los estereotipos son en realidad barreras estructurales que impiden o limitan a las personas con discapacidad el ejercicio pleno de sus derechos. Al respecto, conviene resaltar que, de conformidad con un modelo social de la discapacidad con enfoque de derechos humanos, ésta debe ser entendida como “una problemática social que surge de la interacción de las personas con ciertas características (físicas, sensoriales, intelectuales, psicoemocionales) y la interacción con las barreras de su entorno (físicas o actitudinales)”.¹⁴ Nuestra labor como legisladores es contribuir a retirar las barreras estructurales que afectan a las personas con discapacidad.

En virtud de lo anterior, el trabajo no puede ser visto como un favor o un acto de caridad que pueda otorgarse de manera arbitraria, pues se trata de un derecho humano inherente a todas las personas el cual permite a sus titulares vivir de manera plena e independiente.

Por lo aquí expuesto, la que suscribe somete a la consideración de esta asamblea la presente iniciativa con proyecto de

Decreto por el que se adiciona una fracción XVI Ter al artículo 132 de la Ley Federal del Trabajo

Artículo Único. Se adiciona una fracción XVI Ter al artículo 132 de la Ley Federal del Trabajo, para quedar como a continuación se presenta:

Artículo 132. Son obligaciones de los patrones:

I. a XVI Bis. (...)

XVI Ter. Destinar, por cada 50 trabajadores, el cinco por ciento de las plazas de creación reciente y de las vacantes a la contratación de personas con discapacidad.

XVII. a XXXIII. (...)

Transitorio

Único. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Notas

1 Véase, “¿Por qué existimos?”, Includeme.com. Consultado el 13 de septiembre de 2021. Disponible en:

<https://www.includeme.com/>

2 *Ibidem*.

3 Véase, “Estímulos y beneficios para empresas que contraten personas con discapacidad”, Gobierno de la República, México, sin fecha. Disponible en:

<http://setracoahuila.gob.mx/descargar/EstimulosyBeneficios.pdf>

4 *Ibidem*.

5 *Ibidem*.

6 *Ibidem*.

7 *Ibidem*.

8 Véase, “Estadísticas a propósito del Día Internacional de las Personas con Discapacidad (3 de diciembre)”, Instituto Nacional de Estadística y Geografía, comunicado de prensa núm. 638/19, 2 de diciembre de 2019. Disponible en:

https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/aproposito/2019/discapacidad2019_nal.pdf

9 Véase, “Sólo 39% de las personas con discapacidad tienen empleo; ganan 33.5% menos”, *Aristegui Noticias*, 7 de marzo de 2018. Disponible en:

<https://aristeguinoicias.com/0703/mexico/solo-39-de-las-personas-con-discapacidad-tienen-empleo-ganan-33-5-menos-impunidad-cero/>

10 Véase, Organización Internacional del Trabajo, “Lograr la igualdad de oportunidades en el empleo para las personas con discapacidad a través de la legislación”, segunda edición, Suiza, 2014. Disponible en:

https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---ed_emp/---ifp_skills/documents/publication/wcms_322694.pdf

11 *Ibidem*.

12 *Ibidem*.

13 *Ibidem*.

14 Véase, Díaz Figueroa, Mariana, “El derecho al trabajo de las personas con discapacidad, elemento necesario para su efectiva inclusión social”, *Impunidad Cero*, marzo de 2018, 24 páginas. Disponible para descargar en:

<http://www.impunidadcero.org/articulo.php?id=56&t=el-derecho-al-trabajo-de-las-personas-con-discapacidad>

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 19 de septiembre de 2023.—
Diputada Jasmine María Bugarín Rodríguez (rúbrica).»

Se turna a la Comisión de Trabajo y Previsión Social, para dictamen, y a la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, para opinión.

LEY DE FOMENTO PARA LA LECTURA Y EL LIBRO

«Iniciativa que reforma el artículo 19 de la Ley de Fomento para la Lectura y el Libro, a cargo del diputado José Guadalupe Buenrostro Martínez, del Grupo Parlamentario del PVEM

El suscrito, diputado José Guadalupe Buenrostro Martínez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México en la LXV Legislatura del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 6, fracción I; 77 y 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración de esta asamblea iniciativa con proyecto de decreto

por el que se reforma el artículo 19 de la Ley de Fomento para la Lectura y el Libro, al tenor de la siguiente

Exposición de Motivos

El hábito de la lectura en México ha ido al alza en virtud del fomento que se hace de ésta por parte de las instituciones educativas públicas y privadas en nuestro país. La cultura de leer se ve en algunas regiones del país más desarrollada que en otras, sin embargo, es menester contribuir de manera eficaz a generar, a través del Poder Legislativo, un hábito de lectura sólido y constante entre la población.

El hábito de la lectura tiene diversas ventajas y aspectos positivos, existen estudios que así lo confirman. Dentro de esa diversidad de beneficios destacan los siguientes:

- Leer es como llevar nuestro cerebro a un gimnasio. Allí encontrará diversas máquinas y ejercicios que lo fortalecerán y le ayudarán a desarrollar una variedad de habilidades sorprendentes. De hecho, la ciencia ha probado, a través de diferentes tipos de estudios, los beneficios de este entrenamiento mental.
- Leer estimula la creatividad. Un estudio realizado por la Universidad de Toronto logró demostrar que leer estimula la creatividad de los lectores. Esto es algo que no es nuevo para quienes disfrutan del proceso de imaginar las situaciones de las que hablan los libros.
- Leer ejercita la memoria, lo cual es importante para evitar que las personas sufran enfermedades neurodegenerativas y demencia. Si bien leer no cura estas enfermedades, ejercitar el cerebro a través de la lectura podría retrasar su aparición. Una investigación publicada en *Neurology* señala que leer, escribir y jugar son actividades que contribuyen en el retraso de la demencia. Para probarlo se evaluaron los hábitos de lectura de 294 pacientes durante 6 años y demostraron que quienes se mantuvieron mentalmente activos, leían y escribían siempre, disminuían el tiempo de aparición del trastorno.
- Asimismo, se ha detectado que leer aumenta la inteligencia. Una investigación publicada por la revista *Child Development* comprobó que la lectura aumenta la inteligencia. Para probar esta teoría, se estudiaron 890 gemelos idénticos cuando tenían 7, 9, 12 y 16 años, encontrando mayores avances de aprendizaje entre los que leían más. El líder de este estudio señaló, además, que esta diferencia entre la destreza lectora de los niños se

evidencia también en la forma no verbal en la que se expresan y en el uso del pensamiento abstracto. Identificando así que la inteligencia desarrollada va más allá de la mera alfabetización.

- La lectura estimula otras habilidades. Leer no sólo hace que las personas sean más inteligentes y creativas, este hábito también desarrolla en las personas otro tipo de habilidades como la resolución de problemas matemáticos. Así lo indicó una investigación que tomó como muestra a niños de tercero y cuarto grado de primaria. Este estudio demostró que el desarrollo de la comprensión lectora ayuda a entender otro tipo de textos, como los escolares, que plantean diferentes retos matemáticos. De allí la importancia de que en las instituciones educativas se establezcan estrategias que fomenten la comprensión lectora en las aulas, porque es con los niños, donde se acrecienta el hábito de la lectura.

- La lectura desestresa. De acuerdo con una investigación realizada por el neurólogo Davis Lewis, leer disminuye el estrés de las personas hasta en 68 por ciento y sólo se necesita hacerlo por un lapso de 6 minutos al día. De acuerdo con sus hallazgos, la lectura reduce el ritmo cardiaco a tal punto que permite a la persona relajarse y descansar mejor. Tal es su efecto que algunos profesionales de la salud mental recomiendan la lectura como un método coadyuvante para controlar la ansiedad.

- La lectura mejora la toma de decisiones, toda vez que tomar decisiones sobre la vida no siempre es fácil. De acuerdo con un estudio realizado por la psicóloga de la Universidad de Toronto, Maja Djikic, la lectura de la ciencia ficción ayuda en el proceso. ¿A qué se debe lo anterior? A que este tipo de libros nos ayudan a abrir la mente, a analizar el entorno de las situaciones que se describen allí y, por tanto, aumentan el nivel cognitivo. Este concepto se refiere a la necesidad que se desarrolla de encontrar una conclusión rápida que deje de lado las situaciones ambiguas.

- Otro beneficio de la lectura es que nos hace sentir felices, así lo ha comprobado la ciencia, la cual señala que los lectores constantes suelen sentirse más contentos y satisfechos.

Resalta de manera significativa que la lectura fomenta la actividad mental en quienes leen, lo cual, como pudo verse, trae aparejados grandes beneficios de salud y bienestar para las personas en todas las etapas de la vida, desde la in-

fancia y la adolescencia, pasando por la juventud y hasta la madurez y vejez.

No obstante que en la Ley de Fomento a la Lectura y el Libro se hace hincapié en la importancia de promover la lectura, es evidente que esta actividad de ser fortalecida, lo cual proponemos se haga a través de la celebración anual de una semana cultural a nivel nacional con este propósito, con lo cual se pretende obtener un beneficio social y cultural en cada comunidad del país.

En el caso de las semanas culturales que se desarrollan en las diversas instituciones educativas en los diferentes estados de la República, resalta el hecho de que su realización está sujeta a disponibilidad y depende, a la par, de las necesidades de fomento a los diversos temas culturales en cada institución. En estos eventos participan los alumnos de las universidades y centros educativos y aunque la mayoría de ellos está abierto al público, es importante que los diversos órdenes de gobierno emprendan esfuerzos para instituir espacios como estos que permitan acercar la lectura y los libros a un sector más grande de la población en general.

Estas semanas culturales a las que hago referencia son organizadas, por ejemplo, por la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), la Universidad de Chapingo, la Universidad de Guadalajara, (UdeG), la Universidad Autónoma de Nuevo León (UANL) y otras instituciones de carácter tanto público como privado en los diferentes estados de la República.

En virtud de lo anterior, propongo modificar el artículo 19 de la Ley de Fomento a la Lectura y el Libro con la intención de dar impulso institucional con base legal a la realización de una semana cultural, con el esfuerzo coordinado de las diversas instituciones del sector público y privado en el ámbito de sus respectivas competencias, de conformidad con los programas y calendarios de las mismas.

Para mejor comprensión de lo aquí planteado se presenta el siguiente cuadro comparativo:

LEY DE FOMENTO PARA LA LECTURA Y EL LIBRO	
TEXTO VIGENTE	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
Artículo 19.- La Secretaría de Cultura y la Secretaría de Educación Pública, son las instancias responsables de incentivar y promover la concurrencia, vinculación y congruencia de los programas y acciones de los distintos órdenes de gobierno, con base en los objetivos, estrategias y prioridades de la política nacional de fomento a la lectura y el libro.	Artículo 19.- La Secretaría de Cultura y la Secretaría de Educación Pública, son las instancias responsables de incentivar y promover la concurrencia, vinculación y congruencia de los programas y acciones de los distintos órdenes de gobierno, con base en los objetivos, estrategias y prioridades de la política nacional de fomento a la lectura y el libro.

SIN CORRELATIVO	Ambas secretarías se coordinarán, en el ámbito de sus respectivas competencias, con los diversos órdenes de gobierno e instituciones privadas para realizar anualmente en todo el territorio nacional una semana cultural de fomento a la lectura de libros, de conformidad con la disposición de los programas y los tiempos establecidos por las secretarías.
-----------------	---

Por lo anteriormente expuesto, someto a consideración de esta honorable asamblea el siguiente proyecto de

Decreto por el que se reforma el artículo 19 de la Ley de Fomento para la Lectura y el Libro

Artículo Único. Se adiciona un segundo párrafo al artículo 19 de la Ley de Fomento para la Lectura y el Libro, para quedar como sigue:

Artículo 19. La Secretaría de Cultura y la Secretaría de Educación Pública, son las instancias responsables de incentivar y promover la concurrencia, vinculación y congruencia de los programas y acciones de los distintos órdenes de gobierno, con base en los objetivos, estrategias y prioridades de la política nacional de fomento a la lectura y el libro.

Ambas secretarías se coordinarán, en el ámbito de sus respectivas competencias, con los diversos órdenes de gobierno e instituciones privadas para realizar anualmente una semana cultural de fomento a la lectura de libros, de conformidad con la disposición de los programas y los tiempos establecidos por las secretarías.

Transitorio

Único. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 19 de septiembre de 2023.—
Diputado José Guadalupe Buenrostro Martínez (rúbrica).»

Se turna a las Comisiones Unidas de Educación, y de Cultura y Cinematografía, para dictamen.

LEY DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

«Iniciativa que reforma y adiciona el artículo 20.-A de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, a cargo del diputado José Guadalupe Buenrostro Martínez, del Grupo Parlamentario del PVEM

El suscrito, diputado José Guadalupe Buenrostro Martínez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México en la LXV Legislatura del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 6, fracción I; 77 y 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados, someto a consideración de esta asamblea iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma y adiciona el artículo 20.-A de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, al tenor de la siguiente

Exposición de Motivos

El reciclaje en algunas de las actividades del sector agrícola es de vital importancia, puesto que permite cuidar el medio ambiente, el suelo, los árboles, las plantas, la fauna y, en general, nuestros ecosistemas.

México, al igual que el resto de los países del mundo, está obligado a tomar las medidas necesarias para cuidar el medio ambiente y procurar que la actividad humana tenga el menor impacto posible en el entorno.

En países como Ecuador, Colombia, México y Perú, la industria agrícola no deja de crecer y con esto también se ha incrementado el uso de películas plásticas utilizadas para la construcción de invernaderos. Estos materiales brindan protección ante la humedad, insectos y animales, entre otros beneficios, sin embargo, tienen un ciclo de vida, por lo tanto, generan desechos que se han vuelto excesivos y presentan un cierto grado de complejidad para reciclarlos mecánicamente.

Las características de estas películas plásticas son diferentes a los empaques plásticos utilizados para embalaje. Los componentes más comunes de las películas plásticas para uso agrícola son: polietileno de alta densidad, polietileno de baja densidad, polipropileno, aditivos, insecticidas, entre otros.

Hay un ciclo para la separación en el reciclado de material plástico de uso agrícola, el cual se describe a continuación:

- Recepción de materias primas. Por materia prima se entiende de todo aquel material plástico susceptible de ser reciclado (PEAD, PEBD, PP, PET, PS, ABS). El material debe estar preclasificado por calidad y puede proceder de rechazo industrial, posconsumo y agrícola. Estos materiales pueden llegar a las empresas recicladoras en cajas, sacos, big bags, triturados, en contenedores (a granel) o en forma de balas.

- Lavado. Una vez triturado, el plástico se introduce en lavaderos industriales. Unas aspas remueven el agua de manera que el plástico quede mojado totalmente y en el fondo de los lavaderos quedarán depositadas posibles impurezas como tierra, piedras, metales, cartón, PVC y cualquier otro material más denso que el agua.

- Secado y centrifugado. Este paso sirve para eliminar cualquier otra impureza que haya podido quedar.

- Homogeneización. A través de un proceso mecánico, se homogeneiza el material para lograr un color y textura uniformes.

- Granceado. En este paso se obtienen unas pequeñas esferas (granza) que se almacenan en sacos para su uso como nueva materia prima disponible para nuevas aplicaciones.

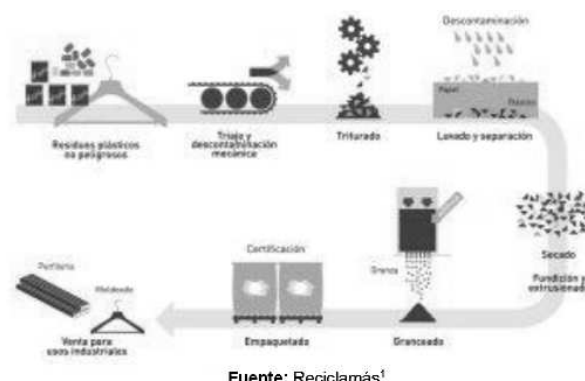
Las botellas de plástico (PET), por ejemplo, se lavan con agua caliente para eliminar residuos de etiquetas o suciedad, además de someterse a procesos específicos con el fin de eliminar otros materiales no idóneos como el papel o los metales. En cambio, los envases de detergentes habitualmente necesitan de la limpieza mecánica para eliminar todos los elementos contaminantes.

Para las aplicaciones del reciclado cuyo objetivo es elaborar envases que tengan en cuenta el contacto con alimentos se efectúan normalmente otras fases de limpieza para que el material final sea de alta calidad.

Además, podrían darse circunstancias en las que es necesario añadir detergentes o sustancias específicas para eliminar determinados contaminantes. En este caso, al terminar el lavado, se procede también a realizar un enjuague específico del material.

Una vez que el plástico está limpio, puede destinarse a la fase siguiente del reciclaje.

A continuación, se expone el siguiente gráfico que ejemplifica el proceso de lavado para el reciclaje de plásticos:



Derivado de lo anteriormente expuesto, se pretende que los materiales plásticos reciclados de uso agrícola estén exentos del impuesto al valor agregado (IVA) con el propósito de apoyar a las empresas que se dedican a esta noble labor que, como se ha señalado, implica un cierto grado de complejidad cuyo costo ha ido en aumento.

Cabe hacer mención que el proceso de reciclaje requiere de un alto consumo de energía eléctrica y ésta ya tiene implícito el impuesto al valor agregado; lo mismo sucede con diversos artículos necesarios para la realización de este proceso como herramientas e insumos.

Lo anterior en virtud de que el uso de este plástico involucra un proceso de reciclado de agua, lo cual contribuye a conservar el medio ambiente y evita la contaminación del suelo, pues de no ser estos materiales objeto de reciclaje serían considerados como basura en lugar de servir para la construcción de invernaderos.

Los invernaderos hidropónicos son de gran relevancia para la agroindustria que, además de generar miles de empleos, contribuyen a satisfacer la demanda de alimentos para la población, cumpliendo las normas técnicas oficiales necesarias para la producción agrícola.

Es por los motivos expuestos que propongo reformar el artículo 2o.-A de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, adicionando un inciso k) a fin de exentar de este gravamen a la enajenación de materiales plásticos reciclados secundarios de uso agrícola utilizados en invernaderos hidropónicos, que cumplan con el proceso de lavado usando agua y productos reciclados.

Para mejor comprensión de lo aquí planteado se presenta el siguiente cuadro comparativo:

LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA	
TEXTO VIGENTE	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
<p>Artículo 2o.-A.- El impuesto se calculará aplicando la tasa del 0% a los valores a que se refiere esta Ley, cuando se realicen los actos o actividades siguientes:</p> <p>I.- La enajenación de:</p> <p>a) a j) (...)</p> <p>SIN CORRELATIVO</p> <p>(...)</p> <p>II.- a IV.- (...)</p> <p>(...)</p>	<p>Artículo 2o.-A.- El impuesto se calculará aplicando la tasa del 0% a los valores a que se refiere esta Ley, cuando se realicen los actos o actividades siguientes:</p> <p>I.- La enajenación de:</p> <p>a) a j) (...)</p> <p>k) Materiales plásticos reciclados secundarios de uso agrícola utilizados en invernaderos hidropónicos, que cumplan con el proceso de lavado usando agua y productos reciclados.</p> <p>(...)</p> <p>II.- a IV.- (...)</p> <p>(...)</p>

Por lo anteriormente expuesto, someto a consideración de esta honorable asamblea la siguiente iniciativa con proyecto de

Decreto por el que se reforma y adiciona el artículo 2o.-A de la Ley del Impuesto al Valor Agregado

Artículo Único. Se adiciona un inciso k) a la fracción I del artículo 2o.-A de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, para quedar como sigue:

Artículo 2o.-A. El impuesto se calculará aplicando la tasa de 0 por ciento a los valores a que se refiere esta Ley, cuando se realicen los actos o actividades siguientes:

I. La enajenación de:

a) a j) (...)

k) Materiales plásticos reciclados secundarios de uso agrícola utilizados en invernaderos hidropónicos, que cumplan con el proceso de lavado usando agua y productos reciclados.

(...)

II. a IV. (...)

(...)

Transitorio

Único. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Nota

1 <https://reciclamas.eu/blog/el-proceso-de-reciclaje-de-los-plasticos/>

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 19 de septiembre de 2023.—
Diputado José Guadalupe Buenrostro Martínez (rúbrica).»

Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen.

LEY DE VIVIENDA, LEY GENERAL DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO Y LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE

Iniciativa que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Vivienda, de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano y de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, a cargo del diputado Alfredo Femat Bañuelos, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo. *(La iniciativa podrá ser consultada en el Diario de los Debates de esta fecha, en el Apéndice II)*

Se turna a las Comisiones Unidas de Vivienda, y de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, para dictamen, y a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para opinión.

LEY DE AGUAS NACIONALES

Iniciativa que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Aguas Nacionales, a cargo del diputado Alfredo Femat Bañuelos, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo. *(La iniciativa podrá ser consultada en el Diario de los Debates de esta fecha, en el Apéndice II)*

Se turna a la Comisión de Recursos Hidráulicos, Agua Potable y Saneamiento, para dictamen.

CÓDIGO PENAL FEDERAL

«Iniciativa que deroga diversas disposiciones del Código Penal Federal, en materia de despenalización del aborto, a cargo de la diputada Ana Karina Rojo Pimentel, del Grupo Parlamentario del PT

La suscrita, diputada Ana Karina Rojo Pimentel, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo de la LXV Legislatura del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 77, fracción II, 77, numeral 1, y 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados, someto a consideración del pleno de la Cámara de Diputados la presente iniciativa con proyecto de decreto por el que se derogan diversas disposiciones del Código Penal Federal en materia de despenalización del aborto, con base en lo siguiente

Exposición de Motivos

En México, durante la última década, se ha planteado con mayor fuerza el tema del aborto; este tema tiene complicaciones políticas jurídicas, socioeconómicas y de salud, la estigmatización de la mujer en materia de aborto, es un problema de discriminación hacia su género, violando constantemente sus derechos humanos, el tema del aborto es un tema que se ha convertido en un tabú en México y al cual no se le ha dado la importancia que debe tener ya que debe verse como un derecho el cual no debe verse limitado ni obstruido.

El embarazo adolescente representa un grave riesgo para las jóvenes, ya que, en la actualidad, es el grueso de la población con mayores riesgos al llevar a cabo este tipo de prácticas.

El derecho al aborto, debe ser una decisión de la persona gestante, en este derecho debe prevalecer la igualdad y la no discriminación hacia las mujeres que tomen la decisión de abortar ya que su autonomía reproductiva no debe ser una limitante para su desarrollo personal.

No debe ser que ningún legislador local o federal el que tome un derecho que contraviene a la constitución y que limite el derecho de decidir cuando inicia una vida humana, así como castigar un delito, que puede acontecer por muchas circunstancias, es por ello que muchas mujeres gestantes se deciden a tomar medidas para abortar clandestinamente, arriesgando su vida para llevar a cabo dicho procedimiento y que en muchos casos les provoca la muerte.

Seamos realistas en México no existen cifras exactas de esta lamentable circunstancia por la que la mujer mexicana tiene que pasar, los esfuerzos deben enfocarse en la protección de sus derechos, tanto para recibir información en materia de métodos anticonceptivos, así como de reproducción asistida o la de interrumpir un embarazo.

Las personas gestantes no deben ser perseguidas penalmente si toman la decisión de interrumpir un embarazo, porque ello las pone en riesgo y no deben de limitarse sus derechos humanos, ya que estos derechos deben otórgales progresividad, universalidad, así como seguridad jurídica.

El Poder Legislativo ha rebasado su ámbito, al regular los derechos de las mujeres gestantes ya que intenta definir cuando inicia la vida humana imponiéndole límites a decidir sobre su cuerpo, así como decidir los hijos que ha de tener, aquí es donde se está violando su voluntad de interrumpir el embarazo y se está atentando en contra de su dignidad humana, a su libre desarrollo de su personalidad, y a su libertad reproductiva.

Hay que reconocer que la carga moral y social que orillan a las mujeres a tomar esta decisión aumentan, conforme a otros factores como son la pobreza y la falta de oportunidades de educación, laborales y de un entorno que les brinde protección, por ello no se debe penalizar el aborto ni limitarles su libertad sexual y reproductiva.

Lo que se debe es crear un nuevo enfoque, para otórgales derechos a la salud y las facilidades dentro del sector salud para llevar a cabo un aborto seguro e igualitario a favor de las mujeres gestantes.

Aunado a todo ello la Suprema Corte de Justicia de la Nación se ha pronunciado para que todas las juezas y jueces invaliden todas las normas en materia de aborto por ello con esta resolución, no se podrá procesar a persona gestante alguna.

Lo que buscamos con esta iniciativa, es evitar una persecución penal, derivada del derecho al aborto como derecho humano, y así; contribuir en el tema de los embarazos no deseados, situación que arrastra graves afectaciones, tanto físicas como psicológicas que desafortunadamente y derivado de la falta de apoyo, culminan con el abandono de los recién nacidos, o también la situación de la maternidad forzada, que produce un rechazo afectivo que en muchas veces provoca un daño irreversible para el menor.

Por lo anteriormente expuesto, consideramos en el presente proyecto de iniciativa plantear la eliminación del delito de Aborto en Materia Federal, por lo que deben ser derogados los artículos del 329 al 334 del Código Penal Federal.

Por lo antepuesto, someto a consideración de esta asamblea de la Cámara de Diputados el siguiente:

Código Penal Federal

**Capítulo VI
Aborto**

TEXTO VIGENTE	PROPUESTA
Artículo 329.- Aborto es la muerte del producto de la concepción en cualquier momento de la preñez.	Artículo 329 - Derogado
Artículo 330.- Al que hiciere abortar a una mujer, se le aplicarán de uno a tres años de prisión, sea cual fuere el medio que empleare, siempre que lo haga con consentimiento de ella. Cuando falte el consentimiento, la prisión será de tres a seis años y si mediare violencia física o moral se impondrán al delincuente de seis a ocho años de prisión.	Artículo 330 - Derogado
Artículo 331.- Si el aborto lo causare un médico, cirujano, comadron o partera, además de las sanciones que le correspondan conforme al anterior artículo, se le suspenderá de dos a cinco años en el ejercicio de su profesión.	Artículo 331.- Derogado
Artículo 332.- Se impondrán de seis meses a un año de prisión, a la madre que voluntariamente procure su aborto o consienta en que otro la haga abortar, si concurren estas tres circunstancias: I al III...	Artículo 332 - Derogado
Artículo 333.- No es punible el aborto causado sólo por imprudencia de la mujer embarazada, o cuando el embarazo sea resultado de una violación.	Artículo 333.- Derogado
Artículo 334.- No se aplicará sanción: cuando de no provocarse el aborto, la mujer embarazada corra peligro de muerte, a juicio del médico que la asista, oyendo éste el dictamen de otro médico, siempre que esto fuere posible y no sea peligrosa la demora	Artículo 334 - Derogado

Fundamento legal

La suscrita, en ejercicio de la facultad que me confiere el artículo 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como el artículo 77, numeral I, del Reglamento de la Cámara de Diputados, someto a consideración de esta soberanía el siguiente:

Decreto por el que se derogan diversos artículos del Código Penal Federal, en materia de Aborto

Único. Se derogan los artículos 329, 330, 331, 332, 333 y 334 del Código Penal Federal para quedar como sigue:

Artículo 329. Derogado

Artículo 330. Derogado

Artículo 331. Derogado

Artículo 332. Derogado

Artículo 333. Derogado

Artículo 334. Derogado

Transitorio

Único. El presente decreto entrara en vigor el día siguiente a su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 20 de septiembre de 2023.—
Diputada Ana Karina Rojo Pimentel (rúbrica).»

Se turna a la Comisión de Justicia, para dictamen, y a la Comisión de Igualdad de Género, para opinión.

SE ESTABLECEN LAS CARACTERÍSTICAS DE UNA MONEDA CONMEMORATIVA CON MOTIVO DEL BICENTENARIO DEL FEDERALISMO MEXICANO

«Iniciativa de decreto por el que se establecen las características de una moneda conmemorativa con motivo del bicentenario del federalismo mexicano, suscrita por integrantes de la Comisión de Federalismo y Desarrollo Municipal

Los suscritos, integrantes a la comisión de Federalismo y Desarrollo Municipal de la LXV Legislatura, con lo fundado en los artículos 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 6, numeral 1, fracción I, y 77, numeral 1, del Reglamento de la Cámara de Diputados someten a consideración de este pleno la siguiente iniciativa con proyecto de decreto por el que se establecen las características de una moneda conmemorativa con motivo de Bicentenario del Federalismo Mexicano.

Exposición de Motivos

El federalismo mexicano posee tintes nacionales y temporales desde que fue instaurado a partir del año de 1824 con la promulgación del Acta Constitutiva de la Federación Mexicana expedida el 31 de enero de 1824; seguida de la Constitución expedida el 4 de octubre del mismo año, pero quedando firme desde la promulgación de la Constitución de 1857, el federalismo se ha mantenido como uno de los pilares fundamentales del constitucionalismo mexicano.

II. La palabra federalismo proviene del latín *foedus-oris* cuyo significado es unión, alianza, pacto, acuerdo. En este sentido hablamos de que el federalismo es un pacto político en el cual se entenderá que; “arreglo político institucional basado en una distribución funcional y territorial del poder entre un ámbito central y ámbitos locales (estados, provincias o territorios) independientes o federados, los cuales participan de un pacto que se sustenta en la Constitución”¹

El federalismo se define así por una estructura dual de organización del poder de un Estado, en donde lo fundamental es la naturaleza política de las relaciones que se establecen entre cada una de las partes (niveles u órdenes de gobierno), caracterizadas por su independencia, no subordinación, dicho en los términos jurídicos más usados, por la permanencia de su soberanía. Su esencia es la estructura institucional dual y la autonomía política que conservan las partes, esto es, la capacidad para decidirse a sí mismas: “autogobierno más gobierno compartido”²

Entre sus principales características encontraremos;

- a. Principio de separación:** una Constitución federal contiene disposiciones precisas para realizar un reparto de competencias legislativas entre dos niveles de gobierno.
- b. Principio de autonomía:** cada nivel de gobierno es autónomo o, incluso, “soberano”, en su ámbito de competencia definido por el principio precedente.
- c. Principio de participación:** las unidades federadas deben estar representadas y participar en las decisiones federales.

En consecuencia, el principio de participación es que poseemos dos órdenes – federal y local – lo cual permite que se respete el principio de horizontalidad donde uno no será más importante que otro, sino que poseerán la misma im-

portancia. Cada fuente poseerá su derecho limitado, por lo que no podrá regular nada más del radio que se le ha establecido en ese tenor.

El artículo 124 constitucional precisa que las facultades que no están expresamente concedidas a los funcionarios federales, se encuentran reservadas a los estados. Cabe hacer la precisión de que cada estado, en el ámbito de sus competencias, tiene una estructura análoga a la federal y cuenta con autonomía para determinar su organización política y económica.

I. “El centralismo y el federalismo fueron dos modos de concebir la organización política y económica de México. El federalismo está representado por el Estado federal y popular, mientras que el centralismo lo está por la república central. El primero seguía pautas del liberalismo burgués estadounidense, y el segundo, del liberalismo burgués inglés y francés. La elección de una opción implicaba considerar temas como la separación Iglesia-Estado, la estructura del poder político y económico, la conservación de fueros, etcétera. Los partidos de ambas corrientes aceptaban la división de poderes y la libertad individual”³

II. La primera República federal se estableció el 31 de enero de 1824. En el Acta Constitutiva de la federación se aprobó el principio de la soberanía; el derecho de adoptar la forma de gobierno y las leyes fundamentales que se estimaran oportunas; la religión católica como única; el gobierno republicano, representativo y federal; los estados integrantes libres y soberanos; la división de los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial; una Cámara de Diputados y otra de Senadores; un Poder Ejecutivo depositado en el individuo o individuos que la constitución señalaría; una Corte Suprema de Justicia; y el gobierno tripartita en cada Estado. Esta organización obedeció a la influencia del modelo estadounidense. El régimen constitucional federal fue respetado por la primera Constitución Federal Mexicana, es decir, la del 4 de octubre del mismo año, y restituido permanentemente por el Acta de Reformas de 18 de mayo de 1847, así como por las Constituciones de 1857 y de 1917. “Al constituirse la república federal se crearon los órganos necesario para que dentro del territorio funcionaran dos órdenes jurídicos, el federal y el local, diferenciados solo por la materia, y tantos órdenes como componentes tuviera la federación, aunque con jurisdicción limitada en razón de sus respectivos territorios, quedando perfectamente deslindados los campos de acción”⁴

III. La esencia del federalismo lo encontraremos en los artículos 40 a 44, 115 a 119, 122 y 124 de la Constitución que actualmente nos rige.

Dichos artículos establecen:

Artículo 40. La República Mexicana será representativa, democrática, laica y federal, de forma tal que sus estados son libres y soberanos.

Artículo 41. El pueblo ejerce su voluntad mediante los Poderes de la Unión. La ley determinara las formas y maneras en que estarán representadas, esto quiere decir que será mediante elecciones populares las cuales deberán de ser libres, auténticas y periódicas.

Artículo 42. Este artículo nos habla exclusivamente de los elementos que comprenden a los Estados Unidos Mexicanos.

Artículo 43. Menciona los estados y división política que conforman a la República.

Artículo 44. La Ciudad de México poseerá la particularidad de albergar a los tres poderes de la federación, al igual que será la capital de la república.

Mientras el 115 regula la organización y competencia de los municipios, el artículo 116 especifica cómo se divide el poder en los Estados.

Artículo 117. Los Estados no pueden, en ningún caso: Celebrar alianza, tratado o coalición con otro Estado ni con las Potencias extranjeras.

Artículo 118. Los Estados no podrán otorgar o establecer derechos sin permiso del Congreso en los siguientes casos: - Establecer derechos de tonelaje, ni otro alguno de puertos, ni imponer contribuciones o derechos sobre importaciones o exportaciones; no tener, en ningún tiempo, tropa permanente ni buques de guerra.

Artículo 121. En cada Estado de la Federación se dará entera fe y crédito de los actos públicos, registros y procedimientos judiciales de todos los otros.

Artículo 124. Las facultades que no estén expresamente concedidas por esta Constitución a los funcionarios federales, se entienden reservadas a los Estados.

“Con la promulgación del Acta Constitutiva de la Federación Mexicana, del 31 de enero de 1824, significo el renacimiento de la doctrina liberal. Los puntos de mayor resonancia “fueron los relativos al federalismo y a la religión. El artículo 5º del Acta adoptó la forma republicana, representativa, popular y federal para el gobierno de la nación, y en el diverso artículo 9o. se declaró la división del poder en legislativo, ejecutivo y judicial. Sobre las relaciones entre la federación y los Estados, el artículo 6º expresa lo siguiente: sus partes integrantes son estados independientes, libres y soberanos en lo que exclusivamente toque a su administración y gobierno interior...”⁵

Ocho meses después de esta trascendental comunicación, “fue publicada la constitución de 4 de octubre de 1824. Aparte de ratificarse las doctrinas de soberanía e independencia y de establecerse las garantías individuales, el constituyente confirmó el sistema federal propuesto en el Acta”.⁶

El federalismo adoptado por la Constitución “fue la respuesta a las circunstancias prevalecientes en la época, y se transformó en la bandera de los grupos liberales partidarios del progreso. El centralismo, por el contrario, aglutinó a los conservadores, Los liberales eran republicanos y federalistas porque en estas expresiones políticas encontraron el eco del pensamiento de Morelos, y también porque las flamantes instituciones gubernamentales cobijaban a los sectores emergentes y liberados durante el periodo 1810-1821.”⁷

Como se ha venido explicado a partir de 1824, en el acta constitutiva y la constitución expedida, nació el denominado federalismo al quedar establecido en estos dos importantes documentos referidos. En 2024 se cumplen doscientos años en el que el federalismo se encuentra consagrado en nuestros textos constitucionales, la Constitución de este año 1824, la de 1827 y la de 1917, que actualmente nos rige. En estos doscientos años del federalismo se ha discutido; ha evolucionado para constituirse en una piedra angular de nuestro sistema jurídico y régimen democrático.

Estados libres y soberanos unidos a una Federación, división de poderes, facultades definidas de las autoridades y establecimiento de sus respectivas competencias son partes básicas que hemos venido construyendo en estos doscientos años.

Por las consideraciones vertidas, los integrantes de la Comisión de Federalismo y Desarrollo Municipal consideramos adecuado la elaboración de una moneda conmemora-

tiva que nos recuerde a todos los mexicanos la importancia histórica y cívica de lo que significa el federalismo, por lo que suscribimos la presente propuesta esperando que la misma sea dictaminada y aprobada en el presente periodo de sesiones para que en 2024 se cuente con una moneda que represente la unidad y el reconocimiento histórico de nuestra vida institucional, por lo que proponemos la siguiente iniciativa con proyecto de

Decreto por el que se establecen las características de una moneda conmemorativa con motivo del Bicentenario del Federalismo Mexicano

Artículo Único. Se establecen las características de una moneda conmemorativa alusiva a los doscientos años del federalismo en México; de conformidad con el artículo 2o., inciso c), de la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos, con las características que a continuación se señalan:

1. Valor Nominal: \$20.00 (Veinte pesos 00/100 M.N.).

2. Forma: Dodecagonal.

3. Diámetro: 30.0 mm. (treinta milímetros).

4. Composición: La moneda será bimetálica y estará constituida por dos aleaciones, una para su parte central y otra para su anillo perimétrico, que serán como sigue:

A. Parte central de la moneda: Aleación de alpaca plateada, que estará compuesta en los siguientes términos:

a. Contenido: 65% (sesenta y cinco por ciento) de cobre, 10% (diez por ciento) de níquel, y 25% (veinticinco por ciento) de zinc.

b. Tolerancia en contenido: 1.5% (uno, cinco décimos por ciento) por elemento, en más o en menos.

c. Peso: 5.51 g (cinco gramos, cincuenta y un centigramos), en más o en menos.

d. Tolerancia en peso por pieza: 0.22 g (veintidós centigramos), en más o en menos.

B. Anillo perimétrico de la moneda: Aleación de bronce-aluminio, que estará integrada como sigue:

a) Contenido: 92% (noventa y dos por ciento) de cobre, 6% (seis por ciento) de aluminio, y 2% (dos por ciento) de níquel.

b) Tolerancia en contenido: 1.5% (uno, cinco décimos por ciento) por elemento, en más o en menos.

c) Peso: 7.16 g (siete gramos, dieciséis centigramos).

d) Tolerancia en peso por pieza: 0.29 g (veintinueve centigramos), en más o en menos.

C. Peso total: Será la suma de los pesos de la parte central de la moneda y el anillo perimétrico de la misma, que corresponderá a 12.67 g (doce gramos, sesenta y siete centigramos), y la tolerancia en peso por pieza será de 0.51 g (cincuenta y un centigramos), en más o en menos.

5. Los cuños serán:

Anverso: El Escudo Nacional, con la leyenda “ESTADOS UNIDOS MEXICANOS”, formando el semicírculo superior.

Reverso: El diseño del motivo de esta moneda será el que, de conformidad con el artículo Segundo Transitorio del presente Decreto, apruebe el Banco de México. Dicho motivo deberá relacionarse con el Bicentenario de la instauración del federalismo en México, e incluirá la denominación “\$20”, los elementos de seguridad, la ceca de la Casa de Moneda de México “Mo” y la leyenda “2024, Bicentenario del federalismo mexicano.”

6. Canto: Estriado discontinuo.

7. Elementos de seguridad: Imagen latente y micro texto, en el reverso de la moneda, los cuales deberán estar relacionados con el motivo de la misma.

Artículos Transitorios

Primero. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo. A más tardar dentro de los 30 días naturales posteriores a la publicación del presente Decreto en el Diario Oficial de la Federación, el Banco de México determinará

el diseño del motivo del reverso de la moneda a que se refiere el presente decreto.

Tercero. La moneda a que se refiere el presente Decreto podrá empezar a acuñarse a los 30 días naturales posteriores a la fecha de aprobación del diseño señalado en el artículo Segundo Transitorio del presente Decreto.

Cuarto. Corresponderá a la Casa de Moneda de México realizar los ajustes técnicos que se requieran, los que deberán ser acordes con las características esenciales de la moneda descrita en el presente decreto.

Quinto. Corresponderán al Banco de México todos los derechos de autor y cualquier otro derecho de propiedad intelectual derivado del diseño y de la acuñación de la moneda a que se refiere el presente decreto.

Notas

1 Laura Baca Olamendi et. al. (comps.), *Léxico de la política*, FCE, México, 2000, 238.

2 Federalismo. (s. f.).

<https://portalanterior.ine.mx/documentos/DECEYEC/federalismo.htm>

3 P.45-46 Serie grandes temas del Constitucionalismo mexicano, El federalismo, Suprema Corte de Justicia de la Nación, 1ra ed, 2005.

4 Op cit. P. 46-47.

5 Las constituciones de México, 1814-1991” Cámara de Diputados del Ha. Congreso de la Unión, presentación de Horacio Labastida, 2da edición 1991, p. 23

6 *Ibid.* P. 23-24.

7 Op. Cit. P.25

Palacio Legislativo de San Lázaro, Ciudad de México, a 19 de septiembre de 2023.— Diputadas y diputados: Annia Sarahí Gómez Cárdenas, Óscar de Jesús Almaraz Smer, Andrea Chávez Treviño, Pedro Garza Treviño, Lázaro Cuauhtémoc Jiménez Aquino, Miguel Ángel Torres Rosales, Rosalba Valencia Cruz, Héctor Ireneo Mares Cossío, Socorro Irma Andazola Gómez, José Luis Báez Guerrero, Itzel Josefina Balderas Hernández, Bruno Blancas Mercado, Manuel Guillermo Chapman Moreno, Angélica Ivonne Cisneros Luján, Araceli Ocampo

Manzanares, Yessenia Leticia Olua González, Desiderio Tinajero Robles, Miguel Ángel Varela Pinedo (rúbricas).»

Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen.

INSCRIBIR CON LETRAS DE ORO EN
EL MURO DE HONOR DEL SALÓN DE
SESIONES LA LEYENDA: 2024, BICENTENARIO
DEL FEDERALISMO MEXICANO

«Iniciativa de decreto para inscribir con letras de oro en el Muro de Honor del salón de sesiones de esta soberanía la leyenda: “2024, Bicentenario del Federalismo Mexicano”, suscrita por integrantes de la Comisión de Federalismo y Desarrollo Municipal

Los suscritos, integrantes de la Comisión de Federalismo y Desarrollo Municipal de la LXV Legislatura, con fundamento en lo establecido en los artículos 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 6, numeral 1, fracción I, y 77, numeral 1, del Reglamento de la Cámara de Diputados, someten a consideración de este pleno, la siguiente iniciativa con proyecto de decreto para inscribir en letras de oro, en el Muro de Honor del salón de sesiones de la Cámara de Diputados, la leyenda: “2024, Bicentenario del federalismo mexicano”.

Exposición de Motivos

I. En el año 2024, se cumplen 200 años de la instauración del Federalismo en México, porque fue a partir de la firma y promulgación de la Constitución Federal de 1824 en la que se estableció dicha figura *per se*, en la que las demarcaciones implicadas estaban de acuerdo en conformar una federación basada en la autonomía individual.

Etimológicamente hablando, *federalismo* proviene del latín *foedus* que significa unión, alianza, pacto, acuerdo, es decir, se hace referencia a una forma de estructuración y organización de asociaciones humanas; de tal manera que en la ciencia política se le da el significado de: unión de diferentes conjuntos políticos que, a pesar de su asociación, conservan su carácter individual.¹

Los antecedentes de este concepto en México datan, según varios autores, desde la Constitución Federal de los Esta-

dos Unidos de América y de las instancias locales de gobierno y administración heredadas de la monarquía española a fines del Siglo XVIII, primero como parte de las Reformas Borbónicas y después a partir de la Constitución de Cádiz.²

Se entiende que el federalismo en México se puede situar desde la época del imperio español en América pues con la figura de los municipios se constituyó una organización territorial más cercana a las comunidades con el propósito de tener un acercamiento con las necesidades sociales, sin dejar de lado el control ejercido sobre estas.

La Constitución de Cádiz en 1812 fungió como pilar en el federalismo gracias a la figura de gobierno local y las diputaciones provinciales, pues ya se formalizaba el poder local bajo ciertas representaciones, es decir, la figura de la localidad se contrapuso a la figura del gobierno absoluto que se vivía en el pasado virreinal a causa de las demarcaciones territoriales que implicaba el llamar a cierto porcentaje del territorio localidad.

La localidad que constituyeron los gobiernos locales posteriormente abrieron paso a la conformación de la Federación Mexicana³ y con ello reforzar la figura del federalismo en el país.

II. Después del movimiento de independencia en 1810 se comenzaron a esbozar los primeros indicios de instituir el federalismo, ya se contaba con la imagen de la Constitución de los Estados Unidos de América que, serviría como ejemplo para poder sacar al gobierno español que sometía a lo que en ese entonces se definía como México.

Es un hecho histórico que, para nuestro país, la idea del federalismo proviene del sistema norteamericano. En derecho comparado se otorga a la Constitución norteamericana la calidad de tipo y modelo. “Cronológicamente, ella precedió a las demás; ideológicamente, ganó y conserva la primacía por la pureza de las líneas y por el vigor de su vida. El federalismo de los demás países que han adoptado el sistema, se mide por su aproximación o alejamiento del modelo norteamericano. Lo dicho tiene especial significación para nosotros que, al imitar deliberadamente aquel sistema, le imprimimos nuestros propios rumbos”.⁴

Sin embargo, no todas las partes para la conformación de una constitución, y con ello una forma de gobierno, estuvieron de acuerdo con el formalizar un sistema federal acorde a lo que se presentaba en Estado Unidos, pues se

creía que el centralismo desempeñado durante la estadia del gobierno español podría ser una buena forma de organizar el país.

Es importante señalar que, la oposición a volver a este tipo de gobierno era evidente, pues se pensaba que era precisamente la preocupación de volver a pasar por esa forma de gobierno la que creaba la necesidad de una nueva forma de organización gubernamental y política.

Es así como se comenzó a esparcir la idea de un federalismo entre las entidades que buscaban el crear una nación sólida, sin la necesidad de perder la autonomía local que ya se había instituido.⁵

No obstante, las confrontaciones ideológicas fueron en crecimiento y se creó una polarización política entre los defensores del centralismo -basado en el pasado virreinal español- y los defensores del federalismo -teniendo como base la nueva figura que se vivía en Estados Unidos de América y otros países que habían adoptado la forma de crear una federación.

La idea del centralismo se basaba prácticamente en la transformación de los Estados en departamentos gobernados por un gobernador elegido por el gobierno central, que se encontraba respaldado por una junta departamental electa por los ciudadanos de la demarcación en cuestión, pero solamente para mantener una figura de consulta.⁶

III. No se puede dejar de lado que la figura del federalismo se vio frenada en constantes momentos en la historia política del país, por ejemplo, en 1853 con el poder dictatorial de Santa Anna, la Revolución de Ayutla para derrocar a Santa Anna, siendo hasta la Constitución de 1857 donde se reestablece el sistema federal por medio del fortalecimiento al Poder Legislativo depositándolo en una sola Cámara.⁷

Posteriormente, ocurre el período del Porfiriato y con ello, en los hechos se vuelve a la figura del centralismo en la que solamente el líder del Poder Ejecutivo crea, modifica y dicta leyes acordes a sus propios intereses, ya que figuraban los arreglos informales, las reformas constitucionales que limitaban a los demás poderes de la Unión para fundamentar la personalización del poder en una sola persona.

Para 1910 con el movimiento revolucionario en contra del régimen dictador de Porfirio Díaz fue la figura local la que permitió tener mayor conectividad entre las regiones para

coordinarse en las actividades a desarrollar, dejando así de lado la figura centralista y que siete años después ayudaría a la firma de la Constitución Política de 1917.

Esta constitución se arraigó fuertemente del miedo a volver a un régimen similar al de la dictadura porfirista, de tal modo que limitó los campos de acción de las figuras locales en materia económica, política y legal a lo que se regía en las legislaturas estatales.⁸

A partir de ese momento, la forma de organización en México tuvo diversas transformaciones acordes a las necesidades que el contexto imponía, por ejemplo, luchas sociales, movimientos sociales, crisis económicas, problemas internacionales por mencionar algunos.

Sin lugar a dudas, la figura de la localidad debe considerarse como pilar en la instauración del Federalismo en el país, pues fue la unión de esta el pase al establecimiento de una federación mexicana.

Es gracias al federalismo que existe el tipo de sistema político con el que se cuenta en este momento en el país, pues ha creado un sentimiento de unión, cercanía, empatía y sobre todo colectividad sin perder la autonomía alrededor de las treinta y dos entidades federativas en el país.

IV. Nuestro federalismo se caracteriza y diferencia del estadounidense porque el nuestro fue creado desde la pluma de los constituyentes, y no necesariamente por el pacto real entre diversas unidades de poder político como sí lo fue con las Trece Colonias en Norteamérica. El federalismo mexicano no solo cuenta con fundamentos sociológicos y políticos, sino también, jurídicos, ya que fue precisamente en el seno del constituyente que se revistió al Estado mexicano de esta forma.

La esencia del federalismo en el marco jurídico del país, se encuentra dentro de los artículos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, tales como el artículo 40 en el que se expresa que la República –entendida como la representación del Federalismo– debe ser representativa democrática, laica y federal, que justamente se compone por Estados libres y soberanos en su régimen interior.

Encontramos aquí la referencia a la unión de diversos Estados con autonomía interior que acuerdan consolidarse en una República en la que todas las partes velarán por ellas mismas, la esencia del Federalismo.

Dentro del Capítulo II, De Las Partes Integrantes de la Federación y del Territorio Nacional en la Constitución, que comprende los artículos 42 al 48, se abordan las delimitaciones territoriales del territorio nacional, así como de los Estados integrantes de la Federación poniendo puntual atención a la Ciudad de México vista como la sede de los Poderes de la Unión.

Respecto a la división de los Poderes de la Unión, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece las responsabilidades y capacidades de cada uno de ellos dentro de los artículos 41, 49 y 50, pues tienen la finalidad de organizar de mejor manera el poder desde la localidad hasta lo federal para atender y conocer adecuadamente las necesidades de la población, aunado a la organización política para los procesos democráticos.

Lo anterior, se complementa por lo dispuesto en el artículo 116 donde se establece que el poder público de los estados se dividirá, para su ejercicio, en Ejecutivo, Legislativo y Judicial.

Ahora bien, no se puede brindar únicamente derechos y obligaciones a los Estados, sino que también la Constitución Política señala en el artículo 117, las prohibiciones que estos tienen que seguir obligatoriamente al haber acordado formar parte de la Federación.

Las disposiciones contenidas en los artículos señalados, concluyen en el artículo 124, el cual es considerado como la columna vertebral del federalismo mexicano; en virtud de que consagra el principio de distribución de competencias, al señalar que las facultades que no están expresamente concedidas por esta Constitución a los funcionarios federales, se entienden reservadas a los Estados o a la Ciudad de México, en los ámbitos de sus respectivas competencias.

En su evolución, hoy en día se dice que el federalismo debe cumplir mínimamente dos funciones: separar y delimitar el poder por medio de una división vertical de poderes y, simultáneamente, proteger a las minorías mediante la autonomía territorial, así como cumplir un papel integrador en las sociedades heterogéneas.

V. Como señala el jurista Felipe Tena Ramírez, después de los muchos problemas enfrentados una vez consumada la independencia de nuestro país, en 1821; un nuevo Congreso Constituyente fue convocado y se reunió el 5 de no-

viembre de 1823 y dos días después celebró su instalación solemne. Presentando, la Comisión redactora respectiva, el 20 de noviembre el Acta Constitucional, anticipo de lo que sería la Constitución para asegurar el sistema federal.⁹

La discusión del acta se efectuó del 3 de diciembre de 1823 al 31 de enero de 1824, fecha ésta última en que el proyecto fue aprobado casi sin variantes, con el nombre de Acta Constitutiva de la Federación Mexicana.¹⁰

“El 1 de abril comenzó el Congreso a discutir el proyecto de Constitución Federativa de los estados-Unidos Mexicanos, que con modificaciones fue aprobado por la asamblea el 3 de octubre del mismo año de 24 con el título de Constitución de los Estados-Unidos Mexicanos, firmada el día 4 y publicada al siguiente día por el Ejecutivo con el nombre de Constitución Federal de los Estados-Unidos Mexicanos.”¹¹

El Muro de Honor de la Cámara de Diputados, tiene inscrito nombres, leyendas o apotegmas con el objetivo de rendir homenaje a un persona, institución o suceso histórico de trascendencia para nuestro país, por esa razón los suscritos consideramos que el término “Federalismo mexicano” se encuentra en este supuesto y debe quedar inscrito en el Muro de Honor de la Cámara de Diputados, para recordarnos permanentemente de su trascendencia como fenómeno histórico, como forma de gobierno y de organización político jurídica de los últimos 200 años de nuestra historia patria.

Como se ha evidenciado, con la aprobación del Acta Constitutiva y la Constitución, durante todo el año de 1824, el federalismo fue analizado, discutido e instaurado en nuestro país. Tomando como punto de partida lo ocurrido y aprobado en ese año, en 2024 se cumplen doscientos años de esa figura político-jurídica en nuestra vida nacional.

En ese sentido, y como un homenaje a los mexicanos que durante estos doscientos años han difundido, mejorando los términos y alcances del federalismo y que dicha figura ha contribuido a nuestro desarrollo y sistema democrático, los integrantes de la Comisión de Federalismo y Desarrollo Municipal, presentamos esta propuesta.

Por lo anteriormente expuesto, se presenta a esta soberanía la siguiente iniciativa con proyecto de

Decreto para inscribir en letras de oro, en el Muro de Honor del salón de sesiones de la Cámara de Diputados, la leyenda: “2024, Bicentenario del Federalismo Mexicano”

Artículo Único. Inscribese en letras de oro en el Muro de Honor de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión la leyenda: “2024, Bicentenario del Federalismo Mexicano”.

Transitorio

Único. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Notas

1 Instituto de Investigaciones Legislativas del Senado de la República (IILSEN), El Federalismo Mexicano: Elementos para su estudio y análisis, Tercera Edición, México, 1998, p.11, disponible en

http://bibliodigitalibd.senado.gob.mx/bitstream/handle/123456789/1738/Federalismo_Mexicano.pdf?sequence=1&isAllowed=y, consultado el 28 de junio de 2023.

2 Jorge Carpizo, Federalismo en Latinoamérica, Instituto de Investigaciones Jurídicas UNAM, México, 1973, 27-63. José Gamas, El federalismo mexicano, SEP, México, 1975, 11-43. Jesús Reyes Heróles, El liberalismo mexicano, FCE, México, 1982, vol. I, 358-360.

3 Instituto de Investigaciones Legislativas del Senado de la República, El Municipio Mexicano, Senado de la República LVIII Legislatura, México, 2002, 7-29.

4 Derecho Constitucional Mexicano, p. 102, Felipe Tena Ramírez, Ed. Porrúa, México, 1985, Vigésima primera edición.

5 Jacinto Faya Viesca, El federalismo mexicano: régimen constitucional del sistema federal, INAP, México, 1988, 64-68.

6 http://archivos.diputados.gob.mx/Centros_Estudio/Cesop/Eje_tematico/2_federalismo.htm#_ftn4

7 Ídem.

8 Ídem.

9 Leyes Fundamentales de México 1808-1989. Tena, Ramírez Felipe, Ed. Porrúa, 15 ed., México 1989. p.153

10 *Ibíd.*

11 *Ibíd.*

Palacio Legislativo de San Lázaro, Ciudad de México, a 19 de septiembre de 2023.— Diputadas y diputados: Annia Sarahí Gómez Cárdenas, Óscar de Jesús Almaraz Smer, Andrea Chávez Treviño, Pedro Garza Treviño, Lázaro Cuauhtémoc Jiménez Aquino, Juan Manuel Navarro Muñiz, Miguel Ángel Torres Rosales, Héctor Ireneo Mares Cosío, Socorro Irma Andazola Gómez, José Luis Báez Guerrero, Itzel Josefina Balderas Hernández, Bruno Blancas Mercado, Manuel Guillermo Chapman Moreno, Angélica Ivonne Cisneros Luján, Araceli Ocampo Manzanares, Yessenia Leticia Olua González, Desiderio Tinajero Roble, Miguel Ángel Varela Pinedo (rúbricas).»

Se turna a la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, para dictamen.

PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO

EXHORTO AL IMPI, A MODIFICAR LA RESOLUCIÓN MEDIANTE LA CUAL SE OTORGÓ PROTECCIÓN A LA DENOMINACIÓN DE ORIGEN MEZCAL

Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta al IMPI, a modificar la resolución mediante la cual se otorgó protección a la denominación de origen mezcal, para ser aplicada a la bebida alcohólica del mismo nombre, publicada el 28 de noviembre de 1994, respecto a la zona denominada "Región del Mezcal", en Oaxaca, a cargo del diputado Azael Santiago Chepi, del Grupo Parlamentario de Morena. *(La iniciativa podrá ser consultada en el Diario de los Debates de esta fecha, en el Apéndice II)*

Se turna a la Comisión de Economía, Comercio y Competitividad, para dictamen.

EXHORTO AL IMSS, A LA COFEPRIS Y A LOS SISTEMAS ESTATALES DE SALUD, A GARANTIZAR EL DERECHO A LA SALUD DE LOS PACIENTES RENALES

«Proposición con punto de acuerdo, para exhortar al IMSS, a la Cofepris y a los sistemas estatales de salud a tomar las medidas necesarias para garantizar el derecho a la salud de los pacientes renales, suscrita por los diputados Emmanuel

Reyes Carmona, del Grupo Parlamentario de Morena, y Salvador Caro Cabrera, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano

Quienes suscriben, diputados Emmanuel Reyes Carmona y Salvador Caro Cabrera, integrantes del grupo parlamentario de Morena y de Movimiento Ciudadano, respectivamente, en la LXV Legislatura del Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6, numeral 1 y el artículo 79, numeral 2, fracción II, del Reglamento de la Cámara de Diputados, sometemos a consideración de esta asamblea la presente proposición con punto de acuerdo con base en la siguiente

Exposición de Motivos

La salud es un derecho humano que tienen las y los mexicanos, plasmado en el Artículo 4o de la Carta Magna.¹ Este derecho no se termina solo con proporcionar servicios medios, sino que conlleva que estos, así como los medicamentos sean de calidad y no perjudiquen la salud de los pacientes. Por tanto, el uso de la marca Octralin para las y los pacientes de trasplantes renales por parte del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) debe ser frenado y sancionado acorde a la normatividad aplicable, ya que pone en riesgo la vida de quienes lo utilizan.

Importancia de los inmunosupresores

Ser paciente de un trasplante es un proceso largo y costoso. No es sólo encontrar un órgano compatible y lograr hacer el pago o que la institución gubernamental cubra el costo, que es alrededor de \$800,000 pesos por intervención. Aparte, **la persona atendida tiene que tomar por el resto de su vida inmunosupresores para evitar que su cuerpo rechace el órgano trasplantado. Los inmunosupresores son imprescindibles para el paciente** y bajo ningún motivo puede dejar de tomarlos o modificar la dosis, ya que hacerlo pone en riesgo su vida.

Sin embargo, el IMSS ha administrado este medicamento de una marca con baja calidad, afectando la vida de las y los pacientes. El medicamento Tacrolimus, el cual es utilizado por personas que recibieron un riñón, ha sido administrado de la marca Octralin, la cual tiene una baja calidad e ineficiencia terapéutica. Esto ha provocado en diversos pacientes el rechazo de sus órganos, poniendo su vida en peligro, a pesar de las advertencias de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (Cofepris).

Administración de octralin

El 13 de febrero del 2023, la Cofepris anunció una Alerta Sanitaria pidiendo la restricción de Octralin. Según el informe, el IMSS distribuyó en sus clínicas y hospitales de tres entidades federativas (Aguascalientes, Jalisco y Puebla), 4 lotes de 10 mil unidades del medicamento Octralin en presentaciones de 1.0 mg y 5.0 mg. Al poco tiempo de que los pacientes renales empezaron a tomar el medicamento en ambas presentaciones, **presentaron problemas de salud debido a la mala calidad e ineficacia terapéutica** del enunziado inmunosupresor, por lo cual fue emitida la Alerta.² A pesar de esto, su administración no ha sido suspendida en diversos centros de salud.

El efecto de esta marca del medicamento fue explicado por María Milagros Pérez Naveja, fundadora de la Asociación Donación de Milagros,³ quien comentó:

Teníamos que tener niveles (de Tacrolimus en la sangre) según los años de trasplantados, pero entre 6 y 10, y había pacientes que tenían 0 o tenían 20, y en algunos parecía que no estaban tomando nada de medicamento y en otros era como si estuvieran tomando 20 veces la dosis y entonces les **empezó a causar rechazo** en los dos supuestos.⁴

A la fecha en **Jalisco** se han reportado por lo menos **70 personas con rechazo renal o síntomas y dos fallecidas** por consumir el inmunosupresor,⁵ mientras que en **Puebla** se contabilizan **50 pacientes** renales en esta situación.⁶ Entre las víctimas se encuentran personas de todas las edades y condiciones socioeconómicas, incluyendo niños, ancianos y personas en estado de interdicción. Entre estos, se encuentra el caso expuesto por la licenciada Mily Pérez Naveja, de la Asociación Civil Donación de Milagros, quien habló de un joven de 15 años que falleció debido a la mala calidad e ineficiencia terapéutica del Octralin.

Ante esto, la Asociación de Pacientes Renales y Trasplantados presentó una queja ante la CNDH el 24 de febrero de 2023 por la baja calidad y la ineficiencia terapéutica que tiene Octralin.⁷ Asimismo, en Jalisco **se interpusieron más de 60 denuncias ante la Cofepris y una queja ante la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco.**⁸ Ambos Institutos se encuentran **en proceso de investigación para resolver la denuncia**, pero cada día que pasa sin haber consecuencias reales, es un día más en que se pone en riesgo a las y los pacientes, ya que la administración de dicho medicamento no ha sido suspendida.

A pesar de todas las advertencias, el Octralin continúa siendo administrado, afectando a las y los pacientes. El 30 de junio de 2023, casi cinco meses después de la alerta sanitaria, la organización Donación de Milagros dio a conocer que el Laboratorio RAAM sigue en negociaciones para vender el medicamento al Gobierno federal. Ante esto, diferentes medios publicaron que en un supuesto comunicado del IMSS, el Instituto aclaraba que no ha surtido dicha marca del medicamento desde octubre de 2022, cuando fueron anunciados por primera vez los posibles riesgos del mismo. Sin embargo, el comunicado no se encuentra disponible en el portar oficial del IMSS ni en sus redes sociales, por lo que no hay información certera al respecto.

Derechos violentados

Cabe recordar que el derecho a la salud es un **derecho humano** protegido internacionalmente en diversos acuerdos de los que el Estado Mexicano es parte y se obligó a cumplir de forma voluntaria. En principio, los acuerdos globales que defienden este derecho lo establecen claramente. Como el Artículo 25 inciso 1) de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, el cual señala que **“toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure, así como a su familia, la salud”**.⁹ Mientras que el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales indica en su Artículo 12 que se **tiene derecho al más alto nivel posible de salud física y mental**.¹⁰ Al respecto de la **calidad de los medicamentos**, el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de la Organización de las Naciones Unidas (CESCR) emitió la Observación General No 14 (2000),¹¹ la cual es fundamental para el Derecho a la salud y la cual **contempla como uno de los elementos esenciales del derecho a la salud la calidad de los medicamentos**.¹²

Es pertinente mencionar que igualmente se violenta el derecho humano a la vida, el cual esta internacionalmente protegido y se encuentra plasmado en el Artículo 3 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, el cual menciona que **“Todo individuo tiene derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad de su persona.”**¹³ Este derecho es considerado uno de los fundamentales, ya que de él se desprenden todos los demás, y 77% de las constituciones del mundo incluyen este derecho.¹⁴

Por su parte, hay acuerdos regionales que manifiestan de protección de estos derechos. El derecho a la salud toma forma en el inciso I, numeral 2, Artículo 10 del Protocolo de San Salvador o Protocolo Adicional a la Convención

Americana sobre Derechos Humanos en materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.

2. Con el fin de hacer efectivo el derecho a la salud los Estados Partes se comprometen a reconocer la salud como un bien público y particularmente a **adoptar las siguientes medidas** para garantizar este derecho...

a) **La satisfacción de las necesidades de salud de los grupos de más alto riesgo**¹⁵

Finalmente, el marco normativo nacional también cumple con la definición de estos derechos para las personas. En primer lugar, debido a la diversidad de las víctimas, se violentó el **Interés Superior de la niñez** que es un **principio constitucional** que establece que en cualquier caso en el que se involucren **niñas, niños y adolescentes** ya sea individual o grupalmente las **autoridades y los particulares deben garantizar, proteger y privilegiar sus derechos**, se encuentra plasmado en el párrafo noveno del Artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el cual también defiende el derecho a la salud.¹⁶ Asimismo, la Suprema Corte de Justicia de la Nación se ha pronunciado al respecto:

Época: Décima Época, Registro: 2019358, Instancia: Primera Sala, Tipo de Tesis: Jurisprudencia, Fuente: Gaceta del Semanario Judicial de la Federación, Libro 63, febrero de 2019, Tomo I, Materia(s): Constitucional. Tesis: 1a./J. 8/2019 (10a.), Página: 486

Derecho a la protección de la salud. Dimensiones individual y social.

La **protección de la salud** es un objetivo que el Estado puede perseguir legítimamente, toda vez que se trata de un **derecho fundamental reconocido en el artículo 4o. constitucional, en el cual se establece expresamente que toda persona tiene derecho a la protección de la salud**. Al respecto, no hay que perder de vista que este derecho tiene una proyección tanto individual o personal, como una pública o social. Respecto a la protección a la salud de las personas en lo individual, el derecho a la salud se traduce en la obtención de un determinado bienestar general integrado por el estado físico, mental, emocional y social de la persona, del que deriva otro derecho fundamental, consistente en el derecho a la integridad físico-psicológica. De ahí que resulta evidente que el **Estado tiene un interés constitucional en procurarles a las personas en lo individual un adecuado**

estado de salud y bienestar. Por otro lado, la faceta social o pública del derecho a la salud consiste en el deber del Estado de atender los problemas de salud que afectan a la sociedad en general, así como en establecer los mecanismos necesarios para que todas las personas tengan acceso a los servicios de salud. Lo anterior comprende el deber de emprender las acciones necesarias para alcanzar ese fin, tales como el desarrollo de políticas públicas, controles de calidad de los servicios de salud, identificación de los principales problemas que afecten la salud pública del conglomerado social, entre otras.¹⁷

Asimismo, con respecto al derecho a la vida, si bien la Constitución de México no menciona de forma expresa este derecho, el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación a referido en la siguiente tesis jurisprudencial lo que este conlleva.

Época: Novena Época. Registro:187816. Instancia: Pleno. Tipo de Tesis: Jurisprudencial. Fuente: Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta. Tomo XV, Febrero de 2002. Materia(s): Constitucional. Tesis: P./J. 13/2002. Página 589.

Derecho a la vida. Su protección constitucional.

Del análisis integral de lo dispuesto en los artículos 1o., 14 y 22 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se desprende que al establecer, respectivamente, el principio de igualdad de todos los individuos que se encuentren en el territorio nacional, por el que se les otorga el goce de los derechos que la propia Constitución consagra, prohibiendo la esclavitud y todo tipo de discriminación; que nadie podrá ser privado, entre otros derechos, de la vida, sin cumplir con la garantía de audiencia, esto es, mediante juicio seguido ante los tribunales previamente establecidos en el que se sigan las formalidades esenciales del procedimiento; y que la pena de muerte sólo podrá imponerse contra los sujetos que la propia norma constitucional señala, protege el derecho a la vida de todos los individuos, pues lo contempla como un derecho fundamental, sin el cual no cabe la existencia ni disfrute de los demás derechos.¹⁸

El Poder Legislativo no puede permanecer indiferente ante las necesidades que enfrentan las y los pacientes trasplantados. Debe proteger a las y los pacientes de trasplantes renales cuya vida corre peligro a causa de un producto de baja calidad y de ineficiencia terapéutica. Para lograr esto, es ur-

gente que se tomen medidas legislativas a fin de garantizar y proteger el derecho a la salud, derecho a la vida y el interés superior de la niñez.

Por lo anteriormente expuesto, se somete a consideración de esta honorable asamblea la siguiente proposición con

Punto de Acuerdo

Primero.- La Cámara de Diputados exhorta, respetuosamente al titular del Instituto Mexicano del Seguro Social y a los titulares de los Sistemas Estatales de Salud de las 32 entidades federativas, para que con base en sus atribuciones trabajen conjuntamente en implementar acciones y medidas urgentes para la sustitución del medicamento Octralin (Tacrolimus) de 1.0 mg y 5.0 mg, a partir de la Alerta Sanitaria sobre la restricción de uso de dicho producto, emitida por la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios el 13 de febrero de 2023, a fin de garantizar el derecho humano a la salud, dando certeza a la población afectada sobre la atención y el tratamiento a los que podrán tener acceso.

Segundo.- La Cámara de Diputados exhorta, respetuosamente al titular del Instituto Mexicano del Seguro Social y a los titulares de los Sistemas Estatales de Salud de las 32 entidades federativas, para que con base en sus atribuciones trabajen conjuntamente en destinar recursos de su presupuesto aprobado para el presente ejercicio fiscal, a la compra de fármacos sustitutos de Octralin (Tacrolimus) de 1.0 mg y 5.0 mg, a fin de garantizar el adecuado abasto de medicamento y tratamiento de los pacientes renales trasplantados.

Tercero.- La Cámara de Diputados exhorta, respetuosamente al titular de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, para que, con base en sus atribuciones agilice la investigación y, en su caso, sancione al laboratorio proveedor del medicamento Octralin (Tacrolimus) de 1.0 mg y 5.0 mg, a fin de proteger el derecho humano a la salud garantizando que los fármacos sean los adecuados para el mejor tratamiento de los pacientes.

Notas

1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, art. 4
2. Álvarez, Rosario (2023). “Presentan queja ante CEDHJ por medicina contaminada”. Milenio. Consultado el 11 de septiembre del 2023 en:

<https://www.milenio.com/politica/comunidad/pacientes-senalan-medicina-contaminada-jalisco-quejan-cedhj>

3. Donación de Milagros (2023). “Donación de Milagros”. Consultado el 11 de septiembre de 2023 en

<https://donaciondemilagros.org.mx/>

4. Ruiz, Josefina (2023). “Medicina de mala calidad afecta a pacientes renales de Jalisco”. Milenio. Consultado el 11 de septiembre de 2023 en

<https://www.milenio.com/politica/comunidad/imss-jalisco-medicina-mala-calidad-afecta-pacientes-renales>

5. Manzo, Andrea (2023). “Alertan por posible entrega de medicamento Octralin, pese a señalamientos de efectos en pacientes”. Milenio. Consultado el 11 de septiembre de 2023 en

<https://www.milenio.com/politica/comunidad/octralin-alertan-venta-medicamento-tacrolimus-pese-efectos>

6. Ramírez, Maribel (2023) “Tacrolimus de mala calidad y pacientes renales afectados”. Milenio. Consultado el 11 de septiembre de 2023 en

<https://www.economista.com.mx/opinion/Tacrolimus-de-mala-calidad-y-pacientes-renales-afectados-20230227-0006.html>

7. Ramos, José. (2023) “Octralin: Desabasto ponen en riesgo a pacientes renales en Puebla”. E-Consulta. Consultado el 11 de septiembre de 2023 en

<https://www.e-consulta.com/nota/2023-02-27/salud/octralin-desabasto-ponen-en-riesgo-pacientes-renales-en-puebla>

8. Ruiz, Josefina (2023). “Medicina de mala calidad afecta a pacientes renales de Jalisco”. Milenio. Consultado el 11 de septiembre de 2023 en

<https://www.milenio.com/politica/comunidad/imss-jalisco-medicina-mala-calidad-afecta-pacientes-renales>

9. (Declaración Universal de los Derechos Humanos, art. 25, inciso 1)

10. (Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, art. 12)

11. <https://www.acnur.org/fileadmin/Documentos/BDL/2001/1451.pdf>

12. (Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de la Organización de las Naciones Unidas, Observación General 14, I Contenido Normativo del Artículo 12)

13. (Declaración Universal de los Derechos Humanos, art. 3).

14. <https://news.un.org/es/story/2018/11/1445581>

15. (Protocolo Adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en Materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, art. 10, numeral 2 inciso I)

16. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, art. 4 párrafo 9

17. CITATION SCJ19 \l 2058 (SCJN, Derecho a la protección de la salud. Dimensiones individual y social., 2019)

18. SCJN, Derecho a la vida. Su protección constitucional., 2002

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 20 de septiembre de 2023.— Diputados: Emmanuel Reyes Carmona y Salvador Caro Cabrera (rúbricas).»

Se turna a la Comisión de Salud, para dictamen.

EXHORTO A LA SECRETARÍA DE SALUD Y A DISTINTAS INSTITUCIONES DEL SECTOR, A TOMAR LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA GARANTIZAR LA SALUD MENTAL DE TODAS LAS PERSONAS

«Proposición con punto de acuerdo, para exhortar a la Ssa y a distintas instituciones de salud a tomar las medidas necesarias para garantizar la salud mental de todas las personas, suscrita por los diputados Emmanuel Reyes Carmona, del Grupo Parlamentario de Morena, y Salvador Caro Cabrera, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano

Quienes suscriben, diputados Emmanuel Reyes Carmona y Salvador Caro Cabrera, integrantes del grupo parlamentario de Morena y de Movimiento Ciudadano, respectivamente, en la LXV Legislatura del Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6, numeral 1 y el artículo 79, numeral 2, fracción II, del Reglamento de la Cámara de Diputados, sometemos a consideración de esta asamblea la presente proposición con punto de acuerdo con base en la siguiente

Exposición de Motivos

La salud mental es un derecho que tienen las y los mexicanos. Sin embargo, este se ha dejado de lado, desprotegiendo a los hospitales psiquiátricos. Esto se ha hecho al limitar su acceso a medicamentos, insumos médicos y alimentos, poniendo en una situación aún más vulnerable a las y los pacientes con trastornos mentales, así como al personal médico que no cuenta con los insumos suficientes para atender a los pacientes. Por lo cual, se expone el siguiente punto de acuerdo, buscando enmendar esta situación en el país.

Salud mental y los trastornos psiquiátricos en México

La Organización Mundial de la Salud define salud mental como un estado de bienestar mental que permite a las personas enfrentarse al estrés de la vida, desarrollar todas sus habilidades, aprender y trabajar adecuadamente y contribuir a la mejora de su comunidad. La salud mental es, además, un derecho humano fundamental y un elemento esencial para el desarrollo personal, comunitario y socioeconómico”.¹

En este sentido, debemos recordar la Resolución 46/119 de la Asamblea General de la ONU, Principios para la Protección de los Enfermos Mentales y el Mejoramiento de la Atención de la Salud Mental, que a la letra dice lo siguiente:

Principio 1.

Libertades fundamentales y derechos básicos

1. Todas las personas tienen derecho a la mejor atención disponible en materia de salud mental, que será parte del sistema de asistencia sanitaria y social.²

Si bien la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos no refiere específicamente a la salud mental, el derecho a la salud mental se contempla en el marco del derecho a la protección de la salud, plasmado en el cuarto del artículo 4 de la Carta Magna. En armonía con esto, la Ley General de Salud define a la salud de la siguiente forma:

“Artículo 1o. Bis.- *Se entiende por salud como un estado de completo bienestar físico, mental y social, y no solamente la ausencia de afecciones o enfermedades.*”³

Actualmente, los trastornos mentales son un problema de salud pública, lo cual reconoce el Programa Sectorial de

Salud 2020-2024.⁴ El Instituto Nacional de Salud Pública reportó en el 2020 que los trastornos mentales se han vuelto comunes en el país.⁵ El censo de 2020 del Instituto Nacional de Estadística y Geografía mostró que en México hubo 1,590,583 personas con algún problema o condición mental, 54% hombres y 46% mujeres.⁶ Posteriormente, tras la pandemia, la situación se agravó, ya que **augmentaron los trastornos de ansiedad y depresión** más de 25% durante el primer año del coronavirus, y 31-35% en el segundo año. Para el 2022 este número han crecido en 39%.⁷ Sin embargo, las personas usuarias de los servicios de salud mental se enfrentan a diferentes barreras como la falta de acceso a los servicios necesarios, discriminación y estigmas, por mencionar algunos.

Con el objeto de enriquecer esta propuesta se solicitó al Centro de Estudios Sociales y de Opinión Pública de la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión un estudio en el que indicara el porcentaje de la población que padece trastornos psiquiátricos, correspondiente al Expediente ASDyC/042/2023, en el que señala:

*“En términos de incremento o decremento de estos problemas en la población, es importante señalar que la **prevalencia de enfermedades crónicas y trastornos mentales ha ido en aumento en los últimos años, lo que ha generado una mayor demanda de servicios de salud y atención médica especializada***

*Puede concluirse hasta aquí que la prevalencia de enfermedades, trastornos mentales, neurológicos o del comportamiento en México **es significativa y requiere de atención y medidas de prevención y tratamiento adecuados para mejorar la calidad de vida de la población afectada o que comparte la enfermedad.**”*

Por tanto, debido a la importancia de los padecimientos mentales en la sociedad mexicana, tendría que ser una prioridad para el gobierno su atención.

Precariedad de los hospitales psiquiátricos en México

A la población no se le está garantizando el acceso a los servicios de salud, ya que los hospitales psiquiátricos, específicamente el Hospital Psiquiátrico Fray Bernardino Álvarez y el Hospital Psiquiátrico Infantil Dr. Juan N. Navarro, están sufriendo el desabasto de medicamentos, insumos médicos, etc.

Es de importancia señalar que el problema no radica en la falta de pericia de los hospitales. El Hospital Psiquiátrico Fray Bernardino Álvarez cuenta con 55 años que lo respaldan, en los cuales se ha destacado por su innovación y calidad en los problemas de salud mental, sumado a que cuenta con certificaciones del Consejo de Salubridad General y con estándares internacionales, lo cual incluso se encuentra plasmado en la página del Gobierno de México.⁸



Ilustración 1 Captura de pantalla de la página del Gobierno de México

Por su parte, el Hospital Psiquiátrico Infantil Dr. Juan N. Navarro cuenta con 50 años que lo respalda, en los que ha brindado atención a niños y adolescentes que requieren de servicios de salud mental, sumado a que ha tenido un desarrollo progresivo de la enseñanza y la investigación. Además, en el ámbito de la enseñanza, el hospital ha sido la sede más importante en la formación de psicólogos en México. También cuenta con un progresivo reconocimiento como un centro de investigación interdisciplinaria.⁹

El problema estriba en que todos los avances de ambos hospitales se han visto mermados por la falta de insumos, medicamentos, etc. El 7 de marzo de 2022, el Secretario General de la Sección 17 del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Secretaría de Salud, Marco Antonio Sánchez hizo un llamado al Presidente de la República y al Secretario de Salud para que atiendan estos problemas¹⁰ y dijo:

“Sin fármacos y material, los médicos no pueden atender debidamente a sus pacientes, quienes enfrentan el desabasto de medicinas psiquiátricas...”¹¹

Posteriormente, el 7 de marzo de 2023 pacientes, familiares de pacientes y trabajadores de estos hospitales psiquiátricos marcharon en la Zona de Hospitales de Tlalpan de la Ciudad de México.¹² A la manifestación se unió el personal de salud del Hospital General Dr. Manuel Gea Gonzá-

lez, del Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias, del Instituto Nacional de Cancerología (INCAN), del Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán y del Instituto Nacional de Cardiología Ignacio Chávez, el cual sostenía pancartas en las que se leía “**Urgen Medicamentos**”.¹³

El no proporcionar los recursos que deben disponer las instituciones psiquiátricas es violatorio de la Resolución 46/119 de la Asamblea General de la ONU, Principios para la Protección de los Enfermos Mentales y el Mejoramiento de la Atención de la Salud Mental, que establece:

Principio 14.

Recursos de que deben disponer las instituciones psiquiátricas

1. Las instituciones psiquiátricas dispondrán de los mismos recursos que cualquier otro establecimiento sanitario y, en particular, de:

...

d) Tratamiento adecuado, regular y completo, incluido el suministro de medicamentos.¹⁴

Este problema merece ser tomado en cuenta porque, de no recibir atención oportuna, las personas que viven con algún padecimiento psiquiátrico son susceptibles a que su situación se agrave. Al respecto, Gabriela Cámara, psicóloga y presidenta de la organización civil Voz Pro Salud Mental comentó que “los problemas de salud mental pueden ser muy complicados si no tienen el diagnóstico y el **tratamiento oportuno**”.¹⁵

Por su parte, el médico Deimos Arturo Aguilar, psiquiatra en el hospital Psiquiátrico Infantil doctor Juan N. Navarro, explica que “el paciente que no toma tratamiento se descompensa, ya sea que no estudie bien, se ponga más impulsivo y pacientes hospitalizados empeoren su cuadro”.¹⁶

Por tanto, los medicamentos son necesarios en los hospitales psiquiátricos pues los pacientes requieren tratamiento de lo contrario su padecimiento puede empeorar y se pierde todo el avance ganado.

La doctora Isabel Espinoza, psiquiatra del hospital Fray Bernardino Álvarez, alertó que los medicamentos que no

hay son metilfenidato, carbonato de Litio y clozapina, los cuales son básicos para el tratamiento de los pacientes.¹⁷

Con el objeto de enriquecer la presente propuesta, así como de tener datos fidedignos, se solicitó a la Dirección de Servicios de Información y Análisis Especializados (SIAE) de la H. Cámara de Diputados, una lista de adquisiciones de ambos hospitales. El SIAE entregó una lista con las adquisiciones de ambos hospitales, especificando el tipo de procedimiento, convocatoria, propuestas y contratos, sin embargo, no se obtuvieron resultados sobre las adquisiciones de medicamentos, lo cual es una irregularidad.

Otro de los problemas a los que se enfrentan dichos hospitales es la falta de alimentos para las y los pacientes. En ambos hospitales tienen pacientes internados a los que se les dan, en teoría, las tres comidas al día, pero esto no está siendo posible ya que hay una escasez de comida.

La falta de medicamentos, insumos, etc., en lugar de ampliar la cobertura a los servicios de salud mental, han tenido como consecuencia limitar los servicios que reciben las personas con problemas de salud mental, así como provocar retrasos en el tratamiento, lo cual también afecta la calidad de vida del paciente. Es inadmisibles que, por falta de medicamentos, insumos, alimentos y demás material se siga violentando el derecho a la salud mental.

La Encuesta Nacional de Epidemiología Psiquiátrica (ENEP) realizada en 2018-2019, reportó que solo 16.5% de los niños y adolescentes que presentaron algún trastorno o enfermedad mental recibió tratamiento.¹⁸ En el caso de los adultos, sólo 11.5% de los adultos que presentaron alguno trastorno o enfermedad, recibieron tratamiento.¹⁹

La “Evaluación de la Política Pública de Prevención y Control de Enfermedades relacionadas con la Salud Mental” realizada en 2020 por un grupo evaluador de la Auditoría Superior de la Federación, señaló que los Servicios de Atención Psiquiátrica y el Instituto Nacional de Psiquiatría Ramón de la Fuente Muñiz, en conjunto, **atendieron a 173,599 personas en 2020, lo que representó 0.4% de las 37,804.2 miles de personas que la Asociación Psiquiátrica Mexicana cuantificó con problemas de salud mental** en ese año.²⁰

Es urgente que las instituciones tengan medicamentos, insumos, alimentos y lo necesario para brindar servicios de salud mental a todas las personas.

Por lo cual sometemos a consideración de esta honorable asamblea la siguiente proposición con

Puntos de Acuerdo

Primero.- La Cámara de Diputados exhorta, respetuosamente, al titular de la Secretaría de Salud, al titular de la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud, al titular del Consejo Nacional de Salud Mental y Adicciones y al titular de Dirección General de los Servicios de Atención Psiquiátrica, para que, con base en sus atribuciones, trabajen conjuntamente para garantizar el acceso a los servicios de salud mental de todas las personas.

Segundo.- La Cámara de Diputados exhorta, respetuosamente, al titular de la Secretaría de Salud, al titular de la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud, al titular del Consejo Nacional de Salud Mental y Adicciones y al titular de Dirección General de los Servicios de Atención Psiquiátrica, para que, con base en sus atribuciones, trabajen de manera conjunta para fortalecer la capacidad técnica y material del Hospital Psiquiátrico Fray Bernardino Álvarez y del Hospital Psiquiátrico Infantil Dr. Juan N. Navarro.

Notas:

1. OMS (2022). “Salud mental: fortalecer nuestra respuesta”. OMS. Consultado el 11 de abril del 2023 en:

<https://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/mental-health-strengthening-our-response>

2. (Resolución 46/119, Asamblea General de la ONU, Principios para la Protección de los Enfermos Mentales y el Mejoramiento de la Atención de la Salud Mental, Principio 1, numeral 1).

3. (Ley General de Salud, art. 1 Bis)

4. Programa Sectorial de Salud 2020-2024, Secretaría de Salud, DOF, 17 de agosto del 2020, [citado el 11 de abril del 2022]. Consultado el 11 de abril del 2023 en:

https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5598474&fecha=17/08/2020#gsc.tab=0

5. INSP (2022). “Presentan panorama de las enfermedades crónicas en México”. Instituto Nacional de Salud Pública. Consultado el 11 de abril del 2023 en:

<https://www.insp.mx/avisos/presentan-panorama-de-las-enfermedades-cronicas-en-mexico>

6. INEGI (2020). Censo de Población y Vivienda 2020. Instituto Nacional de Estadística y Geografía. Consultado el 11 de abril del 2023 en:

<https://www.inegi.org.mx/programas/ccpv/2020/>

7. Newman Institute (2022). “Día Mundial de la Salud Mental 2022 – Datos y Estadísticas”. Newman Institute. Consultado el 11 de abril del 2023 en:

<https://www.newman.institute/blog/dia-mundial-salud-mental-2022#:~:text=En%20M%C3%A9xico%20las%20estimaciones%20sit%C3%BAan,ha%20crecido%20a%20un%2039%25.>

8. Servicios de Atención Psiquiátrica (2022). “Hospital Psiquiátrico Fray Bernardino Álvarez”. Gobierno de México. Consultado el 11 de abril del 2023 en:

<https://www.gob.mx/salud/sap/acciones-y-programas/hospital-psiquiatrico-fray-bernardino-alvarez>

9. Arroyo-García, et. al. (2017). “Hospital Psiquiátrico Infantil Dr. Juan N. Navarro: 50 años de atención a la salud mental de niños y adolescentes en México”. Salud Pública de México, vol. 59, no. 4. Consultado el 11 de abril del 2023 en:

https://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0036-36342017000400018

10. Martínez, María del Pilar (2023). “Trabajadores de la salud protestan por falta de medicamentos en hospitales psiquiátricos”. El Economista. Consultado el 11 de abril del 2023, en:

<https://www.economista.com.mx/empresas/Trabajadores-de-la-salud-protestan-por-falta-de-medicamentos-en-hospitales-psiquiatricos-20230307-0094.html>

11. Soto, Dulce (2023). “Personal de salud de hospitales psiquiátricos protesta por desabasto”. Expansión Política. Consultado el 11 de abril del 2023 en:

<https://politica.expansion.mx/mexico/2023/03/07/personal-de-salud-de-hospitales-psiquiatricos-protesta-por-desabasto>

12. Ibid.

13. Vera, Rodrigo (2023). “Trabajadores de la salud protestan por falta de medicamentos psiquiátricos: ‘¡fuera Alcocer!’”. Proceso. Consultado el 11 de abril del 2023 en:

<https://www.proceso.com.mx/nacional/2023/3/7/trabajadores-de-la-salud-protestan-por-falta-de-medicamentos-psi-quiatricos-fuera-alcocer-303229.html>

14. (Resolución 46/119 de la Asamblea General de la ONU, Principios para la Protección de los Enfermos Mentales y el Mejoramiento de la Atención de la Salud Mental, Principio 14, numeral 1, inciso d).

15. Soto, Dulce (2023). “‘No puedo sin medicamento’. Pacientes sufren escasez de fármacos de salud mental”. Expansión Política. Consultado el 11 de abril del 2023 en:

<https://politica.expansion.mx/mexico/2023/02/18/desabasto-medicamentos-psi-quiatricos-mexico>

16. Bravo, Elba Mónica (2023). “Protestan por desabasto de medicinas para pacientes psiquiátricos”. La Jornada. Consultado el 11 de abril del 2023 en:

<https://www.jornada.com.mx/notas/2023/03/07/capital/protestan-por-desabasto-de-medicinas-para-pacientes-psi-quiatricos/>

17. Bravo, Elba Mónica (2023). “Protestan por desabasto de medicinas para pacientes psiquiátricos”. La Jornada. Consultado el 11 de abril del 2023 en:

<https://www.jornada.com.mx/notas/2023/03/07/capital/protestan-por-desabasto-de-medicinas-para-pacientes-psi-quiatricos/>

18. INSP (2019). Encuesta Nacional de Salud y Nutrición 2018-19. Instituto Nacional de Salud Pública. Consultado el 11 de abril del 2023 en:

https://ensanut.insp.mx/encuestas/ensanut2018/doctos/informes/ensanut_2018_informe_final.pdf

19. Ibid.

20. ASF (2021). Evaluación de la Política Pública de Prevención y Control de Enfermedades relacionadas con la Salud Mental. Auditoría Superior de la Federación. y Secretaría de Salud. Consultado el 11 de abril del 2023 en:

http://secretaria.salud.gob.mx/inai/art70/24%20LGT_Art_70_Fr_XXIV/Informe%201517-DS%20EPP.pdf

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 20 de septiembre de 2023.— Diputados: Emmanuel Reyes Carmona y Salvador Caro Cabrera (rúbricas).»

Se turna a la Comisión de Salud, para dictamen.

SE AMPLÍE LA GAMA DE MEDICAMENTOS NEUROLÓGICOS Y PSIQUIÁTRICOS EN EL COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD

«Proposición con punto de acuerdo, para exhortar al Consejo de Salubridad General a ampliar la gama de medicamentos neurológicos y psiquiátricos en el Compendio Nacional de Insumos para la Salud, suscrita por los diputados Emmanuel Reyes Carmona, del Grupo Parlamentario de Morena, y Salvador Caro Cabrera, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano

Quienes suscriben, diputados Emmanuel Reyes Carmona y Salvador Caro Cabrera, integrantes del grupo parlamentario de Morena y de Movimiento Ciudadano, respectivamente, en la LXV Legislatura del Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6, numeral 1 y el artículo 79, numeral 2, fracción II, del Reglamento de la Cámara de Diputados, sometemos a consideración de esta asamblea la presente proposición con punto de acuerdo con base en la siguiente

Exposición de Motivos

La salud mental es un derecho que tienen las y los mexicanos, el cual se ha visto perjudicado por el desabasto de medicamentos, esto tiene como consecuencia directa daños a la salud de las personas que no pueden acceder a estos dado el desabasto de los medicamentos, debido a lo anterior y tomando en cuenta las tendencias de crecimiento de las personas con enfermedades mentales, es urgente que el Poder Legislativo tome las medidas pertinentes para salvaguardar el derecho a la salud mental.

Derecho a la salud mental

La Organización Mundial de la Salud (OMS) define la salud mental como un estado de bienestar mental que permite a las personas enfrentarse al estrés de la vida, desarrollar todas sus habilidades, aprender y trabajar adecuadamente y contribuir a la mejora de su comunidad. La salud mental es, además, un derecho humano fundamental y un elemento

esencial para el desarrollo personal, comunitario y socioeconómico.¹ En este sentido, el derecho a la salud mental se encuentra en diversas normatividades mexicanas.

Si bien la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos no refiere específicamente a la salud mental, el derecho a la salud mental se contempla en el marco del derecho a la protección de la salud, plasmado en el cuarto del art. 4 de la Carta Magna. En armonía con esto la Ley General de Salud define la salud:

*“Artículo 1o. Bis.- Se entiende por salud como un estado de completo bienestar físico, mental y social, y no solamente la ausencia de afecciones o enfermedades.”*²

Sumado a esto, la Ley General de Salud establece en la fracción 1 de su artículo 2 que el derecho a la protección de la salud tiene como finalidades el bienestar mental.³ En su artículo 72, establece que la salud mental debe tener carácter prioritario dentro de las políticas de salud, y que el Estado debe garantizar el acceso universal, igualitario y equitativo a la atención de la salud mental.⁴

Finalmente, no sólo en el marco jurídico está contemplada. El *Programa Sectorial de Salud 2020-2024* reconoce que la atención a la salud mental es un problema predominante de salud pública⁵ y establece que la incorporación de la salud mental deberá realizarse con una visión integral en los servicios de atención.⁶ Por tanto, México considera en su marco normativo la atención a la salud mental como algo vital, principalmente por su incremento en los últimos años.

Las enfermedades mentales en el país y su atención médica

Los trastornos neurológicos han crecido de forma exponencial en el país. En 2018, la Secretaría de Salud calculaba que 25% de las personas entre 18 y 65 años presentaban algún problema de salud mental, pero sólo 3% buscaba atención médica.⁷ Dos años después, el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) realizó un censo **en el 2020 que arrojó que en México hubo 1,590,583 personas con algún problema o condición mental detectado**, 54% hombres y 46% mujeres.⁸ Posteriormente, tras la pandemia, la OMS dio a conocer que durante 2020-2021 aumentó 25% la prevalencia de ansiedad y depresión.⁹ Ante el aumento en los casos y necesidad de los servicios, es vital que el acceso a los servicios de salud cubra a los pacientes en todas sus necesidades.

En México, la falta de medicamentos para trastornos mentales ha sido un problema recurrente. En noviembre de 2021, la organización civil Cero Desabasto reportó que durante el segundo trimestre del año se triplicaron los reportes de escasez de medicamentos para tratamientos psiquiátricos, la mayoría de estos son por falta de medicinas para tratar la depresión, ansiedad, trastorno por déficit de atención e hiperactividad, esquizofrenia y trastorno bipolar.¹⁰

Actualmente **11 entidades federativas han reportado el desabasto de medicamentos usados el tratamiento de enfermedades psiquiátricas y neurológicas** cabe aclarar que esto es en hospitales y farmacias del sector públicos y privado, los estados son: Tamaulipas, Baja California, Zatecas, San Luis Potosí, Morelos, Jalisco, Hidalgo, Durango, Aguascalientes y Chihuahua.¹¹

Esta falta de medicamento viene cultivándose desde hace un par de años, debido al rompimiento entre el Gobierno federal y Psicofarma, S.A. de C.V. Dicha empresa fue acusada por la Secretaría de Salud, con sustento en un reporte de la Comisión Federal Contra Riesgos Sanitarios (Cofepris), de contaminar sus medicamentos y vender los que fueron utilizados en pruebas de laboratorio.¹² Si bien esta decisión tiene grupos importantes a favor y en contra, **ha desencadenado en un desabasto de medicamentos que el Gobierno federal no ha podido resolver**. Cabe mencionar que Psicofarma es, en el caso de muchos fármacos, la única empresa proveedora que cuenta con una amplia cartera de estos. Aunque este es el factor principal que ha afectado el suministro de medicamentos, hay otras cuestiones que han influido.

Entre las situaciones que han influido, se encuentra el suministro de litio. Oscar Zavala, presidente de la Unión Nacional Interdisciplinaria de Farmacias, Clínicas y Consultorios, explicó que la inexistencia de ciertos medicamentos se agudizó debido a la nacionalización del litio. Esta sustancia es el fármaco activo para la producción de ciertos medicamentos, como el Carbolit, que se usa para tratar la bipolaridad.¹³

En una entrevista para Forbes, mencionó que antes las farmacias surtían entre 18 mil y 20 mil unidades de carbonato de litio al mes. Sin embargo, comenta que por la especulación debido a las declaraciones del Gobierno federal y las restricciones a la importación de insumos, el país no se da abasto, ya que México actualmente no tiene la infraestructura para manufacturar el medicamento.¹⁴

Por tanto, las varias razones detrás del desabasto han negado el derecho a la salud mental de las y los mexicanos. De modo que el Gobierno federal necesita tomar acción urgente para remediar la escasez de alimentos. Ante esto, el Colegio de Psiquiatras de Jalisco, A.C. hizo público un comunicado en el que expresó su inconformidad ante la escasez de medicamentos en psiquiatría, paidopsiquiatría y psicogeriatría.¹⁵ En el comunicado, dicha organización señaló que interrumpir los medicamentos pone en riesgo a la población que padece alguna enfermedad mental, además comentó:

Hacemos un llamado a todos los implicados (laboratorios, fabricantes, distribuidores, farmacias, órganos reguladores nacionales y organismos de salud) para formar un frente común en busca de una solución inmediata a este problema de desabasto de medicamentos, evitando así recaídas a nuestros pacientes y lo que esto conlleva en las diferentes edades y lugar de actividades que desarrollan. Protejamos el derecho a la salud mental de nuestras familias, de nuestra comunidad.¹⁶

La situación es tan grave y urgente que la sociedad se ha manifestado en diversas ocasiones demandando el abasto de medicamentos psiquiátricos y neurológicos. El 7 de marzo de 2023, pacientes, familiares de pacientes y trabajadores de estos hospitales psiquiátricos marcharon en la Zona de Hospitales de Tlalpan de la Ciudad de México¹⁷, derivado de la falta de medicamentos. El 29 de julio de 2023 familiares de personas con padecimientos mentales y neurológicos se manifestaron a fuera de las instalaciones de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios debido a la falta de medicamento.¹⁸

Es de importancia considerar **que la obligación progresiva del derecho a la protección de la salud relativa al suministro de medicamentos conlleva que el Estado debe otorgarlos** sin discriminación para todas las personas en general y, **en particular a los grupos vulnerables**.¹⁹ Por tanto, es necesario que el Estado actúe en sus diferentes órdenes de gobierno para que mejoren los determinantes básicos de la salud y garanticen la protección al derecho a salud para todos, sin discriminación y no dejen a la deriva a los pacientes neurológicos y psiquiátricos. Para que sea efectivo el derecho a la salud es menester detener el desabasto de medicamentos, permitiendo su acceso fácil y seguro para todas las personas que lo necesitan.

Por lo anteriormente expuesto, sometemos a consideración de esta honorable asamblea la siguiente proposición con

Punto de Acuerdo

Único.- La Cámara de Diputados exhorta, respetuosamente, al titular del Consejo de Salubridad General para que, con base a sus atribuciones amplíe la gama de medicamentos neurológicos y psiquiátricos en el Compendio Nacional de Insumos para la Salud.

Notas

1. OMS (2022). “Salud mental: fortalecer nuestra respuesta”. OMS. Consultado el 11 de abril del 2023 en:

<https://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/mental-health-strengthening-our-response>

2. (Ley General de Salud, art. 1 Bis)

3. (Ley General de Salud, art. 2, fracción I).

4. (Ley General de Salud, art. 72).

5. (Programa Sectorial de Salud 2020-2024)

6. (Programa Sectorial de Salud 2020-2024, numeral 5.3).

7. Secretaría de Salud (2018). “421. Trastornos mentales afectan a 15 millones de mexicanos”. Secretaría de Salud. Consultado el 13 de abril del 2023 en:

<https://www.gob.mx/salud/prensa/421-trastornos-mentales-afectan-a-15-millones-de-mexicanos#:~:text=Alrededor%20de%2025%20por%20ciento,alg%C3%BAn%20problema%20de%20salud%20mental.&text=Depresi%C3%B3n%20bipolaridad%20y%20esquizofrenia%20son%20causantes%20de%20discapacidad>.

8. INEGI (2020). “Censo de Población y Vivienda 2020”. Instituto Nacional de Estadística y Geografía. Consultado el 13 de abril del 2023 en:

<https://www.inegi.org.mx/programas/ccpv/2020/>

9. ONU México (2022). “La pandemia de COVID-19 desencadena un aumento del 25 % en la prevalencia de la ansiedad y la depresión en todo el mundo”. ONU México. Consultado el 13 de abril del 2023 en:

<https://coronavirus.onu.org.mx/la-pandemia-de-covid-19-desencadena-un-aumento-del-25-en-la-prevalencia-de-la-ansiedad-y-la-depresion-en-todo-el-mundo>

10. Hernández, Elizabeth (2021). “Escasean los medicamentos psiquiátricos”. Eje Central. Consultado el 13 de abril del 2023 en:

<https://www.ejecentral.com.mx/escasean-los-medicamentos-psi-quiatricos/>

11. Uribe, Erika (2023). “Escasean fármacos psiquiátricos en 11 estados”. El Sol de México. Consultado el 13 de abril del 2023 en:

<https://www.elsoldemexico.com.mx/mexico/sociedad/escasean-farmacos-psi-quiatricos-en-11-estados-9694799.html>

12. Viña, Daniel Alonso (2023). “El desabasto de metadona y otros medicamentos psiquiátricos pone en peligro la salud de los pacientes en México”. Consultado el 13 de abril del 2023 en:

<https://elpais.com/mexico/2023-03-10/el-desabasto-de-metadona-y-otros-medicamentos-psi-quiatricos-pone-en-peligro-la-salud-de-los-pacientes-en-mexico.html>

13. Hernández, Enrique (2023). “Nacionalización del litio deja sin medicamento a pacientes con trastorno bipolar en México”. Forbes. Consultado el 13 de abril del 2023 en:

<https://www.forbes.com.mx/nacionalizacion-del-litio-deja-sin-medicamento-a-pacientes-con-trastorno-bipolar-en-mexico/>

14. Hernández, Enrique (2023). “Nacionalización del litio deja sin medicamento a pacientes con trastorno bipolar en México”. Forbes. Consultado el 13 de abril del 2023 en:

<https://www.forbes.com.mx/nacionalizacion-del-litio-deja-sin-medicamento-a-pacientes-con-trastorno-bipolar-en-mexico/>

15. López, Isaura (2023). “Reportan escasez de medicamentos para trastornos mentales”. El Occidental. Consultado el 13 de abril del 2023 en:

<https://www.eloccidental.com.mx/local/reportan-escasez-de-medicamentos-para-trastornos-mentales-9654658.html>

16. Ibid.

17. Soto, Dulce (2023). “Personal de salud de hospitales psiquiátricos protesta por desabasto”. Expansión política. Consultado el 13 de abril del 2023 en:

<https://politica.expansion.mx/mexico/2023/03/07/personal-de-salud-de-hospitales-psi-quiatricos-protesta-por-desabasto>

18. León, Stephanie (2023)- “Colectivos hacen llamado al Congreso de la Unión para creación de política farmacéutica nacional que asegure abasto a pacientes”. Vanguardia MX, Consultado el 13 de abril de 2023 en

<https://vanguardia.com.mx/noticias/preocupa-nueva-ola-de-des-abasto-de-medicamentos-psi-quiatricos-KL8728369>

19. Ibidem, p. 100

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 20 de septiembre de 2023.— Diputados: Emmanuel Reyes Carmona y Salvador Caro Cabrera (rúbricas).»

Se turna a la Comisión de Salud, para dictamen.

EXHORTO AL EJECUTIVO FEDERAL, A FORTALECER LAS ACCIONES PARA QUE LA POBLACIÓN CON CARENCIA DE ACCESO A SERVICIOS DE SALUD, EJERZA SU DERECHO A LA PROTECCIÓN SOCIAL

«Proposición con punto de acuerdo, para exhortar al Ejecutivo federal a fortalecer, a través del IMSS-Bienestar, las acciones para que la población con carencia de acceso a servicios de salud ejerza su derecho a la protección social, a cargo de la diputada Daniela Soraya Álvarez Hernández, del Grupo Parlamentario del PAN

La diputada Daniela Soraya Álvarez Hernández, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en la LXV Legislatura, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 6, fracción I, 62, 76, fracción IV, y 79 del Reglamento de la Cámara de Diputados, sometemos a consideración de esta soberanía proposición con punto de acuerdo, al tenor de las siguientes

Consideraciones

Uno de los derechos humanos más importantes de los ciudadanos, es el de la salud. El acceso debe ser considerado en una forma amplia, mediante el estableciendo de mecanismos que aseguren la atención y prevención.

La universalidad de los derechos humanos es un principio establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos e instituye la obligatoriedad de las autori-

dades competentes de promover, respetar, proteger y garantizar cada uno de los derechos humanos, entre ellos, se encuentra la salud.

Sin embargo, los datos del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (Coneval), dan como resultado una grave disminución del acceso a la salud de millones de mexicanos, señala “para 2022 en promedio, 6 de cada 10 personas (58.1%) del 30% de la población con menores ingresos presentaba dicha carencia, en contraste, en el último decil, el 18.2% de las personas presentó esta carencia”.¹

Con el antecedente de que “Entre 2020 y 2022, el porcentaje de personas con carencia por acceso a los servicios de salud a nivel nacional pasó de 28.2% a 39.1% respectivamente, lo cual representó pasar de 35.7 a 50.4 millones de personas con esta carencia. Es decir, 14.7 millones de personas más reportaron no estar afiliadas, inscritas o no tener derecho a recibir servicios de salud en una institución pública o privada”. Lo que representó un doble aumento.

A través de un intento fallido de reconvertir el sistema de salud en nuestro país, eliminando un programa que benefició a millones de mexicanos, siendo modelo por seguir no solo en México, sino en otros países, hablamos del Seguro Popular, un programa con una cobertura que tenía como objetivo ser universal.

Con los mismos datos del CONEVAL del documento Medición de la Pobreza 2022², da cuenta que “a nivel nacional, entre 2018 y 2020, se observó un aumento de la población con carencia por acceso a los servicios de salud, al pasar de 16.2% a 28.2%, lo cual representó un aumento de 20.1 a 35.7 millones de personas en este periodo. Lo anterior significa que en dos años hubo un aumentó (sic) de 15.6 millones de personas que reportaron no estar afiliadas, inscritas o tener derecho a recibir servicios de salud en una institución pública o privada”.

Es importante subrayar que “Entre el 2020 y el 2022, el porcentaje de las personas con carencia por acceso a los servicios de salud pasó de 30.5% a 54.8% en las zonas rurales, lo que representó pasar de 8.9 a 17.4 millones de personas. En el ámbito urbano la diferencia fue menor, ya que en el mismo periodo dicho porcentaje pasó de 27.4% a 33.9%, pasando de 26.7 a 33.0 millones de personas”.

Los efectos por esta carencia son muchos, desde la prevención de enfermedades, hasta la falta de atención a enfer-

medades con alta prevalencia en decesos, aunado a la falta de personal médico, capacidad operativa, disminución de insumos básicos y la más evidente, desabasto de medicamentos tanto del cuadro básico como especializados, lo que ha puesto en riesgo a millones de mexicanos.

De los datos referidos, muestran que en el 2020 el aumento en el porcentaje de la población sin acceso a los servicios de salud se dio principalmente en la población de menores recursos, reflejo de una mala política en salud. Confirman que “entre 2018 y 2020, el mayor aumento en la incidencia de la carencia por acceso a los servicios de salud se dio en el 20.0% de la población con menores ingresos: el aumento de la incidencia en la carencia fue de 22.6 y 22.9 puntos porcentuales en el primer y segundo decil de ingresos, respectivamente”.

Es decir, “el aumento en la carencia por acceso a los servicios de salud afectó en mayor medida a la población en situación de pobreza extrema: el porcentaje de este grupo que tiene carencia por acceso a los servicios de salud pasó de 25.6% en 2018 a 57.3% en 2020”. Por lo que podemos constatar, es que el sistema de salud se encuentra en franco deterioro, sin lugar a duda, fuera del discurso populista de que llegaríamos a ser como Dinamarca o Noruega. El desprecio constante por el ejecutivo y los servidores públicos encargados de la salud hacia los médicos, y las malas condiciones laborales, se conjuntan con clínicas y hospitales sin los mínimos para trabajar.

Otro dato notable, el aumento de la carencia por acceso a los servicios de salud en los espacios de residencia rural pasó de 13.7% a 30.5% entre 2018 y 2020; mientras que en el ámbito urbano pasó de 17.0% a 27.4% en el mismo periodo.

Con la explicación sin datos ni argumentos válidos de que el Seguro Popular no servía, fue eliminado, pasando al llamado INSABI, el cual ha sido un fracaso total en este sexenio, por lo que ahora se le cambió el nombre al IMSS-BIENESTAR, sin rumbo, por lo que se vislumbra otra política pública fallida.

Estas afirmaciones se sostienen con lo señalado por el CONEVAL, ya que destacan que “En cuanto a las instituciones que proveen servicios de salud, entre 2018 y 2020, la reducción de la población afiliada al Seguro Popular o que reportó tener derecho a los servicios del INSABI en zonas rurales fue de 20.4 puntos porcentuales al pasar de 69.3% a 48.9% de la población; en contraste, en las zonas urbanas

pasó de 33.3% a 20.3% de la población, lo que representó una reducción de 13.0 puntos porcentuales”. Es por ello, que ante la desaparición del Seguro Popular, dejó más vulnerable a la población más necesitada, derivado de que en este sector de la población era el porcentaje más alto de afiliados.

Con los argumentos antes vertidos derivados de datos oficiales, solicitamos que de manera urgente se genere un plan emergente para millones de mexicanos que no pueden ni deben esperar a tener acceso a la salud, dado que se les está coartando un derecho humano que no solo los debería de proveer de un servicio integral, sino garantizar por mandato constitucional.

Coincidentemente, los estados con mayor cobertura del programa del Seguro Popular son los que hoy representan la menor cobertura, siendo Oaxaca, Guerrero y Chiapas. Estas entidades federativas, “presentan los mayores aumentos en la carencia a servicios de salud con 20.7, 19.7 y 19.5 puntos porcentuales, respectivamente”. Para 2018, el Seguro Popular era el programa que más cubría a estos tres estados, por lo que podemos deducir que la estrategia planteada por el actual gobierno no ha sido la adecuada, dado que ha afectado a las personas que menos tienen y que se encuentran entre los primeros lugares con diversos rezagos históricos, como alimentación, educación y vivienda.

Otro dato relevante es que el CONEVAL, “realizó un ejercicio en el cual se estimó la carencia por acceso a los servicios de salud considerando únicamente los servicios de salud a la población que reporta afiliación al IMSS, ISSSTE federal o estatal, Pemex, Ejército o Marina, o los servicios médicos privados, es decir, no se considera el reporte de afiliación al Seguro Popular o tener derecho a los servicios del INSABI”. Los hallazgos no dejan de sorprender, “que la carencia pasa de 28.2% a 51.0%, es decir, un aumento de 22.9 puntos porcentuales, respecto a los resultados oficiales, que representa 29.0 millones de personas más tendrían carencia por acceso a los servicios de salud”. Lo que se traduce en que las personas laboralmente ocupadas o activas no cuentan con el acceso a la seguridad social como parte de un derecho laboral.

Los datos son desalentadores, más si consideramos que ante múltiples caprichos del Ejecutivo federal, se percibe seguir por la misma ruta, sin rectificar el rumbo, mientras quienes más padecen son millones de ciudadanos que hasta el día de hoy no tienen derecho a la salud, a consecuencia de malas políticas públicas populistas.

Es importante mencionar la omisión que el Gobierno federal está haciendo a un derecho elemental, ya que nuestra Constitución señala en su artículo 2o³ que los servidores públicos deben “Asegurar el acceso efectivo a los servicios de salud mediante la ampliación de la cobertura del sistema nacional, aprovechando debidamente la medicina tradicional, así como apoyar la nutrición de los indígenas mediante programas de alimentación, en especial para la población infantil.”

Asimismo, el artículo 4o de nuestra Carta Magna, establece que “Toda Persona tiene derecho a la protección de la salud”. Refiriendo, dentro del mismo párrafo que “La Ley definirá un sistema de salud para el bienestar, con el fin de garantizar la extensión progresiva, cuantitativa y cualitativa de los servicios de salud para la atención integral y gratuita de las personas que no cuenten con seguridad social”.

Como lo reconoce el párrafo 1o del artículo 25 de la Declaración Universal de Derechos Humanos, al apuntar que toda persona debe disfrutar “del más alto nivel posible de salud física y mental”⁴, lo que debe garantizarse a través del acceso a los factores determinantes de la salud y mediante un sistema de atención a la salud que sea accesible para toda la población.

Al distinguir por ámbitos de residencia, los resultados en 2022 fueron más pronunciados en el ámbito rural, ya que el porcentaje con carencia por acceso a los servicios que habita en zonas rurales fue 54.8%, cifra superior en 15.7 puntos porcentuales respecto al porcentaje nacional (39.1%); en contraste, en el ámbito urbano, el porcentaje fue de 33.9% de las personas, lo que significa 5.1 puntos porcentuales menos en comparación con el dato nacional.

Con los argumentos antes vertidos derivados de datos oficiales, solicitamos que de manera urgente se genere un plan emergente para millones de mexicanos que no pueden ni deben esperar a tener acceso a la salud, dado que se les está coartando un derecho humano que no solo los debería de proveer de un servicio integral, sino garantizar por mandato constitucional.

Por lo anteriormente expuesto, me permito someter a consideración de este pleno, el presente

Punto de Acuerdo

Único. La Cámara de Diputados exhorta al titular del Ejecutivo federal para que a través del titular del IMSS-Bienestar,

se fortalezcan las acciones a la brevedad, para que la población con carencia de acceso a servicios de salud ejerza su derecho a la protección social en salud.

Notas

1. CONEVAL (agosto, 2023) Documento de Análisis sobre la Medición Multidimensional de la Pobreza, 2022. Recuperado de

https://www.coneval.org.mx/Medicion/MP/Documents/MMP_2022/Documento_de_analisis_sobre_la_medicion_multidimensional_de_la_pobreza_2022.pdf

2. <https://www.coneval.org.mx/paginas/principal.aspx>

3. <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf>

4. https://ap.ohchr.org/documents/S/HRC/resolutions/A_HRC_RES_6_29.pdf

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 20 de septiembre de 2023.—
Diputada Daniela Soraya Álvarez Hernández (rúbrica).»

Se turna a la Comisión de Salud, para dictamen.

RELATIVO A LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y VACUNAS

«Proposición con punto de acuerdo, relativo a la adquisición de medicamentos y vacunas, a cargo de la diputada María Josefina Gamboa Torales, del Grupo Parlamentario del PAN

La que suscribe, **María Josefina Gamboa Torales**, diputada integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de esta LXV Legislatura de la Honorable Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, con fundamento en el artículo 50 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 6, numeral 1, fracción I, y 79, numeral 1, fracción II, numeral 2 del Reglamento de la Cámara de Diputados, y demás disposiciones aplicables, someto a consideración del pleno de esta Cámara de Diputados, la siguiente proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta respetuosamente al Titular del Ejecutivo federal a través del Titular de la Secretaría de Salud, en materia de adquisición urgente de medicamentos y vacunas, al tenor de las siguientes

Consideraciones

¿En cuántas ocasiones hemos sido testigos del hecho de que el Titular del Ejecutivo en lugar de asumir sus responsabilidades, se empeña por echar culpas al pasado, a lo que él tilda como periodo neoliberal? Sin duda en muchas ocasiones, lamentablemente en materia de salud pública el Presidente también ha acudido a esta tramposa excusa.

Así por ejemplo tenemos la mañanera del día 23 de enero del 2020, en donde señaló que varios Directores de Hospitales ¡Públicos! estaban confabulados con varias empresas distribuidoras de medicamentos, acusaciones que hasta el día solo han derivado en una compañía sancionada¹, pero lo que si han hecho, con la vísceras, es cancelar la red de distribución que estas u otras empresas prestaban al gobierno, lo que ha sido una de tantas causas, para que el sistema de salud se esté cayendo como la línea 12 de metro, lastimando y matando a miles de mexicanos día tras día.

Tristemente para México, este gobierno se ha empeñado a demostrar que juega a los dados con las vidas de cientos y miles de enfermos. Así podemos enlistar las erráticas decisiones de esta administración, una tras otra, una peor que la anterior:

- Primero, ante la falta de oficio en cómo gobernar, esta administración firmó un acuerdo con la ONU, para que este organismo los “acompañara” en las compras consolidadas, debiéndosele pagara a esta un porcentaje de cerca del 1%, pago innecesario puesto que es un trabajo que debe hacer el propio Estado mexicano².

- Después, desaparecieron al Seguro Popular, echando a andar un bodrio llamado INSABI, además de delegar en la SHCP la atribución de hacer las compras consolidadas (DOF, 29 de noviembre del 2019).

- Han iniciado una campaña de desprestigio contra farmacéuticas y distribuidores, por ejemplo, inhabilitaron a la farmacéutica PISA, una empresa que produce una gran cantidad de los medicamentos requeridos en México, sin tener otra fuente en donde adquirir los medicamentos requeridos en los hospitales públicos (octubre del 2020).

- Han fallado una y otra vez en la adquisición de medicamento, por ejemplo, el dos de febrero del presente año, el INSABI reconoció que no consiguió 27.9 millones, entre, medicamentos y materiales de curación. Esto

en la Segunda Ronda Consolidada de Medicamentos e Insumos³.

- Tuvieron que pasar tres años y medio para que se dieran cuenta de que la reforma a la Ley General de Salud había nacido muerta, fue así que la administración que vendió la idea del INSABI como la puerta para estar a la altura del sistema de salud de Dinamarca, esa misma administración lo desapareció. Cargando la mano ahora al IMSS (DOF, 29 de mayo del 2023).

- Ante la imposibilidad de saber como atender una crisis, el pasado dos de agosto el Presidente “sugirió” una mega farmacia, sin planeación, solo como una propuesta vaciladora.

Ustedes son una especie del Rey Midas, pero lo que tocan no lo convierten en oro, sino en podredumbre, lo que sirve lo descomponen, lo que se puede mejorar lo convierten a su imagen y semejanza y deja de funcionar.

Todo ello ha traído como resultado que el abasto de medicamentos sea pésimo, y siguiendo el sello de la casa, primero lo negaron fervientemente, diciendo que no era cierto que eran los papás de los niños con cáncer un grupo de revoltosos golpistas, la realidad pesó más y en noviembre del 2021 aceptaron que si era verdad que experimentamos desabasto, el Presidente dio un jalón de orejas al Secretario de Salud y al Titular del difunto INSAB⁴, pero el problema persistió y persiste, hoy llegamos al punto de la locura, al creer que una mega farmacia será la respuesta para el problema que vive TODO UN PAÍS.

Ahora en el 5o Informe de Gobierno, vienen a presumir que durante el último año se generó un ahorro de más de 49 mil millones de pesos, pero ¿a qué costo?, ¿cuántas familias se han visto afectadas perdiendo a un integrante de los suyos?

Es terrible saber que vivimos en un país en donde se preocupa más el gobierno por “ahorrar” dinero, de una manera dolosa, que en ocuparse en garantizar a todas y todos un acceso eficiente a los servicios médicos. Y lo más terrible que esos “ahorros” no se ven reflejados en políticas sanitarias, sino que son desviados a las obras faraónicas que ni despegan, ni refinan, y que por el contrario causan ecocidios.

Sin duda la falta de planeación que ha demostrado esta administración es una gravísima corrupción, que ha venido a desencadenar una crisis sanitaria, peor que la del Covid-19,

pues esta si quiera fue generada por un virus nacido en el extranjero, pero la crisis que hoy vivimos por la falta de medicamentos esenciales, la han provocado ustedes sabedores que sus decisiones no tienen una brújula.

Y no somos los únicos que hemos alzado la voz, ahí tenemos lo señalado en el informe elaborado por el Colectivo Cero Desabasto titulado “Radiografía del desabasto de medicamentos en México 2022”, el cual nos indica que durante el año pasado se reportaron más de 15 millones de recetas que no fueron surtidas efectivamente:

- 12 millones 537 mil del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS);
- Un millón 86 mil de Petróleos Mexicanos (PEMEX);
- 784 mil del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE); y
- 677 mil del Ejército y 166 mil de la Marina⁵.

Y estos números empalman a la perfección con lo que viene en el 5o Informe⁶, en donde aceptan su fracaso, ya que por ejemplo en el año 2011 se cubrían de forma completa el 88.7% de las recetas que se expedían en clínicas y hospitales públicos, cifra que sin duda se debería de mejorar para alcanzar un 100%; sin embargo, la Cuarta Destructución, en su mejor año ha alcanzado un 78%, pues las cuentas que hoy entregan del 2022 es un raquítico 73.1%, y no son números inventados, son sus propios datos:

Indicadores de calidad de los servicios de salud

Año	Indicadores de primer nivel de atención						Indicadores de segundo nivel de atención					
	Sistema de unidades médicas		% de cobertura		% de satisfacción		Sistema de unidades médicas		% de cobertura		% de satisfacción	
SEDESOL (SE)	SEDESOL (SE)	SEDESOL (SE)	SEDESOL (SE)	SEDESOL (SE)	SEDESOL (SE)	SEDESOL (SE)	SEDESOL (SE)	SEDESOL (SE)	SEDESOL (SE)	SEDESOL (SE)	SEDESOL (SE)	SEDESOL (SE)
2010	8,612	7,389	86.0	94.2	82.3	82.9	2,716	2,601	95.8	94.0	88.0	88.0
2011	8,101	8,234	101.6	99.0	88.0	88.0	2,849	2,849	100.0	99.0	88.0	88.0
2012	8,101	8,234	101.6	99.0	88.0	88.0	2,849	2,849	100.0	99.0	88.0	88.0
2013	8,101	8,234	101.6	99.0	88.0	88.0	2,849	2,849	100.0	99.0	88.0	88.0
2014	8,101	8,234	101.6	99.0	88.0	88.0	2,849	2,849	100.0	99.0	88.0	88.0
2015	8,101	8,234	101.6	99.0	88.0	88.0	2,849	2,849	100.0	99.0	88.0	88.0
2016	8,101	8,234	101.6	99.0	88.0	88.0	2,849	2,849	100.0	99.0	88.0	88.0
2017	8,101	8,234	101.6	99.0	88.0	88.0	2,849	2,849	100.0	99.0	88.0	88.0
2018	8,101	8,234	101.6	99.0	88.0	88.0	2,849	2,849	100.0	99.0	88.0	88.0
2019	8,101	8,234	101.6	99.0	88.0	88.0	2,849	2,849	100.0	99.0	88.0	88.0
2020	8,101	8,234	101.6	99.0	88.0	88.0	2,849	2,849	100.0	99.0	88.0	88.0
2021	8,101	8,234	101.6	99.0	88.0	88.0	2,849	2,849	100.0	99.0	88.0	88.0
2022	8,101	8,234	101.6	99.0	88.0	88.0	2,849	2,849	100.0	99.0	88.0	88.0

1. Fuente: Secretaría de Salud. 2. Fuente: Secretaría de Salud. 3. Fuente: Secretaría de Salud. 4. Fuente: Secretaría de Salud. 5. Fuente: Secretaría de Salud. 6. Fuente: Secretaría de Salud.

No conformes con demostrar la ineptitud, hoy los responsables de las políticas públicas acuden a las sandeces, proponiendo la creación de un almacén que cuente con todos los medicamentos del mundo en cantidades razonables, para empezar, ¿qué debemos entender por cantidades razonables? Sin duda no es más que otra falacia, otro intento de

tomarle el pelo al pueblo mexicano, pero afortunadamente pronto éste tendrá la oportunidad de calificar todas estas majaderías en las urnas.

Oigamos a personas versadas, expertas en este tipo de temas, por ejemplo, a Juan de Villafranca, presidente ejecutivo de la Asociación Mexicana de Laboratorios Farmacéuticos (Amelaf) quien de forma contundente puntualizó los problemas que a simple vista implica este tipo de “prouestas”:

Hay que considerar el tema de caducidades en los medicamentos, el costo financiero, las condiciones de la bodega o farmacia porque tiene que estar en un ambiente controlado y luego ya la distribución. Yo creo que hay otra forma de solucionar el abasto de medicamentos como es la planeación, una compra consolidada, una red de distribución, entender bien cuál es la demanda... Los medicamentos no son tornillos, hay un tema clave aquí, en cuanto se fabrica un medicamento empieza a correr una caducidad de dos años y por eso lo más importante para mí es que haya planeación, habiendo planeación habrá abasto y buenos precios⁷.

La palabra clave aquí es PLANEACIÓN, y esto es algo de lo que el gobierno ha demostrado que carece, al parecer ni la conocen. El grupo político en el poder lo único que saben hacer es negar la realidad, negar que la crisis en la planeación, obtención, distribución y almacenaje de medicamentos es una herida auto infringida.

Así como los padres de niños con cáncer se han manifestado, así como enfermos de VIH han alzado la voz, así como los enfermos de padecimientos psiquiátricos se han quejado, y así podríamos seguir con una larga lista de sectores abandonados, ahora se suman los padres de niñas y niños recién nacidos que no logran encontrar en dónde puedan ser inmunizados a sus pequeños.

Y esto ya está reconocido por clínicas del IMSS, del ISSSTE y de la propia Secretaría de Salud, quienes han dicho que no cuentan con vacunas desde hace más de dos meses y que no saben hasta cuándo les vayan a llegar, siendo una problemática en todo el país. Así, por ejemplo, hay reportes en la Ciudad de México, Zacatecas, Nuevo León, Coahuila⁸ y Veracruz, solo por mencionar algunos⁹.

Ante este tipo de casos, así como ha ocurrido en otros grupos de enfermos, los padres de estos niños han tenido que acudir ante los tribunales federales, así ha ocurrido en Veracruz, en donde el Juzgado Cuarto de Distrito ha ordena-

do que a un menor se le apliquen las vacunas que señala el Esquema Nacional de Vacunación, y es la fecha que la clínica responsable no ha sido surtida con los biológicos¹⁰.

Cabe señalar que el pasado cuatro de septiembre, fue publicado en el Diario Oficial de la Federación, el Acuerdo mediante el cual el Titular de la Secretaría de Salud delega en cinco de sus subunidades los trabajos de la adquisición de medicamentos¹¹:

- Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud,
- Unidad de Análisis Económico,
- Dirección General de planeación y Desarrollo en Salud,
- Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales,
- Centro Nacional de Excelencia Tecnológica en Salud

Esperemos que este reajuste en la designación de los encargados, esta vez si les salga bien, por el bien de miles de mexicanos. No debemos olvidar que ¡La salud es un derecho no una dádiva!, y que ¡los enfermos no pueden esperar!

Por lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, someto a consideración del pleno de esta Cámara de Diputados, de la LXV Legislatura, la siguiente proposición con

Punto de Acuerdo

Primero. El Pleno de Cámara de Diputados de la LXV Legislatura del Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente al Titular de la Secretaría de Salud para que instruya la pronta actuación de las áreas competentes a fin de adquirir y distribuir los medicamentos que conforman el Compendio Nacional de Insumos para la Salud y con los que deben contar las clínicas y hospitales públicos del Sistema Nacional de Salud.

Segundo. El Pleno de Cámara de Diputados de la LXV Legislatura del Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente al Titular de la Secretaría de Salud, para que instruya la pronta actuación de las áreas competentes a fin de adquieran, distribuyan y aplique de forma urgente y eficiente los biológicos requeridos para cubrir el Esquema Nacional de Vacunación, poniendo especial énfasis a las

vacunas requeridas por las y los recién nacidos, sector especialmente vulnerable, y con ello respetar el Interés Superior de la Niñez.

Notas

1. Consultable en:

<https://politica.expansion.mx/farmaceuticas-acusadas-por-amlo-de-corrupcion-sanciones>

2. Consultable en:

<https://www.economista.com.mx/politica/Mexico-firma-acuerdo-con-la-ONU-para-compra-de-medicamentos-20190506-0021.html>

3. Consultable en:

<https://www.elfinanciero.com.mx/empresas/2023/02/02/insabi-se-queda-sin-comprar-medicamentos-contracancer-y-vendas-para-2023-2024/>

4. Consultable en:

<https://politica.expansion.mx/presidencia/2023/08/02/contradesabasto-de-medicamentos-amlo-va-por-superfarmacia-en-la-cdmx>

5. Consultable en:

<https://www.animalpolitico.com/salud/desabasto-de-medicamentos-pacientes-donativos-redes-sociales>

6. Página 888, consultable en:

<https://framework-gb.cdn.gob.mx/informe/760e7dab2836853c63805033e514668301fa9c47.pdf>

7. Consultable en:

<https://elpais.com/mexico/2023-08-03/del-insabi-a-la-superfarmacia-los-intentos-de-lopez-obrador-para-atajar-el-desabasto-de-medicamentos-en-mexico.html>

8. Consultable en:

<https://www.animalpolitico.com/salud/desabasto-vacuna-bcg-recien-nacidos>

9. Consultable en:

<https://www.avcnoticias.com.mx/noticias-veracruz/veracruz/344796/denuncian-desabasto-de-vacunas-para-recien-nacidos-en-hospitales-de-veracruz.html>

10. Amparo indirecto 776/2023.

11. Consultable en:

https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5700736&fecha=04/09/2023#gsc.tab=0

Ciudad de México, Palacio Legislativo de San Lázaro, a 20 de septiembre de 2023.— Diputada María Josefina Gamboa Torales (rúbrica).»

Se turna a la Comisión de Salud, para dictamen.

DAR CUMPLIMIENTO A LA RECOMENDACIÓN 01VG/2023 DE LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS DE NUEVO LEÓN RELACIONADO A DERECHOS DE LA NIÑEZ

«Proposición con punto de acuerdo, para exhortar al gobierno de Nuevo León y a distintas autoridades de la entidad a dar cumplimiento a la Recomendación 01VG/2023 de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Nuevo León, relacionada a derechos de la niñez, a cargo de la diputada Mariana Mancillas Cabrera, del Grupo Parlamentario del PAN

La suscrita, **Mariana Mancillas Cabrera**, diputada en la LXV Legislatura del Congreso de la Unión, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6, numeral 1, fracción I y 79 numeral 1, fracción II del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento a consideración de esta Honorable asamblea la proposición con punto de acuerdo, en el que se exhorta respetuosamente al Gobernador del Estado de Nuevo León, al H. Congreso del Estado de Nuevo León, a la Fiscalía General de Justicia del Estado de Nuevo León y al Tribunal Superior de Justicia del Estado de Nuevo León, a dar cumplimiento a la Recomendación 01VG/2023 de la Comisión Estatal de Derechos Humanos Nuevo León.

Consideraciones

1. El 30 de mayo de 2023, la Comisión Estatal de Derechos Humanos Nuevo León emitió la Recomendación

01VG/2023. En la Recomendación, se detallan los hechos ocurridos que dieron origen a la muerte de Ángel Manuel Moreno, el 9 de febrero de 2022. El mismo 30 de mayo, en conferencia de prensa la presidenta de la CEDH, Olga Susana Méndez Arellano señaló que la muerte del menor es un “crimen de Estado”.

La muerte de Ángel Manuel sienta un preocupante antecedente en nuestro estado, las causas que dieron origen al fallecimiento del menor son el resultado de una serie de abusos, descuidos y negligencia por parte del personal Encargado de la Enfermería de Fabriles, quienes, de acuerdo a las investigaciones realizadas por la CEDH, recibió “un fuerte golpe por parte de un elemento de la Enfermería en el estómago que le provocó que se hiciera “conchita” y empezara a vomitar.

Posterior a la agresión recibida, el estado de salud de Ángel decayó significativamente. Pesé a ser un adolescente extrovertido, permaneció acostado, vomitando y diciendo que le dolía el estómago; sin embargo, no le brindaron la atención médica que requería.”

“Después de que pasaron aproximadamente quince horas, Ángel se veía pálido y con los ojos hundidos y fue hasta cuando personal de Fabriles solicitó una ambulancia, debido a que, en ese preciso momento, no había médico de guardia que lo atendiera. Personal médico de la empresa D34 acudió a Fabriles, pero nada pudo hacer por Ángel, quien falleció como consecuencia de las lesiones que le produjo el fuerte golpe que recibió en el estómago.”¹

2. Dentro de la Recomendación 01VG/2023 se menciona que “El Director de Atención al Menor PSP4 ocultó la muerte de Ángel, ya que: Ordenó a los elementos policiales de la Secretaría de Seguridad del Estado que no comunicaran lo acontecido, revisó sus celulares y les hizo borrar la información sobre el fallecimiento de Ángel. Sin justificación, pesé a la recomendación del personal médico de la empresa D34, de practicar la autopsia: Contrató a un médico externo al DIF quien, finalmente, emitió el certificado de defunción por muerte natural; y, sin tomar en cuenta la opinión de la hermana de Ángel, solicitó la cremación de su cuerpo, lo que se llevó a cabo. Negó toda información al policía ministerial que acudió a Fabriles el 11 de febrero de dos mil veintidós.”²

Es decir, después de la muerte de Ángel, el Director de Atención al Menor, buscó ocultar lo ocurrido para no asu-

mir alguna responsabilidad de lo acontecido en el Centro Fabriles. Por lo anterior, la CEDH consideró que son hechos estimados como violaciones graves a los derechos humanos “dada las circunstancias específicas de las que se ha dado cuenta a lo largo de la Recomendación, destacadamente, porque ese maltrato fue deliberadamente infligido, no habiendo sido producto de una conducta imprudente, accidental, ni resultado de un caso fortuito.”³

3. La muerte de Ángel puso de manifiesto el verdadero estado en el que se encuentra el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Nuevo León, a pesar de la propaganda del Gobernador en torno al funcionamiento del DIF Nuevo León y la manera en la cual se realizan sus funciones, la realidad manifiesta la preocupante actuación de las autoridades, la negación de los hechos no cambia la realidad, de seguir encubriendo a los funcionarios involucrados en la muerte del menor seguirán encubriendo un delito.

4. La Comisión Estatal de Derechos Humanos, realizó una serie de exhortos a diferentes instancias con la intención de reconocer lo ocurrido, buscar una restitución, no olvidar lo sucedido y darle el reconocimiento a la familia y a la preocupante situación en la que se encuentra el DIF Nuevo León, por lo anterior se realizaron las siguientes recomendaciones:

Al H. Congreso del Estado de Nuevo León. Para que, de considerarlo necesario, se lleven a cabo mesas de trabajo, con la finalidad de determinar la pertinencia de reformar a la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Nuevo León, para crear un Juzgado Especializado en Personas Infantes y Adolescentes en Materia Familiar, que tenga, entre otras facultades, conocer del trámite de adopciones; llevar a cabo visitas a los Centros de Atención Integral a niñas, niños y adolescentes del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, así como a los Centros de Asistencia Social públicos y privados, con el objeto de constatar las condiciones en las que se encuentran las personas infantes y adolescentes; emitir medidas cautelares o precautorias cuando así se considere pertinente; realizar un escrutinio riguroso sobre las condiciones en las que se encuentran las personas infantes y adolescentes a cargo del Estado y de los Centros de Asistencia Social; y tomar todas las medidas necesarias para lograr su mayor protección posible.

A la Fiscalía General de Justicia del Estado de Nuevo León. Para que, en el ámbito de su competencia, continúe con los trámites procesales correspondientes en los procesos penales que se encuentran abiertos, con la finalidad de

deslindar las responsabilidades penales que pudieran derivarse de la actuación del personal del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado que participó vía acción u omisión en los hechos descritos en la Recomendación 01VG/2023.

Al Tribunal Superior de Justicia del Estado de Nuevo León. Para que, a través del juzgado correspondiente, en la medida de lo posible y una vez que se encuentre en condiciones, se resuelva lo más pronto posible, con perspectiva de los derechos de la niñez y la adolescencia, las causas penales que se tramitan con motivo de este caso, para darle efectividad material al derecho a una justicia pronta y expedita, contribuyéndose de esta forma, desde el Sistema Jurisdiccional de Protección de los Derechos Humanos, a reforzar las medidas de satisfacción y de no repetición de las violaciones a los derechos humanos. La Encargada del Despacho de la Dirección General del Sistema para la Protección Integral de la Familia del Estado de Nuevo León deberá designar, en el oficio de aceptación de la presente determinación, a la persona del servicio público que fungirá como enlace con esta Comisión, para darle seguimiento al cumplimiento de la Recomendación, en el entendido de que, en caso de ser sustituida, deberá notificarse oportunamente a este organismo.

5. Dentro de la Recomendación que realizó la CEDH, se emitió un atento llamado al Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Nuevo León para que:

En su calidad de Presidente del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF), Presidente del Sistema Estatal de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes (SIPINNA NL) y superior jerárquico de la Encargada de la Dirección General del DIF, le instruya que acepte la presente Recomendación, ya que de hacerlo así, ello revelará el compromiso que tiene con los derechos humanos de las niñas, niños y adolescentes, especialmente porque al ser una persona del servicio público de alto rango, con las calidades anotadas, tiene una incidencia directa en las políticas públicas que afectan a las personas infantes y adolescentes, así como una obligación reforzada de respetar y proteger tales derechos.

Referente a los puntos Recomendatorios se señalan los siguientes:

Primero. *Disculpa pública; Segundo.* *Memoriales; Tercero.* *Conmemoración del aniversario luctuoso de An-*

gel Manuel Moreno; Cuarto. *Compensación económica; Quinto.* *Registro Estatal de niñas, niños y adolescentes violentados; Sexto.* *Módulos para la recepción de quejas o denuncias; Séptimo.* *Buzones de queja; Octavo.* *Servicio médico in locus; Noveno.* *Visitas in situ; Décimo.* *Padrón; Décimo primero.* *Consulta; Décimo segundo.* *Enfoque diferenciado y especializado; Décimo tercero.* *Protocolos; Décimo cuarto.* *Comunicado; Décimo quinto.* *Girar instrucciones; Décimo sexto.* *Cursos a personas del servicio público; Décimo séptimo.* *Cursos a personas infantes y adolescentes; Décimo octavo.* *Vista a la autoridad competente para que inicie los procedimientos de responsabilidad administrativa; Décimo noveno.* *Anexar copias certificadas de la Recomendación a los expedientes personales de las personas del servicio público reconocidas como responsables; Vigésimo.* *Atención médica, psicológica y psiquiátrica; Vigésimo primero.* *Difusión de la Recomendación; Vigésimo segundo.* *Colaboración con la Fiscalía General de Justicia y con el Juzgado de Control y de Juicio Oral del Estado; Vigésimo tercero.* *Idoneidad de los perfiles de las personas del servicio público; Vigésimo cuarto.* *Círculo cerrado de cámaras de seguridad; Vigésimo quinto.* *Expedientes administrativos y clínicos; Vigésimo sexto.* *Ponderación cuidadosa en las decisiones que afecten a niñas, niños y adolescentes; Vigésimo séptimo.* *Revisión de diagnósticos; Vigésimo octavo.* *Instalaciones dignas, adecuadas y seguras; Vigésimo noveno.* *Colaboración con la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas.*

6. El Gobernador del estado rechazó en dos ocasiones la Recomendación 01VG/2023 de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Nuevo León, la primera en mayo y la segunda el mes de septiembre, lo que refleja la falta sensibilidad del mandatario para con los familiares del menor y para garantizar los derechos de las niñas, niños y adolescentes que se encuentran en los centros del Sistema DIF estatal. Lo anterior, es preocupante y genera incertidumbre respecto al manejo de todos los Centros donde se encuentran los menores.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a la consideración de esta Honorable asamblea la siguiente proposición con

Punto de Acuerdo

Por el que exhorta respetuosamente al Gobernador del Estado de Nuevo León, al H. Congreso del Estado de Nuevo

León, a la Fiscalía General de Justicia del Estado de Nuevo León y al Tribunal Superior de Justicia del Estado de Nuevo León, a dar cumplimiento a la recomendación 01VG/2023 de la Comisión Estatal de Derechos Humanos Nuevo León.

Primero. La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente al Gobernador del estado de Nuevo León a aceptar y dar cumplimiento a la Recomendación 01VG/2023 emitida por la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Nuevo León y cumplir con el compromiso que tiene con los derechos humanos de las niñas, niños y adolescentes y respetar y proteger sus derechos.

Segundo. La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente al H. Congreso del Estado de Nuevo León, a realizar mesas de trabajo, para determinar la pertinencia de reformar a la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Nuevo León y crear un Juzgado Especializado en Personas Infantes y Adolescentes en Materia Familiar, que tenga, entre otras facultades, conocer del trámite de adopciones; llevar a cabo visitas a los Centros de Atención Integral a niñas, niños y adolescentes del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, así como a los Centros de Asistencia Social públicos y privados, con el objeto de constatar las condiciones en las que se encuentran las personas infantes y adolescentes.

Tercero. La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a la **Fiscalía General de Justicia del Estado de Nuevo León**, para que, en el ámbito de su competencia, continúe con los trámites procesales correspondientes en los procesos penales que se encuentran abiertos, con la finalidad de deslindar las responsabilidades penales que pudieran derivarse de la actuación del personal del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado que participó vía acción u omisión en los hechos descritos la Recomendación 01VG/2023 emitida por la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Nuevo León.

Cuarto. La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente al **Tribunal Superior de Justicia del Estado de Nuevo León**, para que se resuelva lo más pronto posible, con perspectiva de los derechos de la niñez y la adolescencia, las causas penales que se tramitan con motivo de la muerte del menor Ángel Manuel Moreno, con el objetivo de darle efectividad material al derecho a una justicia pronta y expedita.

Notas

1. Comisión Estatal de Derechos Humanos Nuevo León Recomendación 01VG/2023 recuperada de:

<https://www.cedhnl.org.mx/bs/secciones/recomendaciones/2023/R/ECOM-001VG-2023.pdf> revisión hecha el 12 de septiembre de 2023.

2. Ibidem

3. Ibidem

Ciudad de México, Palacio Legislativo de San Lázaro, a 20 de septiembre de 2023.— Diputada Mariana Mancillas Cabrera (rúbrica).»

Se turna a la Comisión de Derechos de la Niñez y Adolescencia, para dictamen.

EXHORTO AL EJECUTIVO FEDERAL, A SOLIDARIZARSE Y BRINDAR AYUDA HUMANITARIA A MARRUECOS POR EL TERREMOTO

«Proposición con punto de acuerdo, para exhortar al Ejecutivo federal a solidarizarse y brindar ayuda humanitaria a Marruecos por el terremoto, a cargo del diputado Javier Casique Zárate, del Grupo Parlamentario del PRI

El que suscribe, diputado Javier Casique Zárate; con fundamento en lo dispuesto en lo establecido en los artículos 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 6, numeral 1, fracción I; y 79 del Reglamento de la Cámara de Diputados, someto a consideración de esta soberanía, la presente proposición de conformidad con la siguiente:

Exposición de Motivos

Un terremoto de magnitud 6.8 sacudió la región septentrional marroquí de Marrakech a las 23:11 hora local del 8 de septiembre (22.11 GMT) a 8 kilómetros de profundidad. Tuvo su epicentro en la localidad de Ighil, situada unos 80 kilómetros al suroeste de la ciudad de Marrakech, de acuerdo al boletín de alerta sísmica difundido por el Instituto Nacional de Geofísica marroquí.

El ministerio del interior marroquí informó que el número de muertes por el terremoto se contabiliza en 2,012 y las

personas heridas ascienden a 2,059, de las cuales, 1,404 se encuentran en estado grave, según los datos recabados hasta el sábado a las 22.00 hora local (21.00 GMT).

Según estos últimos datos oficiales, se registraron víctimas en una decena de provincias: Al Haouz -al sur de Marrakech y cercana al epicentro con 1,293 decesos; seguida de Taroudant (452 víctimas mortales); Chichaoua (191); Ouarzazate (41); Marrakech (15); Azilal (11); Agadir (5); Casablanca (3), Al Youssoufia (1) y en Tinguir (1).

Se han registrado réplicas del sismo, tal como la que reporta el Centro Sismológico Euromediterráneo (EMSC) de magnitud 4,5 al sur de Marrakech.

Este desastre natural ha dejado un impacto devastador en Marruecos, con comunidades enteras afectadas y una gran necesidad de asistencia médica, refugio y apoyo para la reconstrucción, de acuerdo a reportes preliminares de la Cruz Roja Internacional.

Hasta el momento, la embajada de México en Rabat informó que no se ha reportado algún connacional afectado por el sismo, no obstante, sigue en contacto con la comunidad mexicana y las autoridades locales.

Debemos recordar que la historia de la protección civil en el mundo inició al concluir la Segunda Guerra Mundial por la necesidad de dar atención a las víctimas civiles, personal de salud, miembros de organizaciones humanitarias, prisioneros de guerra que estuvieron involucrados en algún conflicto.

Que además en el marco del protocolo 2 de los Tratados de Paz en Ginebra del 12 de agosto de 1949 se estableció el concepto de la “protección civil” para proteger a la población civil y evitar ataques, destrucción o inutilizar los medios de supervivencia en casos de actos o amenazas de violencia.

En el caso mexicano, el plan de auxilio es brindado desde 1966, a través de la Secretaría de la Defensa Nacional.

El objetivo del presente punto de acuerdo es que México como país, se sume a las muestras de solidaridad de la comunidad internacional, tales como Francia, Israel, Estados Unidos, España, entre otros países, lo han manifestado en estos momentos.

Para ello, se solicita poner a disposición, en la medida de lo posible, ayuda humanitaria para Marruecos.

Ahora bien, de conformidad con lo establecido por el artículo 79, numeral 2, fracción III, solicito que el presente punto de acuerdo se califique como de urgente u obvia resolución, al tratarse sobre un asunto de un desastre natural.

Por lo antes expuesto, presento el siguiente:

Punto de Acuerdo

Único. Por el que se exhorta, respetuosamente, al Poder Ejecutivo federal para reiterar la disposición de brindar ayuda humanitaria a Marruecos, por el terremoto ocurrido el viernes 8 de septiembre.

Transitorio

Primero. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 20 de septiembre de 2023.—
Diputado Javier Casique Zárate (rúbrica).»

Se turna a la Comisión de Relaciones Exteriores, para dictamen.

EXHORTO A LOS CONGRESOS DE DISTINTAS ENTIDADES FEDERATIVAS, A REDUCIR LA EDAD PARA SER DIPUTADO LOCAL A 18 AÑOS

«Proposición con punto de acuerdo, para exhortar a los congresos de distintas entidades federativas a reducir la edad para ser diputado local a 18 años, a cargo de la diputada Karla Ayala Villalobos, del Grupo Parlamentario del PRI

La suscrita, diputada Karla Ayala Villalobos, integrante del Grupo Parlamentario Partido Revolucionario Institucional, en la Cámara de Diputados de la LXV Legislatura del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en el artículo 6, numeral 1, fracción I; en el artículo 79, numeral 1, fracción II, y numeral 2, fracción III, del Reglamento de la Cámara de Diputados y demás disposiciones aplicables, someto a consideración de esta soberanía la siguiente proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a los congresos de los Estados de México, Nuevo León, Sonora, Sinaloa, Coahuila, Durango, Tamaulipas, Zacatecas, Jalisco

co, Guanajuato, Michoacán, Guerrero, Querétaro, Morelos, Tlaxcala, Veracruz, Oaxaca, Chiapas, Tabasco, Campeche y Yucatán de los Estados Unidos Mexicanos a reducir la edad para ser diputado local a 18 años y así cumplir con el mandato constitucional de votar y ser votado, mismo que exime actualmente a la ciudadanía de 18 a 20 años, lo anterior con base en lo siguiente:

Considerandos

Como nos menciona nuestra Carta Magna en el artículo 34, fracción I, son ciudadanos y ciudadanas de la República, teniendo la calidad de mexicanos/as, al haber cumplido 18 años.

De tal forma que, el artículo 35 constitucional, fracción II, nos menciona nuestro derecho como ciudadanía para ser votado para los cargos de elección popular, ya sea mediante un partido o por la vía independiente.

“II. Poder ser votada en condiciones de paridad para todos los cargos de elección popular, teniendo las calidades que establezca la ley. El derecho de solicitar el registro de candidatos y candidatas ante la autoridad electoral corresponde a los partidos políticos, así como a los ciudadanos y las ciudadanas que soliciten su registro de manera independiente y cumplan con los requisitos, condiciones y términos que determine la legislación.”

Aquí es donde podemos observar una circunstancia que limita nuestro derecho como ciudadanía, puesto que podemos ejercer nuestro derecho al voto a partir de los 18 años, como nos marca la constitución, sin embargo, las y los jóvenes de 18, 19 y 20 años, se ven envueltos en una limitante, puesto que, su derecho a ser votadas y votados en mismas circunstancias que el resto de mexicanas y mexicanos queda fuera de sus posibilidades.

El que la edad mínima para ser diputado o diputada es de 21 años, para senador o senadora de 25 años, los convierte en ciudadanos que son ocupados meramente para votar, ya que la Constitución les niega el derecho para asumir una responsabilidad pública.

Ejemplificando tres entidades federativas podemos observar como no es algo nuevo, sino algo esencial para seguir cubriendo derecho civiles y políticos a los cuales las y los ciudadanos mexicanos tenemos derecho.

En la Constitución Política del Estado de México en su artículo 40, fracción IV establece que es necesario tener 21 años cumplidos al día de su elección.

Mientras que la Constitución de la Ciudad de México y la Constitución del estado de Hidalgo dan pauta para que la ciudadanía sea elegible desde sus 18 años, que a la letra dice.

CDMX

“Artículo 29 Del Congreso de la Ciudad

C. De los requisitos de elegibilidad

b) Tener dieciocho años cumplidos el día de la elección.”

Hidalgo

“Artículo 31.- Para ser diputado se requiere:

II.- Tener dieciocho años cumplidos al día de la elección.”

Este grupo de la población mexicana, se ve en una situación donde únicamente cuentan con la capacidad de goce, pero sin la capacidad de ejercicio.

Esto resulta contradictorio y discriminatorio, ante la misma ley, puesto que a sus 18 años es considerado mayor de edad y consciente para tomar sus propias decisiones, entendiéndose así, que es consciente para ejercer su voto, más no para representar e incidir en las decisiones públicas responsablemente.

Los rangos mínimos de edad, entendidos como “madurez”, exponen o generan una imagen de inexperiencia para las juventudes mexicanas, misma imagen, con la que millones de mexicanas y mexicanos tienen para expresar referencias de las personas jóvenes.

Los derechos políticos deben ser ejercidos de igual manera para todas y todos, sin distinción alguna, lugar de nacimiento, sexo, origen étnico, color, religión, lengua o cualquier condición que exista entre la persona y su derecho a ser elegida o elegido.

Estos derechos, son reconocidos comúnmente como “civiles y políticos”, mismos que se encuentran contemplados

en diversos instrumentos internacionales como la Declaración Universal de los Derechos Humanos, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, así como la Convención Americana sobre Derechos Humanos.

En la Declaración Universal de los Derechos Humanos, proclamada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 10 de diciembre de 1948, señala en su artículo 21 que toda persona tiene derecho a participar en el gobierno de su país, directamente o por medio de representantes libremente escogidos, así como el el derecho de acceso, en condiciones de igualdad, a las funciones públicas de su país.

La Convención Americana sobre Derechos Humanos que entró en vigor el 18 de julio de 1978, establece que todos los ciudadanos deben de participar en la dirección de los asuntos públicos, directamente o por medio de representantes libremente elegidos; deben de votar y ser elegido en elecciones periódica; y tener acceso, en condiciones generales de igualdad, a las funciones públicas del país.

El Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, que entró en vigor en marzo de 1976, establece, que todos los ciudadanos gozarán de diversos derechos entre los cuales se encuentra el participar en la dirección de los asuntos públicos, directamente o por medio de representantes libremente elegidos; votar y ser elegidos en elecciones periódicas, y tener acceso, en condiciones generales de igualdad, a las funciones públicas de su país.

Como observamos, establecen condiciones necesarias para un pleno goce de los derechos y civiles por las personas, sin importad edad o alguna otra condición, que quieran hacer valer su derecho de ser elegidos.

En pleno 2022, ser ciudadana o ciudadano, miembro de una comunidad, significa contar con los mismos derechos que todas y todos, así como las mismas oportunidades para influir en el destino de nuestra sociedad.

Es difícil de asimilar, que en México la sociedad joven representa la tercera parte de la población total de mexicanas y mexicanos, y a pesar de eso, nuestra representación en la toma de decisiones es muy baja.

En la Cámara de Diputados somos muy pocos jóvenes para el trabajo y movilización que representamos en sociedad, en cada campaña electoral, los jóvenes son los primeros en asistir, participar e involucrarse, sin embargo, la imagen de inexperiencia que se nos ha dado, juega en nues-

tra contra para poder aspirar como cualquier otra ciudadana o ciudadano a una candidatura de un cargo de elección.

Sumado a esto, cada vez son más los jóvenes que de igual manera desertan de la actividad política, por el poco apoyo y confianza que se nos ha dado para representar y tomar decisiones importantes que influyen en la sociedad.

Para este 2021, sólo 20 de los 500 diputados federales son jóvenes, representando un 4 por ciento de candidaturas para nuestro sector poblacional, llevándonos una mayor sorpresa que para el cierre del 2022, el número se redujo a sólo 17 diputadas y diputados jóvenes federales.

Si basamos este análisis en el rango de edad que establece el Partido Revolucionario Institucional en sus estatutos, las y los legisladores que tenían 35 años o menos, representaban 15 por ciento, para este segundo año de ejercicio se redujo a 12 por ciento, sigue siendo un número muy inferior a lo que representamos los jóvenes como sociedad, comenzando por la premisa de que somos una tercera parte de la población mexicana.

Es así, que el presente punto de acuerdo tiene el fin de exhortar a que todas las entidades federativas sean parte de esta gran acción juvenil y que disminuyan la edad mínima para ser diputado local, pasando de los 21 años a los 18 años, cumplidos el día de la elección. Esto con el importante objetivo, de que las personas jóvenes podamos representar dignamente a la ciudadanía en los Congresos locales, y así, aumentando la participación política de las y los jóvenes en el país.

Con esto, alrededor del país se harán adecuaciones legislativas para que cada entidad federativa disminuya la edad mínima para los cargos de elección local y, estas a su vez, a municipal.

México es un país joven, con un gran futuro de la mano de nosotros, siendo el presente y el futuro del rumbo que México ha tomado para una mejor sociedad y para nuestro desarrollo y crecimiento como nación.

Jóvenes comprometidos, responsables, con ideas innovadoras, diferentes perspectivas y con mucho amor por su país que dignamente pueden y van a representar a las y los mexicanos que voten por ellas y ellos.

El Partido Revolucionario Institucional, es un fiel aliado de las juventudes, al ceder, desde sus estatutos, una de cada tres

candidaturas para una persona joven, razón por la cual el PRI ha tenido una nueva imagen en los últimos años, de la mano de los jóvenes y con el apoyo de nuestros dirigentes.

Esta propuesta, generará oportunidades y democracia para todas y todos los mexicanos, hacer valer nuestro derecho de poder ser elegidos por la ciudadanía, ya que será su voto lo que nos indique si nuestro perfil es con el que más se sienten representados, si nuestras ideas les parecen el mejor rumbo para México.

Dejemos de lado estereotipos del pasado y dejemos que nuestro perfil sea juzgado por las y los ciudadanos, que nuestros derechos se ejerzan y que no los decida quien no está por encima de la Constitución.

Por lo anterior expuesto, presento a consideración de esta asamblea la siguiente proposición con

Punto de Acuerdo

Único. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta, respetuosamente, a los congresos de los Estados de México, Nuevo León, Sonora, Sinaloa, Coahuila, Durango, Tamaulipas, Zacatecas, Jalisco, Guanajuato, Michoacán, Guerrero, Querétaro, Morelos, Tlaxcala, Veracruz, Oaxaca, Chiapas, Tabasco, Campeche y Yucatán de los Estados Unidos Mexicanos a reducir la edad para ser diputado local a 18 años y así cumplir con el mandato constitucional de votar y ser votado, mismo que existe actualmente a la ciudadanía de 18 a 20 años.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 20 de septiembre de 2023.—
Diputada Karla Ayala Villalobos (rúbrica).»

Se turna a la Comisión de Reforma Política-Electoral, para dictamen.

EXHORTO AL EJECUTIVO FEDERAL, A BRINDAR AYUDA HUMANITARIA A MARRUECOS POR EL TERREMOTO OCURRIDO EL 8 DE SEPTIEMBRE

«Proposición con punto de acuerdo, para exhortar al Ejecutivo federal a solidarizarse y brindar ayuda humanitaria a Marruecos por el terremoto ocurrido el viernes 8 de septiembre, a cargo del diputado Eduardo Enrique Murat Hinojosa, del Grupo Parlamentario del PRI

El suscrito, Eduardo Enrique Murat Hinojosa, diputado federal de la LXV Legislatura de la honorable Cámara de Diputados, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; con fundamento en lo dispuesto por lo establecido en el artículo 71 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como por los artículos 6, numeral 1, fracción I; y 79 numeral 1, fracción II y 2, fracción III del Reglamento de la Cámara de Diputados, someto a consideración de esta soberanía, la presente proposición con punto de acuerdo:

Exposición de Motivos

Un devastador terremoto de magnitud 6.8 en la escala de Richter ha estremecido la noche del viernes 8 de septiembre al país Marruecos, afectando principalmente la región de Marrakech-Safi y dejando un saldo trágico de más de 2'901 muertos y 5'530 heridos, así como un número indeterminado de desaparecidos, según cifras preliminares proporcionadas por el Ministerio del Interior de Marruecos.¹

El epicentro del sismo se localizó en las montañas del Alto Atlas, a 71 kilómetros, al suroeste de Marrakech, a una profundidad de 18.5 km.² Las autoridades han reportado el derrumbe de 2'824 edificios, afectando tanto a estructuras modernas como a monumentos históricos en la ciudad, es importante recordar que Marrakech es conocida por su rica historia, declarada joya arquitectónica patrimonio de la humanidad; desafortunadamente ha sufrido daños significativos en edificios emblemáticos como la mezquita Koutoubia construida en el siglo XII, su minarete, de 69 metros (226 pies) de alto, es conocido como el “Techo de Marrakech”,³ simultáneamente el Palacio de la Bahía y La Medina de Marrakech, declarada Patrimonio de la Humanidad por la UNESCO, además en otras ciudades como Essaouira, Safi y Agadir también han sido gravemente afectadas con un gran número de inmuebles dañados.

Mientras tanto, las réplicas, que han seguido al terremoto principal, siguen aumentando la preocupación, caos, pánico y miedo entre la población. Es vital que se tomen medidas para garantizar la seguridad de los ciudadanos y proporcionarles el apoyo necesario en estos tiempos de crisis.

Luego entonces, la comunidad internacional ha mostrado su solidaridad con Marruecos en estos momentos difíciles, como España, Reino Unido, Catar y Emiratos Árabes Unidos; lo que desprende en la necesidad de establecer esfuerzos conjuntos para apoyar las operaciones de rescate, una rápida respuesta, asistencia a las víctimas y acciones inme-

diatas por señalar algunas, son esenciales para mitigar el impacto de este desastre y ayudar a Marruecos a recuperarse.

En definitiva, el trabajo conjunto es fundamental para superar las consecuencias de este trágico evento, indiscutiblemente la solidaridad y empatía es una esencia intrínseca de nuestra identidad como mexicanas y mexicanos. Hemos vivido en carne propia la devastación y el dolor que causan estos fenómenos naturales, y es esa experiencia compartida la que nos impulsa a confraternizar y tender la mano a otras naciones en momentos de adversidad, recordando los terremotos históricos que han marcado a nuestro pueblo como en 1985 y 2017.

Aunque, la embajada de México en Marruecos señaló que, hasta el momento, no hay registro de mexicanas o mexicanos afectados por el terremoto,⁴ y en una conferencia matutina del 11 de septiembre del presente año, realizada por la Secretaría de Gobernación se expresó la solidaridad con el pueblo de Marruecos⁵ sin aunar en más detalles sobre envío de ayuda humanitaria, grupos de rescate, canales de participación con los sectores empresarial y social, o alguna otra forma de apoyo.

Con respecto a la Cámara de Diputados podría sumarse al esfuerzo de participación, mediante la instalación de un centro de acopio de ayuda, que posteriormente sea llevada a las zonas afectadas.

Como lo expuse anteriormente, en tiempos de crisis, el espíritu mexicano se fortalece y se une; precisamente el objetivo de este punto de acuerdo es que México como país, se sume a las muestras de solidaridad y empatía, enviando ayuda humanitaria, así como una adecuada coordinación con el sector empresarial y social demostrando que la solidaridad y empatía trascienden fronteras.

Por lo antes expuesto, presento el siguiente:

Punto de Acuerdo

Primero. La honorable Cámara de Diputados del Congreso de la Unión exhorta al titular del Ejecutivo a tener un acercamiento con el sector empresarial y social con el objetivo de implementar estrategias para recolectar y distribuir ayuda a las víctimas del sismo en Marruecos.

Segundo. De forma atenta, la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión propone a la Junta de Coordinación

Política de este organismo la posibilidad de establecer un punto de recolección de asistencia para los afectados por el terremoto en Turquía y Siria.

Notas

1 CITATION Ama23 \l 2058 (Amarachi Orié, Rob Picheta, 2023)

2 CITATION BBC23 \l 2058 (BBC News Mundo, 2023)

3 CITATION Sam23 \l 2058 (Sam, Metz, 2023)

4 CITATION ANE23 \l 2058 (AN / ES, 2023)

5 CITATION Mil23 \l 2058 (Mileno, 2023)

Referencias

Amarachi Orié, Rob Picheta. (12 de septiembre de 2023). Terremoto de Marruecos: miles de muertos y heridos, daños graves y ciudades aisladas. Obtenido de CNN Español:

<https://cnnespanol.cnn.com/2023/09/12/muertos-heridos-danos-graves-afectaciones-terremoto-marruecos-trax/>

AN / ES. (09 de Septiembre de 2023). Terremoto Marruecos | Embajada mexicana descarta connacionales afectados. Obtenido de Aristegui Noticias:

<https://aristeguinoticias.com/0909/mexico/terremoto-marruecos-embajada-mexicana-descarta-connacionales-afectados/>

BBC News Mundo. (09 de sep de 2023). Uno de los mayores terremotos de la historia de Marruecos deja cerca de 3.000 muertos. Obtenido de BBC New Mundo:

<https://www.bbc.com/mundo/articles/cd14xpyk4rjo>

Mileno. (11 de septiembre de 2023). Secretaria de Gobernación envía condolencias a Marruecos tras sismo. Obtenido de Youtube:

<https://www.youtube.com/watch?v=zsRFS3OwiHE>

Sam, Metz. (09 de septiembre de 2023). Sismo de magnitud 6.8 deja más de 1.000 muertos en Marruecos y daña construcciones históricas. Obtenido de Los Angeles Time:

<https://www.latimes.com/espanol/internacional/articulo/2023-09-09/sismo-de-magnitud-6-8-deja-mas-de-1-000-muertos-en-marruecos-y-dana-construcciones-historicas>

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 20 de septiembre de 2023.—
Diputado Eduardo Enrique Murat Hinojosa (rúbrica).»

Se turna a la Comisión de Relaciones Exteriores, para dictamen.

EXHORTO A LA SSPC, A GARANTIZAR LA SEGURIDAD DE LA CIUDADANÍA EN CHIHUAHUA

«Proposición con punto de acuerdo, para exhortar a la SSPC a realizar diversas acciones con el objetivo de garantizar la seguridad de las y los ciudadanos en el estado de Chihuahua, a cargo del diputado Hiram Hernández Zetina, del Grupo Parlamentario del PRI

El que suscribe, Hiram Hernández Zetina, diputado federal integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de la LXV Legislatura del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 6, numeral 1, fracción I; y artículo 79, numeral 2, fracción II, del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración de esta honorable asamblea, la presente proposición con punto de acuerdo por la que se exhorta, respetuosamente, a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana del Gobierno federal a que realice diversas acciones dentro del ámbito de sus competencias con el objetivo de garantizar la seguridad de las y los ciudadanos en el estado de Chihuahua, al tenor de las siguientes:

Consideraciones

Primera. La seguridad es un tema de suma importancia en la vida de todas las personas en el país, puesto que vista desde diferentes enfoques multidisciplinarios es un factor que garantiza crecimiento económico, bienestar, desarrollo social, personal, salud, así como también tiene un gran impacto para la participación ciudadana y la democracia.

Esta claro que la seguridad es un eje fundamental para el ejercicio efectivo y pleno de los derechos establecidos y reconocidos en nuestra Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Por lo anterior es que el presente punto de acuerdo tiene por objeto hacer un llamado a la autoridad federal a fin de que pueda realizar diversas acciones a fin de robustecer los trabajos en materia de seguridad en el estado de Chihuahua.

Segunda. De conformidad con la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE) 2023 se tienen los siguientes datos:

- En 2022, 27.4 por ciento de los hogares en México tuvo, al menos, una o uno de sus integrantes como víctima del delito.
- En 2022 hubo 21.1 millones de víctimas de 18 años y más.
- Los delitos más frecuentes fueron fraude, robo o asalto en calle o transporte público y extorsión.
- En 2022 ocurrieron 26.8 millones de delitos. De estos, 92.4 por ciento no se denunció o la autoridad no inició una carpeta de investigación.

Tercera. El caso específico de Chihuahua.

El pasado 12 de agosto 2023, se cumplió un año de los hechos relacionados con la violencia en Ciudad Juárez, donde a causa de confrontaciones que iniciaron en el Centro de Reinserción Social (Cereso) número tres de Ciudad Juárez se vio afectada la tranquilidad y seguridad de la ciudadanía toda vez que la violencia alcanzó a civiles, dejando en total un saldo de 20 personas lesionadas y 11 personas muertas.

Esta situación demuestra que la estrategia de seguridad no ha sido suficiente y no está dando resultados, incluso algunos especialistas en materia de seguridad pública, como **David Saucedo**, señalan que: “En México ya se puede hablar de actos de narcoterrorismo”.¹

De acuerdo con el experto, el narcoterrorismo se refiere a actos de violencia perpetrados por grupos del crimen organizado con los que se busca presionar a la autoridad.

“Son actos de terror, ataques a la población civil que son difundidos de manera masiva o en redes sociales, que buscan presionar a la autoridad para que tome o no tome medidas en materia de política de seguridad”.²

Cuarta. Por su parte, **Angélica Canjura Luna**, investigadora de Causa en Común, considera que los actos de la semana pasada son una muestra de que la violencia está desbordada en el país.

“La situación en el país está desbordada, los actos violentos que han ocurrido estos últimos días en Jalisco, Guanajuato, de Chihuahua dan cuenta de la necesidad de hacer frente directo a estos grupos delictivos que han actuado con total impunidad. Ya se cruzó esta línea de que no habían actuado contra la sociedad en Ciudad Juárez”³ comentó la experta **investigadora de Causa en Común**.

En razón de lo anterior está claro que estamos ante una situación alarmante, ya que cada día vemos cómo el crimen organizado ataca a la población civil, usando estos ataques como una forma de presión a las autoridades.

Quinta. De los nueve civiles que perdieron la vida el pasado 11 de agosto 2022, en Ciudad Juárez, cuatro eran trabajadores de una estación de radio local, entre ellos un locutor de radio, **quienes transmitían reportes de los hechos. Lo anterior fue dado a conocer por diversos medios de comunicación, donde además, han señalado que estos actos de violencia, fueron grupos criminales dedicados, entre otros delitos, al narcotráfico.**

Sexta. De igual manera los medios han dado a conocer que Chihuahua no fue la excepción, ya que, Jalisco y Guanajuato también fueron escenario de actos de violencia que a decir de las autoridades, fueron desatados luego de que se pusiera en marcha un operativo para la captura de un líder criminal que opera en estados como Zacatecas, Querétaro y Guanajuato.⁴

Séptima. Jalisco, Guanajuato y Chihuahua son tres de los tantos estados afectados por la violencia que provoca la disputa del territorio por parte del crimen organizado y encuentran entre las entidades más violentas del país.

En los primeros 14 días de agosto 2022, en estas tres entidades se han registraron 250 de los 1035 homicidios dolosos ocurridos en el país, lo que **representa el 24.1 por ciento del total, de acuerdo con los datos preliminares del SESNSP.**

De acuerdo con datos del SESNSP, **de los 15,400 homicidios dolosos ocurridos en el país entre enero y junio, estas tres entidades concentraron 3,519 de ellos (22 por ciento),** es decir, 1 de cada cinco muertes violentas en el país ocurrió en Guanajuato, Chihuahua y Jalisco.

Octava. Conforme a las bases que establece el **artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexi-**

canos, la seguridad pública está a cargo de las Instituciones de Seguridad Pública de la Federación, la Ciudad de México, los estados y los municipios.

No obstante, debe quedar claro que quien lleva la batuta en la organización del Sistema Nacional de Seguridad Pública de acuerdo con Ley General del Sistema Nacional Seguridad Pública, así como la política pública en materia de seguridad pública, es el Ejecutivo federal, de ahí que su responsabilidad ante la grave crisis de violencia que enfrenta el país no sea menor.

Novena. **En apego al marco de coordinación que debe imperar en los tres niveles de gobierno, el artículo 4 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública,** establece que la coordinación en materia de seguridad pública se realizará en un marco de respeto a las atribuciones entre las instancias de la federación, las entidades federativas y los municipios, por lo que será el eje del Sistema Nacional de Seguridad Pública. De igual forma, en su **artículo 39 delimita que corresponde a la federación, por conducto de las autoridades competentes proponer las acciones tendientes asegurar la coordinación entre la federación, las entidades federativas y los municipios.**

Por lo anteriormente expuesto, sometemos a la consideración de esta Cámara la siguiente proposición con:

Punto de Acuerdo

Único. Se exhorta, respetuosamente, a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana a nivel federal a que implemente de manera urgente e inmediata un plan específico de seguridad para el estado de chihuahua en coordinación con las autoridades estatales y municipales.

Notas

1 Expansión Política, 13 agosto 2022, Hechos en Jalisco, Guanajuato y Chihuahua alertan de prácticas narcoterrorista.

<https://politica.expansion.mx/presidencia/2022/08/13/jalisco-guanajuato-chihuahua-practicas-narcoterroristas>

2 Expansión Política, 13 agosto 2022, Hechos en Jalisco, Guanajuato y Chihuahua alertan de prácticas narcoterrorista.

<https://politica.expansion.mx/presidencia/2022/08/13/jalisco-guanajuato-chihuahua-practicas-narcoterroristas>

3 Expansión Política, 13 agosto 2022, Hechos en Jalisco, Guanajuato y Chihuahua alertan de prácticas narcoterrorista.

<https://politica.expansion.mx/presidencia/2022/08/13/jalisco-guanajuato-chihuahua-practicas-narcoterroristas>

4 Expansión Política, 13 agosto 2022, Hechos en Jalisco, Guanajuato y Chihuahua alertan de prácticas narcoterrorista.

<https://politica.expansion.mx/presidencia/2022/08/13/jalisco-guanajuato-chihuahua-practicas-narcoterroristas>

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 20 de septiembre de 2023.—
Diputado Hiram Hernández Zetina (rúbrica).»

Se turna a la Comisión de Seguridad Ciudadana, para dictamen.

EXHORTO A LA STPS A INCORPORAR EN EL PROGRAMA JÓVENES CONSTRUYENDO EL FUTURO, LA ASISTENCIA A PROGRAMAS O CONSULTAS DE SALUD MENTAL

«Proposición con punto de acuerdo, para exhortar a la STPS a incorporar en el programa Jóvenes Construyendo el Futuro, como una de las obligaciones, la asistencia a programas o consultas de salud mental, con objeto de contribuir a reducir el índice de enfermedades mentales y sus efectos en la población, a cargo de la diputada Mariana Erandi Nassar Piñeyro, del Grupo Parlamentario del PRI

La suscrita diputada federal, Mariana Erandi Nassar Piñeyro, integrante del Grupo Parlamentario del PRI en la LXV Legislatura de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6, numeral 1, fracción I; y 79, numeral 1, fracción II y numeral 2, fracción I del Reglamento de la Cámara de Diputados, someto a consideración de esta soberanía la siguiente proposición con punto de acuerdo, al tenor de la siguiente:

Consideraciones

1. Después de la declaración oficial del final de la pandemia de covid-19 por parte de la Organización Mundial de la Salud, realizada el mayo de 2023,¹ aún se contabilizan los efectos adversos que ha dejado en el mundo, entre ellos,

el impacto en el aumento de casos en salud mental. Según datos de las Naciones Unidas, antes de la pandemia se contabilizaban en el mundo casi mil millones de personas que ya sufrían algún trastorno mental diagnosticable, de los cuales más del 80 por ciento viven en países en desarrollo.²

La pandemia provocó un aumento de los estados de depresión y ansiedad casi en 30 por ciento a escala mundial.

2. En el mismo sentido y con datos del Gobierno federal, en nuestro país se contabilizaron un total de 334 mil 336 muertes acumuladas por covid-19 y más de 7 millones y medio de casos conformados.³ Lo que sin duda dejó graves impactos psicológicos y mentales en las familias afectadas. Además de que el mayor número de casos se presentó en el rango de edad de 25 a 29 años.

3. El confinamiento durante la pandemia afectó a todos, principalmente a niños y jóvenes y adultos mayores cuyo acceso a los servicios de salud fueron muy limitados ante la emergencia sanitaria, según la doctora Shoshana Berenson Gorn, directora de Investigaciones Epidemiológicas y Psicosociales del Instituto Nacional de Psiquiatría “Ramón de la Fuente Muñiz”, el acceso a los servicios de salud mental antes de la pandemia ya eran limitados y se redujeron.⁴ También afirmo que si bien las enfermedades mentales no son causa directa de mortalidad, las personas con un grave trastorno mental mueren entre 15 y 20 años antes que la población en general.

4. En este contexto, nuestro país no fue ajeno a los efectos derivados de la pandemia de covid-19. Según datos del Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (Inegi), los suicidios presentados en 2021 y 2022 aumentaron considerablemente en comparación con el año previo a la pandemia, registrando 8 mil 432 y 8 mil 237 respectivamente, cuando en 2019 fue de 7 mil 223 suicidios.⁵ Considerando efectos y costos económicos, sanitarios y sociales que se reflejan en la población directamente afectada por la enfermedad derivado de que perdieron a uno o varios integrantes del núcleo familiar, grupo social o laboral.

5. El pasado 10 de septiembre conmemoramos el Día Mundial para la Prevención del Suicidio, organizado por la Asociación Internacional para la Prevención del Suicidio y avalado por la Organización Mundial de la Salud. Fenómeno que lacera lamentablemente a muchas familias mexicanas y especialmente a la población joven, teniendo en el estado de Chihuahua la entidad con la mayor tasa de suicidios con (11.2) por cada 100 mil habitantes, Yucatán con

(9.6) y Aguascalientes con (8.8); del otro lado las entidades con menores tasas son Oaxaca, Veracruz y Guerrero, con 2.8, 2.3 y 2.0, respectivamente. El dato que resalta el Inegi en una nota informativa sobre este día es el porcentaje de insatisfacción de vida que declaran los hombres y mujeres de 18 a 29 años que llegan a 60.1 y 58.6 por ciento respectivamente de la muestra, lo que sin duda es alarmante en nuestra sociedad.⁶

6. Conforme a datos de la Organización Mundial de la Salud, uno de cada siete jóvenes con edad de 10 a 19 años padece algún trastorno mental, siendo la depresión, la ansiedad y los trastornos del comportamiento las principales causas de enfermedad y discapacidad en los adolescentes y el suicidio la cuarta causa de muerte en el grupo etéreo de 15 a 29 años.⁷ La violencia en todas sus formas, la exclusión social, la discriminación y la búsqueda de su propia identidad, son algunos de los factores que inciden en las enfermedades mentales de los jóvenes, situaciones que muchas veces pasan desapercibidas para el núcleo familiar o no son atendidas oportunamente.

7. Otros síntomas que se presentan en los adolescentes y jóvenes son los trastornos alimentarios, los de conducta y los emocionales. La anorexia y la bulimia son resultado de la preocupación por la comida y necesidad de medidas extremas para el supuesto cuidado de la imagen para evitar la discriminación; en el caso de la conducta, el padecimiento es mayor en los adolescentes de 10 a 14 años que en los jóvenes de 15 a 19, reflejado en el Trastorno por Déficit de Atención con Hiperactividad (TDAH), causando graves consecuencias en el círculo familiar y social del enfermo.

8. En ese sentido, programas como Jóvenes Construyendo el Futuro, otorgan un espacio de ocupación temporal con la finalidad de adquirir experiencia para el ámbito laboral en centros de trabajo previamente seleccionados, dando oportunidad particularmente a las y los jóvenes (aprendiz) ubicados en zonas de alta marginación, con alta incidencia delictiva e históricamente discriminados. Lo que sin duda constituye un mecanismo coadyuvante para contrarrestar algunos elementos que inciden en el desarrollo de enfermedades mentales y psicológicas.

9. Este programa contempla el derecho a la cobertura en seguridad social para quienes han sido admitidos durante doce meses que es el tiempo asignado a la capacitación en el centro de trabajo y sujeto al cumplimiento de obligaciones por parte del aprendiz, entre ellas el cumplimiento en

un horario establecido de 5 a 8 horas diarias, de lunes a viernes, respetar los reglamentos y normatividades del centro de trabajo asignado, y cuidar los materiales, herramientas e instrumentos proporcionados.⁸

10. Considerando que el rango de edad de la población objeto, 18 a 29 años, es también el grupo etario con mayor incidencia en suicidios y enfermedades mentales en sus diversas variantes, es importante que se implementen acciones institucionales que contribuyan al tratamiento de estos padecimientos, por lo que consideramos importante que la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, proponga modificar en las Reglas de Operación del Programa Jóvenes Construyendo el Futuro, la obligación de los beneficiarios para asistir a servicios clínicos especializados en salud mental, con la finalidad de detectar posibles padecimientos y hábitos que afectan el bienestar de las y los jóvenes inscritos en el padrón del programa. Y en el mismo sentido, que en los Centros de Trabajo y como parte del Plan de Actividades a desarrollar por el aprendiz, se impulse la cultura de atención a la salud mental, bajo la supervisión de la misma dependencia, haciendo valer el derecho a una vida plena, con dignidad y en el ejercicio de los principios y postulados contenidos en el artículo 72 de la Ley General de Salud.

Objeto del punto de acuerdo

11. Tal como se señaló en los considerandos 9 y 10 de la presente exposición, consideramos **importante** que la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, proponga modificar en las reglas de operación del Programa Jóvenes Construyendo el Futuro, **la obligación de los beneficiarios para asistir a servicios clínicos especializados en salud mental, con la finalidad de detectar posibles padecimientos y hábitos que afectan el bienestar de las y los jóvenes inscritos en el padrón del programa.**

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a consideración de esta honorable soberanía la siguiente proposición con:

Punto de Acuerdo

Único. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta, respetuosamente, a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social para que en el Programa Jóvenes Construyendo el Futuro, se incorpore como una de las obligaciones para la o el joven aprendiz, la asistencia a pro-

gramas o consultas de salud mental, con el objeto de contribuir a reducir el índice de enfermedades mentales y sus efectos en la población.

Notas

1 Organización Panamericana de la Salud, en www.paho.org/es Consultado en septiembre de 2023

2 Kestel, Devora; Estado de la salud mental tras la pandemia de Covid-19 y progreso de la iniciativa para salud mental de la OMS, (2019-2023), en

<https://www.un.org/es/cr/C3%B3nica-onu/estado-de-la-salud-mental-tras-la-pandemia-del-covid-19-y-progreso-de-la-iniciativa>

3 Consejo Nacional de Humanidades ,Ciencia y Tecnología en

<https://datos.covid-19.conacyt.mx/>

4 En México, salud mental no ha sido prioridad: Shoshana Berenzon en

<https://www.uv.mx/prensa/general/en-mexico-salud-mental-no-ha-sido-prioridad-shoshana-berenzon/#:~:text=Antes%20de%20la%20pandemia%20tambi%C3%A9n,salud%20mental%20reciben%20una%20atenci%C3%B3n%E2%80%9D>. Consultado en septiembre de 2023.

5 Demografía y Sociedad en www.inegi.org.mx/temas/salud Consultado en septiembre de 2023.

6 COMUNICADO DE PRENSA NÚM. 542/23 en www.inegi.org.mx Consultado en septiembre de 2023.

7 www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/adolescent-mental-health

8 <https://jovenesconstruyendoelfuturo.stps.gob.mx/aprendiz> Reglas de Operación. Consultado en septiembre de 2023.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 20 de septiembre de 2023.— Diputada Mariana Erandi Nassar Piñeyro (rúbrica).»

Se turna a la Comisión de Trabajo y Previsión Social, para dictamen.

CONCIENTIZACIÓN Y ATENCIÓN DE LAS MUERTES GESTACIONALES, PERINATALES Y NEONATALES, EN EL MARCO DEL DÍA MUNDIAL DE LA CONCIENTIZACIÓN SOBRE LA MUERTE GESTACIONAL, PERINATAL Y NEONATAL

«Proposición con punto de acuerdo, para exhortar al Gobierno federal y de los estados, así como a los 32 congresos locales, a llevar a cabo acciones de concientización y atención de las muertes gestacionales, perinatales y neonatales, en el marco del “Día Mundial de la Concientización sobre la Muerte Gestacional, Perinatal y Neonatal”, por conmemorarse el 15 de octubre, a cargo de la diputada Mariana Erandi Nassar Piñeyro, del Grupo Parlamentario del PRI

Quien suscribe, Mariana Erandi Nassar Piñeyro, diputada federal, integrante del Grupo Parlamentario del PRI en la LXV Legislatura de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6, numeral 1, fracción I; y 79, numeral 1, fracción II y numeral 2, fracción I del Reglamento de la Cámara de Diputados, someto a consideración de esta soberanía la siguiente proposición con punto de acuerdo, al tenor de las siguientes:

Consideraciones

1. La Organización de las Naciones Unidas (ONU), señala que los días conmemorativos sirven para poner a disposición del público en general información sobre cuestiones de interés para la ciudadanía, movilizar la voluntad política y gestionar los recursos necesarios para abordar los problemas mundiales, celebrando y reforzando los logros de la humanidad.¹

2. Cada fecha conmemorativa ofrece la oportunidad de organizar actividades relacionadas con el tema del día, y de esta forma los gobiernos, la sociedad civil, el sector público y el privado, las escuelas, las universidades y, en general, la ciudadanía, hacen de un día conmemorativo una oportunidad para llevar a cabo acciones de visibilidad y sensibilización del tema que se trate.

3. En el ámbito internacional, la Organización de las Naciones Unidas dedica determinados días, semanas, años y décadas a acontecimientos o temas específicos con el fin de promover, mediante la concientización y la acción, los objetivos de la Organización, por lo general, son los Estados

Miembros los que proponen estas conmemoraciones y la Asamblea General las aprueba mediante una resolución.

4. Es así que los días conmemorativos, tanto en el ámbito internacional, nacional, estatal o municipal, tienen como finalidad sensibilizar y crear conciencia sobre una situación particular para que de esta forma se involucre la ciudadanía, y poder medir el impacto que ciertos temas tienen en la población.

“Día Mundial de la Concientización sobre la Muerte Gestacional, Perinatal y Neonatal”

5. El 15 de octubre de cada año se conmemora en el ámbito internacional el “Día Mundial de la Concientización sobre la Muerte Gestacional, Perinatal y Neonatal”, fecha que tiene como objetivo acompañar a las madres y padres que han sufrido la muerte de una hija o hijo en estas etapas y también crear conciencia para que el personal de salud, tenga las herramientas necesarias para dar acompañamiento a quienes estén pasando por esta lamentable situación.

6. La muerte gestacional, perinatal y neonatal es aquella que se produce tras la muerte de un bebé durante el embarazo, antes del parto o días posteriores al parto. La muerte gestacional o fetal sucede cuando el bebé tiene más de 22 semanas en el vientre de su madre, en el caso de alcanzar las 28 semanas o inclusive nacer y superar la primera semana de vida, pero ocurre el deceso, entonces se habla de muerte perinatal. Cuando el recién nacido tiene problemas durante los 28 días siguientes y muere, se presenta la muerte neonatal.²

7. De acuerdo con los datos del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), cada 16 segundos se produce una muerte fetal, esto significa que cerca de dos millones de bebés nacen muertos cada año”.³ En los países en vías de desarrollo, 1 de cada 40 bebés morirá antes de nacer y 25 de cada 1.000 recién nacidos morirá antes de los primeros 30 días de vida.

8. Por lo que respecta en nuestro país, recientemente el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (Inegi) publicó las Estadísticas de Defunciones Fetales (EDF) 2022, en las que se señala que en México durante el año 2022 se contabilizaron 25,041 muertes fetales, representando un incremento del 8.7 por ciento en comparación con el 2021. De estas muertes, el 83.2 por ciento de las muertes fetales ocurrió antes del parto, 15.8 por ciento durante el parto y en 1.0 por ciento de los casos no se especificó. Las entidades

federativas que presentaron las tasas más altas son San Luis Potosí con 101.4 por ciento, Ciudad de México con 91.9 por ciento y Aguascalientes con 91.0 por ciento. Las tasas más bajas se registraron en Oaxaca con 39.6 por ciento, Quintana Roo con 42.1 por ciento y Sinaloa con 46.1 por ciento.⁴

9. El duelo por muerte gestacional y perinatal sigue siendo un tabú en la sociedad mexicana, un duelo en silencio por el que muchas mujeres atravesaron o están pasando. Por ello, visibilizar la muerte gestacional, perinatal y neonatal, nos brinda la posibilidad de que la sociedad comprenda y apoye a las madres que lamentablemente han perdido a una hija o hijo. Recordar públicamente la pérdida hace alusión a la posibilidad de concientizar y exhortar a los profesionales que trabajan en las ciencias de la salud a que sean empáticos y sensibles para atender de manera oportuna y multidisciplinaria a las madres, padres y familias que han pasado por las muertes de sus bebés.

10. En este sentido, y con el propósito de concretar acciones que permitan dar visibilidad a la muerte gestacional, perinatal y neonatal, el pasado 5 de julio presenté una iniciativa de ley para declarar el 15 de octubre de cada año como el Día Nacional de Concientización sobre la Muerte Gestacional, Perinatal y Neonatal,⁵ con la finalidad de motivar la realización de acciones desde la sociedad civil y en los tres órdenes de gobierno, que contribuyan a crear conciencia sobre la importancia de este tema. La iniciativa se encuentra pendiente de dictamen en la Comisión de Gobernación y Población de la Cámara de Diputados.

11. Es por lo anterior, y ante el preocupante aumento de muertes fetales en nuestro país que como ya se mencionó anteriormente tan sólo en el 2022 se registró un incremento del 8.7 por ciento en comparación con el 2021, resulta urgente que las autoridades de salud de los tres órdenes de gobierno, lleven a cabo acciones para prevenir y tratar los trastornos relacionados con la muerte gestacional, perinatal y neonatal, y desde la sociedad civil y la academia, se implementen acciones para concientizar a la ciudadanía sobre la importancia de este tema, se visibilice en duelo que viven las mamás, papás y familias que atraviesan por esta triste situación, y que el personal de salud de los hospitales públicos y privados que brindan atención materno infantil, conozcan la relevancia de este tema y tengan un acercamiento formativo sobre la importancia de reaccionar ante estas muertes con un sentido humano, profesional y ético.

12. Es por ello que el presente punto de acuerdo tiene la finalidad de exhortar respetuosamente al Gobierno federal, así como a los gobiernos de las entidades federativas y de la Ciudad de México, para que a través de las dependencias de salud, lleven a cabo acciones de concientización y atención de las muertes gestacionales y perinatales, en el marco del “Día Mundial de la Concientización sobre la Muerte Gestacional, Perinatal y Neonatal”, a conmemorarse el próximo 15 de octubre, y de igual forma se exhorta a los Congresos locales para que en el mismo sentido, realicen acciones que permitan reflexionar sobre la importancia de abordar desde la legislación la garantía de una atención humana, digna y respetuosa de las muertes gestacionales, perinatales y neonatales.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a consideración de esta honorable soberanía la siguiente proposición con:

Punto de Acuerdo

Primero. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta, respetuosamente, al Gobierno federal, así como a los gobiernos de las entidades federativas y de la Ciudad de México, para que en apego a sus atribuciones y a través de las dependencias de salud y las demás que consideren pertinentes, lleven a cabo acciones de concientización y atención de las muertes gestacionales, perinatales y neonatales, en el marco del “Día Mundial de la Concientización sobre la Muerte Gestacional, Perinatal y Neonatal”, a conmemorarse el próximo 15 de octubre.

Segundo. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta, respetuosamente, a los 32 Congresos locales, para que en el marco del “Día Mundial de la Concientización sobre la Muerte Gestacional, Perinatal y Neonatal”, a conmemorarse el próximo 15 de octubre, prioricen el análisis y discusión de propuestas legislativas que tengan como finalidad garantizar una atención humana, digna, ética y profesional de las muertes gestacionales, perinatales y neonatales.

Notas

1 Organización de las Naciones Unidas: “Días Internacionales de las Naciones Unidas”. Puede verse en:

<https://www.un.org/es/observances#:~:text=Los%20d%C3%ADas%20internacionales%20sirven%20para,los%20logros%20de%20la%20humanidad> (Consultado el 16 de septiembre de 2023).

2 Universidad Nacional Autónoma de México: “Día Mundial de la Concientización sobre la Muerte Gestacional, Perinatal y Neonatal”, López Suárez, Patricia. 20 de octubre de 2022. Puede verse en:

<https://n9.cl/j7pbme> (Consultado el 16 de septiembre de 2023).

3 Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia: “Lo que debes saber sobre las muertes fetales”. Enero 10 del 2023. Puede verse en

<https://www.unicef.org/es/historias/lo-que-debes-saber-sobre-las-muertes-fetales> (Consultado el 16 de septiembre de 2023).

4 Instituto Nacional de Estadística y Geografía, “Estadísticas de Defunciones Fetales (EDF) 2022”, Comunicado de prensa núm. 487/23. 28 de agosto de 2023. Puede verse en:

<https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2023/EDF/EDF2022.pdf> (Consultado el 16 de septiembre de 2023).

5 Puede consultarse en:

http://sil.gobernacion.gob.mx/Archivos/Documentos/2023/07/asun_4582321_20230705_1688572045.pdf

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 20 de septiembre de 2023.—
Diputada Mariana Erandi Nassar Piñeyro (rúbrica).»

Se turna a la Comisión de Salud, para dictamen.

SE REVISE LA CONCESIÓN, EL COBRO
DEL PEAJE Y EL ESTADO EN EL QUE SE
ENCUENTRA LA CARRETERA PREMIER QUE
COMUNICA A LOS MUNICIPIOS DE NUEVA
ROSITA Y ALLENDE, COAHUILA

«Proposición con punto de acuerdo, para exhortar a Capufe y a la SICT a revisar la concesión, el cobro del peaje y el estado en el que se encuentra la carretera premier que comunica a los municipios de Nueva Rosita y Allende, Coahuila, a cargo del diputado Brígido Ramiro Moreno Hernández, del Grupo Parlamentario del PT

El suscrito, Brígido Ramiro Moreno Hernández, diputado federal integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, de esta LXV Legislatura del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en los artículos 6, numeral 1, fracción I; 79, numeral 1, fracción II, y numeral 2, fraccio-

nes I, III, IV y VI, y demás relativos y aplicables del reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración de esta soberanía la presente proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a los titulares de Caminos y Puentes Federales y de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes a revisar la concesión de la carretera premier que comunica a los municipios de Nueva Rosita y Allende, Coahuila.

Consideraciones

Contar con carreteras seguras y en óptimo estado es sumamente importante, no sólo es indispensable para salvaguardar la integridad y garantizar el tránsito seguro y adecuado de los ciudadanos, sino también para permitir la conectividad entre poblaciones y el desarrollo económico de las regiones. No obstante la gran importancia que implica, desde hace más de ocho años la carretera Premier, que conecta a los municipios de Allende y de Nueva Rosita en Coahuila, se encuentra en pésimas condiciones, además de ser bastante costoso el peaje.

La carretera se encuentra realmente un estado deplorable, al transitar por ella podemos encontrar baches, desniveles, deslaves, cuarteaduras, falta de señalización y falta de iluminación.¹ Al respecto, la Cámara Mexicana de la Industria y la Construcción (CMIC) ha declarado que se requiere una reconstrucción total debido a que 40 de los 50 kilómetros que componen la carretera se encuentran en pésimas condiciones.²

Adicionalmente al mal estado en el que se encuentra, el peaje es excesivamente caro, actualmente el costo para motocicletas es de 63 pesos, para automóviles es de 126 pesos, para autobuses de 2 y 3 ejes es de 211 pesos y de 4 a 6 ejes el costo es de 298 pesos,³ por recorrer solamente 50 kilómetros. Es por ello que ha sido calificada como la carretera más cara e insegura del país.⁴

El deterioro que presenta el tramo carretero compromete la integridad de miles de personas que todos los días transitan a través de ella, pues a diario se presentan diversos accidentes que provocan pérdidas económicas importantes, pero, sobre todo, pérdidas humanas.

Esta situación también afecta la economía de miles de familia coahuilenses y el desarrollo económico de la región, principalmente impacta negativamente a los municipios de Acuña, Piedras Negras y a los Cinco Manantiales.

Otra situación que aqueja a los usuarios que a diario transitan por ella es que quienes sufren accidentes en la dirección sur-norte no reciben el beneficio del seguro al no contar con su boleto de peaje, ya que la caseta de cobro se encuentra al extremo contrario. Para obtener el boleto que hace efectivo el seguro con que cuenta la carretera, es necesario recorrerla en su totalidad, así que para quienes sufren un accidente antes de llegar a la caseta (dentro de la misma carretera) el seguro no les cubre el siniestro.

Adicional a todo lo anterior, solamente funciona una caseta en cada sentido, lo que provoca que en temporadas vacacionales cuando hay mayor afluencia de vehículos, se formen filas enormes por lo que los usuarios han tenido que esperar hasta tres horas para poder transitar por ella.

La CMIC considera que la rehabilitación de la carretera costaría aproximadamente 10 millones de pesos por kilómetro, lo cual sería posible cubrir del peaje recaudado en los meses de diciembre y enero en los que se presenta una gran afluencia debido a que muchos connacionales regresan de Estados Unidos para visitar a sus familias.⁵

Este reclamo no es nuevo, desde hace más de 8 años la población que se ve afectada por esta situación ha externado su inconformidad. Ciudadanos, grupos del sector privado, e incluso el ejecutivo estatal y legisladores locales, han solicitado que la empresa que tiene la concesión del tramo carretero, cumpla con el mantenimiento al que está obligada o pierda la concesión.

El incumplimiento de mantener la carretera en buenas condiciones impacta negativamente a miles de usuarios a diario, es por ello necesario que se revise el estatus de la concesión y se hagan valer las obligaciones con las que la empresa concesionaria debe cumplir, privilegiando en todo momento la integridad de los usuarios.

En razón de lo antes expuesto y fundado, someto a esta honorable asamblea, la siguiente:

Proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a los titulares de Caminos y Puentes Federales y de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes a revisar la concesión de la carretera premier que comunica a los municipios de Nueva Rosita y Allende, Coahuila.

Punto de Acuerdo

Único. La honorable Cámara de Diputados exhorta, respetuosamente, a los titulares de Caminos y Puentes Federales y de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes a revisar la concesión, el cobro del peaje y el estado en el que se encuentra la carretera premier que comunica a los municipios de Nueva Rosita y Allende, Coahuila, para garantizar que se cumpla con el mantenimiento adecuado y sea una carretera segura y con un precio justo.

Notas:

1 Zócalo, Irregularidades en autopista premier Rosita-Allende, consultado el 8 de septiembre de 2023, disponible en:

<https://www.zocalo.com.mx/irregularidades-en-autopista-premier-rosita-allende/>

2 La prensa de Coahuila, Cpatan millones pero no reparan la premier, consultado el 8 de septiembre de 2023, disponible en:

<https://www.pressreader.com/mexico/la-prensa-de-coahuila/20220110/281625308659823>

3 El tiempo, Aumenta el peaje en la autopista premier de Allende, consultado el 9 de septiembre de 2023, disponible en:

<https://eltiempomx.com/noticia/2022/aumenta-el-peaje-en-la-autopista-premier-de-allende.html>

4 Vanguardia, Califican la autopista premier como la más cara e insegura del país, consultado el 9 de septiembre de 2023, disponible en:

<https://vanguardia.com.mx/coahuila/piedras-negras/califican-la-autopista-premier-como-la-mas-cara-e-insegura-del-pais-INV63416169>

5 La prensa de Coahuila, Cpatan millones pero no reparan la premier, consultado el 8 de septiembre de 2023, disponible en:

<https://www.pressreader.com/mexico/la-prensa-de-coahuila/20220110/281625308659823>

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 20 de septiembre de 2023.— Diputado Brígido Ramiro Moreno Hernández (rúbrica).»

Se turna a la Comisión de Comunicaciones y Transportes, para dictamen.

EXHORTO A LA CONAGUA, A FORTALECER LA INFRAESTRUCTURA HÍDRICA NACIONAL

«Proposición con punto de acuerdo, para exhortar a la Conagua a fortalecer la infraestructura hídrica nacional para tener un acceso digno al vital líquido y genere nuevas estrategias de captación de agua para toda la población, a cargo del diputado Andrés Pintos Caballero, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano

El que suscribe, diputado federal Andrés Pintos Caballero, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, en la LXV Legislatura, con fundamento en los artículos 6, numeral 1, fracción I; y 79, numeral 2, fracción II, y demás aplicables del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración de la honorable asamblea la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a las y los 32 titulares estatales y de la Ciudad de México, para que en coordinación con la Comisión Nacional del Agua (Conagua) fortalezca la infraestructura hídrica nacional para tener un acceso digno al agua, al tenor de las siguientes:

Consideraciones

En el mundo aún existen millones de personas que no cuentan con un servicio de agua potable que satisfaga la necesidad humana, con datos del banco mundial se estima que alrededor de 2 mil millones de personas en todo el mundo no tienen acceso a servicios de agua potable gestionados de manera segura, 3 mil 600 millones no cuentan con servicios de saneamiento seguros y 2 mil 300 millones carecen de instalaciones básicas para lavarse las manos,¹ situación triste y deplorable para la cantidad de avances tecnológicos que tenemos en la actualidad.

En el caso de nuestro país los números mejoran, pero tampoco se ha logrado atender en su totalidad la situación pues se estima que, de acuerdo con el informe El Agua en México, Actores, sectores y paradigmas, 12 millones de personas carecen de acceso a agua potable, al mismo tiempo, las sequías se han intensificado durante la última década y la sobreexplotación de los acuíferos se ha incrementado en 15 por ciento.²

Lo que nos debe poner a reflexionar como legisladores que somos, acerca del problema que se está atravesando como nación al respecto de la situación hídrica, tenemos ejemplos de situaciones alarmantes en el norte de la República donde se ha tenido que suspender el suministro del vital lí-

quido por no contar con la suficiente cantidad para los habitantes de esas zonas.

Si sumamos a ello que como Poder Legislativo hemos sido omisos al respecto de modernizar la Ley de Aguas Nacionales para afrontar los nuevos retos, la modernización de las concesiones, su monitoreo y vigilancia, así como las necesidades presupuestales, mecanismos de financiamiento para la infraestructura hídrica³ y por supuesto detener la sobreexplotación de los mantos acuíferos existentes, nos daremos cuenta de que tenemos un pendiente enorme con todos nuestros representados.

No podemos olvidar que, en nuestra carta magna, este derecho es tutelado por el artículo 4 cual expresa lo siguiente:

Artículo 4...

Toda persona tiene derecho al acceso, disposición y saneamiento de agua para consumo personal y doméstico en forma suficiente, salubre, aceptable y asequible. El Estado garantizará este derecho y la ley definirá las bases, apoyos y modalidades para el acceso y uso equitativo y sustentable de los recursos hídricos, estableciendo la participación de la Federación, las entidades federativas y los municipios, así como la participación de la ciudadanía para la consecución de dichos fines.

Por lo cual es obligación del estado mexicano atender el abastecimiento del agua de no hacerlo estamos violentando, nuestra ley suprema al no buscar soluciones y alternativas de manera coordinada entre los tres niveles de gobierno y la sociedad civil, causando afectaciones principalmente en el desarrollo y el futuro de niñas, niños y adolescentes quienes tendrán que enfrentar una crisis hídrica nunca vista si no comenzamos a atender la situación en el corto y mediano plazo con sistemas hídricos más eficientes que garanticen el acceso al líquido.

Tampoco podemos dejar de lado los compromisos internacionales ratificados por nuestro país, como al resolución [resolución 64/292](#), la Asamblea General de las Naciones Unidas donde se reconoció explícitamente el derecho humano al agua y al saneamiento, reafirmando que un agua potable limpia y el saneamiento son esenciales para la realización de todos los derechos humanos.⁴

Aumentando la necesidad de mejorar la red hídrica de nuestro país, si bien es cierto que se hace un llamado constante a la sociedad civil a un uso responsable del agua, im-

plementando medidas que eviten su desperdicio y a mejorar su uso la realidad es que gran cantidad del agua que se desperdicia se debe a fugas en la infraestructura actual por la falta de mantenimiento.

Ejemplo de ello es lo expuesto por la investigadora del Instituto de Geografía de la UNAM, Flor Mireya López Guerrero, quien comentó que 40 por ciento del agua que abastece a la Ciudad de México se pierde en fugas, no nada más por la cuestión sísmica, sino por la falta de renovación de la infraestructura.⁵

En este contexto, el Gobierno federal debe tener en cuenta que nuestro país es vulnerable al cambio climático y los fenómenos naturales extremos que este llegue a provocar, lo que reduce la capacidad de predecir la disponibilidad de agua, lo que representa una amenaza para el desarrollo económico y social.

No podemos omitir mencionar que nuestro país está sufriendo un boom económico gracias al nearshoring, que consiste en la reubicación de grandes empresas en territorio nacional debido a diversos factores económicos y la cercanía con los Estados Unidos de América, nuestro principal socio comercial y el carecer de el agua necesaria podría ser un detonante negativo para esta expansión económica que está beneficiando a nuestro país.

La Comisión Nacional del Agua (Conagua) reconoce la grave problemática del agua en el país ya que 8 de las 13 regiones hidrológicas del país sufren de estrés hídrico; dos terceras partes de la población habita en regiones donde hay menos agua y de los 653 acuíferos, 157 presentan una situación de sobreexplotación.⁶

Si bien es cierto, continúa el debate acerca de la reducción del uso del agua en actividades como la agricultura que consume mucha agua, la realidad es que existen más factores que están acabando con nuestros recursos hídricos, como el crecimiento, la contaminación de ríos, lagos, lagunas y por supuesto la falta de inversión, por parte de los gobiernos.

Es necesario repensar a fondo gobierno y sociedad como vamos a garantizar el acceso al agua a las nuevas generaciones.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a la consideración de esta honorable asamblea las siguientes proposiciones con:

Punto de Acuerdo

Único. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta, respetuosamente, a las y los 32 titulares estatales y de la Ciudad de México, para que en coordinación con la Comisión Nacional del Agua (Conagua) fortalezca la infraestructura hídrica nacional y genere nuevas estrategias de captación de agua para tener un acceso digno al vital líquido para toda la población.

Notas

1 Banco Mundial, Panorama General, disponible en:

[https://www.bancomundial.org/es/topic/water/overview#:~:text=A lrededor%20de%202000%20millones%20de,b%C3%A1sicas%20para%20lavarse%20las%20manos.](https://www.bancomundial.org/es/topic/water/overview#:~:text=A%20rededor%20de%202000%20millones%20de,b%C3%A1sicas%20para%20lavarse%20las%20manos.)

2 El Economista, En México 12 millones de personas carecen de acceso a agua potable, disponible en:

<https://www.eleconomista.com.mx/politica/En-Mexico-12-millones-de-personas-carecen-de-acceso-a-agua-potable-20230322-0009.html>

3 Reporte Índigo, Ley General de Aguas, Legislación Pendiente, disponible en:

<https://www.reporteindigo.com/reporte/ley-general-de-aguas-la-legislacion-pendiente-derecho-humano-explotacion-acuerdos/>

4 ONU, Decenio Internacional para la Acción “el agua fuente de vida” 2005-2015, disponible en:

https://www.un.org/spanish/waterforlifedecade/human_right_to_water.shtml

5 UNAM, 40 por ciento del agua de la CDMX se pierde en fugas, disponible en:

https://unamglobal.unam.mx/global_revista/40-por-ciento-del-agua-de-la-cdmx-se-pierde-en-fugas/#:~:text=Entrevistada%20sobre%20la%20escasez%20del,de%20renovaci%C3%B3n%20de%20la%20infraestructura.

6 Mexico Forbes, Escasa infraestructura y saneamiento agudizan problemas de agua en México, disponible en:

<https://www.forbes.com.mx/noticias-escasa-infraestructura-y-saneamiento-aumentan-problemas-de-agua-mexico/>

Ciudad de México, a 20 de septiembre de 2023.— Diputado Andrés Pintos Caballero (rúbrica).»

Se turna a la Comisión de Recursos Hidráulicos, Agua Potable y Saneamiento, para dictamen.

EXHORTO A LA SFP, A HACER PÚBLICO UN INFORME DETALLADO SOBRE EL EJERCICIO DE LOS RECURSOS PÚBLICOS EJERCIDOS POR LA TITULAR DE LA CONADE

«Proposición con punto de acuerdo, para exhortar a la SFP a hacer público un informe detallado sobre el ejercicio de los recursos públicos ejercidos por la titular de la Conade, suscrita por los diputados Andrés Pintos Caballero y Rodrigo Herminio Samperio Chaparro, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano

Los que suscriben, diputado federal Andrés Pintos Caballero y Rodrigo Herminio Samperio Chaparro, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, en la LXV Legislatura, con fundamento en los artículos 6, numeral 1, fracción I; y 79, numeral 2, fracción II, y demás aplicables del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración de la honorable asamblea la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de la Función Pública, para que en el ámbito de sus atribuciones haga público un informe detallado sobre el ejercicio de los recursos públicos ejercidos por la ciudadana Ana Gabriela Guevara, titular de la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte (Conade), al tenor de las siguientes:

Consideraciones

El deporte a nivel global ha demostrado que es capaz de promover la paz, la igualdad y el desarrollo humano, de ahí la necesidad de impulsarlo desde edad temprana, además de esto es fundamental para que el ser humano cuente con un mejor estado de salud pues ayuda a combatir males como la obesidad, la hipertensión y el consumo de estupefacientes.

De la misma forma, el deporte ha permitido el empoderamiento de las mujeres quienes han demostrado su gran capacidad para practicarlo, aunado a esto la práctica de la actividad física las ha ayudado a desarrollar otras habilidades como el liderazgo, el aumento de la autoestima e incluso ha

permitido ir cerrando la brecha salarial en el alto rendimiento.

En nuestro país, la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte (Conade) fundada el 13 de diciembre de 1988, es la encargada de crear, desarrollar e implantar políticas de Estado que fomenten la incorporación masiva de la población a actividades físicas, recreativas y deportivas que fortalezcan su desarrollo social y humano, que impulsen la integración de una cultura física sólida, que orienten la utilización del recurso presupuestal no como gasto sino como inversión y que promuevan igualdad de oportunidades para lograr la participación y excelencia en el deporte.¹

Sin embargo, a lo largo de su historia, la Conade ha estado plagada de escándalos por la falta de apoyo a nuestros deportistas de alto rendimiento, situación que se ha agravado más en el presente sexenio, donde la titular ha estado envuelta en un sinfín de problemas con los representantes nacionales en diversas categorías, lo que ha llevado a la pregunta en diversas ocasiones de la sociedad civil acerca de cómo se están ejerciendo los recursos públicos que son asignados para este importante rubro de la vida nacional.

Enlisto a continuación algunos de los escándalos de los cuales ha sido parte la actual titular de la Conade, Ana Gabriela Guevara:

- En 2019 se modifican los estatutos de la SEP, para que ya no fuera obligatorio contar con licenciatura para dirigir la Conade.
- En 2020, la Secretaría de la Función Pública (SFP) reveló una desviación de recursos federales del fideicomiso del Fondo para el Deporte de Alto Rendimiento
- En 2019 la esgrimista Paola Pliego se nacionalizó uzbeke y demandó a la Conade por daños y perjuicios y ganó.
- La clavadista Paola Espinosa culpó a Ana Guevara de dejarla fuera de los Juegos Olímpicos de Tokio 2020 por no cumplirle la promesa de que tenía asegurado su lugar.²

Estos son solo algunos ejemplos de la situación tan compleja que se vive actualmente, por lo que no podemos omitir mencionar, que tenemos próximos unos juegos olímpicos en 2024 y que nuestros deportistas requieren de apoyo para obtener los mejores resultados, es inverosímil como han tenido que llegar los apoyos desde el

ámbito privado para que pueden llegar y cumplir con sus deseos de representar nuestros colores y para nuestro caso particular el deporte es esencial para reconstruir el tejido social tan dañado que tenemos como país, derivado de la mal llamada guerra contra el narcotráfico que ha orillado a miles de jóvenes a distanciarse de actividades recreativas sanas, por acciones delictivas que afectan la paz y seguridad de todos, es fundamental trabajar en recuperar espacios públicos por el bien de todos.

En México, con datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (Inegi), se sabe que solamente el 42 por ciento de la población practica algún deporte,³ situación crítica considerando que nuestra nación es de las primeras en tener problemas con la obesidad en niñas, niños y jóvenes, adicional a esto es sabido que los problemas derivados por la falta de actividad física son una bomba de tiempo que no podremos contener si no se trabaja en políticas públicas y acciones encaminadas a cambiar esta problemática.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a la consideración de esta honorable asamblea la siguiente proposición con:

Punto de Acuerdo

Único. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta a la Secretaría de la Función Pública, para que en el ámbito de sus atribuciones haga público un informe detallado sobre el ejercicio de los recursos públicos aplicados por la ciudadana Ana Gabriela Guevara y realice una investigación por posibles actos de corrupción a lo largo de su gestión, como titular de la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte (Conade).

Notas

1 Conade, Programa Anual de Trabajo 2023, disponible:

https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/837409/PAT_2023.pdf

2 El Financiero, Ana Guevara: Peleas con deportistas, presuntos desvíos y extorsión al frente de Conade, disponible en:

<https://www.elfinanciero.com.mx/deportes/2023/05/18/ana-gabriela-guevara-estos-han-sido-sus-escandalos-y-polemicas-en-la-conade/>

3 Inegi, Módulo de práctica deportiva y ejercicio físico (moprade), 2022, disponible en:

<https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2023/moprade/moprade2022.pdf>

Ciudad de México, a 20 de septiembre de 2023.— Diputados: Andrés Pintos Caballero, Rodrigo Herminio Samperio Chaparro (rúbricas).»

Se turna a la Comisión de Transparencia y Anticorrupción, para dictamen.

EXHORTO AL GOBIERNO DE TLAXCALA, A SUSPENDER LA CONSTRUCCIÓN DE LA PRIMERA ETAPA DEL PROYECTO DEL AUTOTRÉN

«Proposición con punto de acuerdo, para exhortar al gobierno de Tlaxcala a suspender la construcción de la primera etapa del proyecto del Autotrán y limitar la tala de árboles sobre las avenidas Guillermo Valle y Revolución, a cargo del diputado Braulio López Ochoa Mijares, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano

El que suscribe, diputado Braulio López Ochoa Mijares, integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano de la LXV Legislatura del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo señalado en los artículos 6, numeral 1, fracción I, y 79, numeral 1, fracción II, del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración de esta honorable asamblea la siguiente proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta respetuosamente al gobierno de Tlaxcala a que suspenda permanentemente la construcción de la primera etapa del proyecto del autotrán, se limite la tala de árboles sobre las avenidas Guillermo Valle y Revolución, y se consulte a la ciudadanía sobre la viabilidad del proyecto, en el tenor de la siguiente

Exposición de Motivos

I. El día 28 de marzo del 2023, la gobernadora Lorena Cuéllar Cisneros presentó oficialmente el proyecto “Autotrán Tlaxcala”, el cual tiene como objetivo optimizar la movilidad de la población a través de un sistema de transporte público rápido, cómodo y sustentable. Dicho sistema será edificado con capital privado y con la colaboración de algunas empresas como lo son ModuTram México, SA de CV, y ATX, Concesión y Operación, SA-PI de CV. Está compuesto de tres etapas que comunicarán toda la zona conurbada de la ciudad capital, Chiautempan y posteriormente universidades.

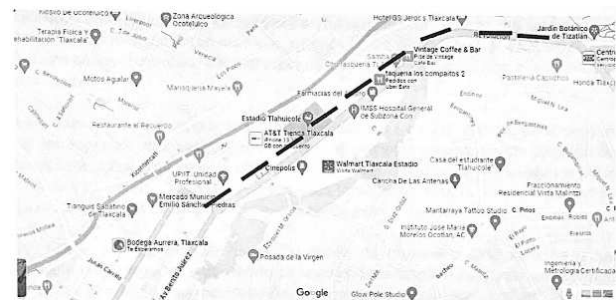
II. Conforme con esto, la primera fase será ejecutada en seis meses y consta de la construcción de tres estaciones distribuidas a lo largo de un trayecto de 2 kilómetros, con un tiempo de recorrido de tres minutos, va del Instituto Politécnico Nacional (IPN), pasará por el estadio Tlahuicole y culminará en el Jardín Botánico de Tizatlán.



De acuerdo con el portal digital del proyecto, esta es la ruta de seguimiento:¹

- El Autotrán debió haber iniciado su construcción en abril de 2023.
- Las pruebas preoperativas están previstas iniciar en octubre de 2023.
- El inicio comercial de la etapa 1 está prevista en diciembre de 2023.

III. El proyecto se ubica dentro de la poligonal del Área Natural Protegida (ANP) denominada Parque Nacional Xicohtencatl (PNX). El Autotrán inicia en la Avenida Guillermo Valle esquina con calle Justo Sierra con destino hacia el Jardín Botánico.



En este contexto, el PNX fue creado por una iniciativa del ingeniero Miguel Ángel de Quevedo en 1935 y fundamentado con el Plan Sexenal del Gobierno del Presidente Lázaro Cárdenas en un decreto de 1937, en el que se consideró que el Gobierno federal estaba obligado: “a conservar

aquellos sitios que son de interés general y que reportan beneficios a las regiones donde se encuentran, mejorando sus condiciones naturales para hacerlos más accesibles y atractivos al turismo, como medio de promover el interés de nacionales y extranjeros por las bellezas naturales y sitios históricos que encierra el territorio nacional”.^{2 y 3}

De acuerdo con registros oficiales de fauna y flora, en el parque convergen conejos, ardillas y tlacuaches, así como azulejos, urracas, tigrillos, palomas, entre otras aves. Algunos árboles que se pueden encontrar son pino, cedro, sabino y encino.^{4 y 5}

III. No obstante, poblaciones aledañas al proyecto, ciudadanos y colectivos ambientalistas han denunciado que el desarrollo del proyecto no cuenta con las Manifestaciones de Impacto Ambiental, así como otras consideraciones que remarcan incertidumbre respecto a su desarrollo a falta de transparencia. El 9 de agosto del 2023, alrededor de 10 mil personas se manifestaron en la ciudad de Tlaxcala, entre sus demandas se apeló a la suspensión del Autotrén.⁶ En suma, uno de los principales reclamos de las personas interesadas ha sido la posibilidad de que 218 árboles sean talaados en la Avenida Guillermo Valle, además de las afectaciones al PNX, perdiendo así uno de los “pulmones” del municipio capitalino, además del riesgo a la fauna que ahí reside.⁷

Esto, siendo de vital importancia y que fortalece a los servicios ambientales propios de las especies arbóreas que habitan este ecosistema urbano. En un contexto de coyuntura global, en el cual la urgencia por atender con la mejor disposición la crisis climática que afecta a nuestro planeta y sus localidades, resulta ser poco apropiada la implementación de un proyecto que provoca incertidumbre entre la ciudadanía.

IV. Asimismo, han insistido que el Autotrén no representa una solución a los problemas de movilidad y transporte de la zona. Esto debido a que al ser un recorrido menor a dos kilómetros de distancia, las personas optan por caminar sin mayor situación y que en contraposición, afecta el acceso de los comercios aledaños a la vía⁸ bajo el posible pronóstico de que alguno de los pilotes derive a ser construido frente de sus locales.

El estado ha hecho omiso el mandato constitucional por armonizar su ordenamiento local en relación con la aprobada Ley General de Movilidad y Seguridad Vial aprobada en el Senado de la República el 14 de diciembre del 2021.

Misma que establece que debe haber un fomento a la participación ciudadana en la toma de decisiones en materia de movilidad dentro de los procesos de planeación con el objetivo de generar consensos que aclaren las operaciones y alcances del proyecto.

V. De acuerdo con el medio de comunicación, denominado Escenario Tlaxcala, solicitaron a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, los estudios competentes de factibilidad del Autotrén en diversas dependencias. En este sentido, solicitaron el Dictamen de impacto ambiental en relación con el desarrollo del proyecto, ante esto, la Secretaría de Infraestructura de la entidad respondió que “no se encontró el documento solicitado”.

Por otro lado, la Secretaría de Medio Ambiente local refirió que por tratarse de una obra que, su primera etapa cruza por un Área Natural Protegida, siendo este el PNX, no le corresponde aprobar dicho dictamen. En este sentido, corresponde a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT). No obstante, dando seguimiento a esta dirección, la SEMARNAT se definió como incompetente en cumplir con la solicitud de transparencia No. de Folio 330026723002064, asumiendo que le corresponde al Gobierno del Estado resolver este recurso.⁹

Por otro lado, el mismo medio ha publicado que solicitó transparencia acerca del actuar de la empresa encargada. Con base en esto, el 15 de junio la Secretaría de Movilidad y Transporte emitió que no cuenta con datos sobre el proyecto de Autotrén Tlaxcala, argumentando que “no se ha otorgado contrato o concesión a empresa alguna para dicho proyecto”. Asimismo, al momento, la Secretaría de Infraestructura no respondió a la solicitud de información con número de folio 291215923000050 en la que pedimos la misma información y en la misma fecha que a la Secretaría de Movilidad y Transporte, pese a que ya se habían iniciado las labores de construcción.¹⁰

Asimismo, destaca que la empresa ATX Concesión y Operación, SAPI de CV, es de reciente creación, de acuerdo con los términos de su escritura pública en fecha del 7 de diciembre del 2022, tan sólo cuatro meses antes de que se anunciara el proyecto. En suma, se ha señalado que la empresa contó con la ventaja de tener información clave del proyecto para favorecer su participación. Bajo este contexto, genera mayor incertidumbre conforme al desarrollo del proyecto, en el sentido de que quede en manos de un particular con poca experiencia en la materia.

VI. Bajo estos términos, resulta que las dependencias gubernamentales a nivel federal y local no pueden otorgar certidumbre sobre el desarrollo del proyecto, pero al mismo tiempo incumplen con el mandato constitucional de garantizar el acceso a la información de consideración pública. Esta dinámica ejemplifica uno de los vicios en materia de transparencia en el cual las autoridades transfieren su responsabilidad a otras sin que los peticionarios o solicitantes puedan ejercer su derecho de acceso.

VII. Finalmente, el 17 de agosto, 7 de vecinos del Boulevard Guillermo Valle emitieron un amparo para frenar la construcción del Autotrán Tlaxcala. Fue así como la tarde del 21 de agosto, el Juzgado Federal suspendió de manera provisional su realización, confirmando lo que previamente se mencionó en este documento sobre la inexistencia de las Manifestaciones de Impacto Ambiental. En este sentido, el Juzgado Tercero de Distrito del Vigésimo Octavo Circuito con sede en Tlaxcala otorgó la suspensión provisional del proyecto Autotrán Tlaxcala con base en lo siguiente:

“Por lo que, con fundamento en los artículos 150 y 151 de la Ley de Amparo, se concede la suspensión provisional, a fin de que, sin suspender el procedimiento de estudios de factibilidad (impacto al medio ambiente, ingeniería civil, arquitectura, estructuración legal y financiera), licitación, permisos y todo lo relacionado para que pueda ejecutarse la obra denominada ‘Autotrán’, no se materialice su ejecución hasta en tanto este órgano jurisdiccional cuente con los informes previos y pueda resolver la suspensión definitiva; esto es, las autoridades responsables estarán en aptitud de continuar con dichos procedimientos y/ trámites necesarios para poder realizar dicha obra.”¹¹

Esta resolución es muestra de las faltas administrativas y legales en las que han incurrido los desarrolladores del proyecto y que por tanto rectifican el sentir y pensar de los ciudadanos de Tlaxcala sobre la obra. No obstante, este elemento faculta la posibilidad que en beneficio de las personas y el medio ambiente, además de que el proyecto no representa una solución central a la movilidad sustentable y conservación ambiental, sea suspendido permanente.

Además, ante la ausencia de que el proyecto cuente con la manifestación o dictamen de impacto ambiental, se incumple con diferentes disposiciones interpuestas en la Ley General de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente y el artículo 4o Constitucional respecto al derecho humano a un medio ambiente sano.

Por ejemplo, en materia de áreas naturales protegidas en su artículo 81, en las ANP sólo se podrán realizar aprovechamientos de recursos naturales que generen beneficios a los pobladores que ahí habiten. Disposición que no se ha consultado a los pobladores y ciudadanos que pueden resultar afectados por el proyecto.

En suma, que sean acordes a los esquemas de desarrollo sustentable, de declaratoria respectiva, su programa de manejo, los programas de ordenamiento ecológico, las normas oficiales mexicanas y demás disposiciones legales. Además, en el artículo 88 refiere que se requerirá de autorización por parte de la Secretaría para realizar dentro de las ANP, obras que en materia de impacto ambiental requieran de autorización en los términos de la Ley.

En suma, en el artículo 171 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente,¹² en materia de suspensión, revocación de los permisos y clausura temporal o definitiva de las obras, y a lo dispuesto por el Acuerdo Regional sobre el Acceso a la Información, la Participación Pública y el Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales en América Latina y el Caribe, del cual México es parte.

Finalmente, el artículo 31 de la Ley General de Movilidad y Seguridad Vial en su fracción XI dispone que se debe involucrar a la ciudadanía bajo procesos de participación ciudadana en la toma de decisiones en esta materia, no obstante, no hubo este proceso de consulta. Además, normatividad que el mismo estado no ha dispuesto a armonizar.

Es, por tanto, que considerando necesario sumar esfuerzos desde esta H. Cámara de Diputados, se somete a la consideración de esta soberanía la siguiente proposición con:

Punto de Acuerdo

Primero. La honorable Cámara de Diputados exhorta respetuosamente al gobierno de Tlaxcala para que, en el marco de sus atribuciones, suspendan las obras del proyecto del Autotrán, así como los permisos de impacto ambiental correspondientes que le den continuidad a la obra.

Segundo. La honorable Cámara de Diputados exhorta respetuosamente al gobierno de Tlaxcala para que dispongan mecanismos de máxima publicidad respecto de las obras relacionadas con el proyecto del Autotrán para esclarecer a las y los ciudadanos interesados los impactos en materia socioambiental y económica.

Tercero. La honorable Cámara de Diputados exhorta respetuosamente al gobierno de Tlaxcala para que se limite a la tala de los 218 árboles sobre las vialidades de Guillermo Valle y Revolución.

Cuarto. La honorable Cámara de Diputados exhorta respetuosamente al gobierno de Tlaxcala para que ejecute una consulta ciudadana sobre la viabilidad del proyecto.

Quinto. La honorable Cámara de Diputados exhorta respetuosamente al Gobierno de Tlaxcala para que, en el marco de sus atribuciones, preserve el área natural protegida denominada Parque Nacional Xicoténcatl, en relación con las posibles afectaciones derivadas del proyecto del Autotrén.

Notas

1 Autotrén Tlaxcala (2023). Preguntas frecuentes. En:

<https://www.autotrentlaxcala.com/preguntas-frecuentes>.

2 Secretaría de Agricultura y Ganadería: Dirección General de Forestal y de Caza. Parque Nacional Xicoténcatl, estado de Tlaxcala, México. En:

https://books.google.com.mx/books/about/Parque_Nacional_Xicotencatl_Estado_de_Tl.html?id=Cns_AAAAYAAJ&redir_esc=y.

3 Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 17 de noviembre de 1937. En:

https://simec.conanp.gob.mx/pdf_decretos/161_decreto.pdf.

4 Gobierno del estado de Tlaxcala (1998). “Los municipios de Tlaxcala”, Monografías, Comité de Planeación para el desarrollo del estado de Tlaxcala, Edición en CD-ROM, Tlaxcala, México.

5 Ledesma Gómez, J. (2002). “Evaluación de las poblaciones de aves canoras, de ornato y cinegéticas del estado de Tlaxcala”. Memoria re-
cepcional, Biólogo. Universidad Autónoma de Tlaxcala.

6 Velázquez, Edmundo (2023). Marchan 10 mil personas en Tlaxcala en contra de la gobernadora Lorena Cuéllar. Latinus. Publicado el 9 de agosto del 2023. En:

<https://latinus.us/2023/08/09/marchan-10-mil-personas-en-tlaxcala-en-contra-de-la-gobernadora-lorena-cuellar/>

7 Sosa, Selene (2023). Justifica Cuéllar Cisneros que inconformidad por autotrén es por falta de información. Gentlex. Publicado el 4 de julio del 2023. En:

<https://gentetlx.com.mx/2023/07/04/justifica-cuellar-cisneros-que-inconformidad-por-autotren-es-por-falta-de-informacion/>

8 Sosa, Selene (2023).

9 Jiménez, Diana (2023). Autotrén: no tienen el dictamen de impacto ambiental en dependencias locales ni en Semarnat. Parte 1. Escenario Tlaxcala. Publicado el 8 de junio del 2023. En:

<https://escenariotlx.com/dictamen-de-impacto-ambiental-autotren-tlaxcala/>.

10 Torres, Paola (2023). Autotrén Tlaxcala no tiene modelo jurídico, ni estudio de evaluación social, ni de factibilidad financiera. Escenario Tlaxcala. Publicado el 21 de junio del 2023. En:

<https://escenariotlx.com/autotren-tlaxcala-dependencias-locales-sin-inform/>.

11 Torres, Paola. (2023). Autotrén Tlaxcala: Juzgado Federal suspende de manera provisional su construcción. Escenario Tlaxcala. Publicado el 22 de agosto de 2023. En:

<https://escenariotlx.com/autotren-tlaxcala-juzgado-suspende-construccion/>.

12 Artículo 171.- Las violaciones a los preceptos de esta Ley, sus reglamentos y las disposiciones que de ella emanen serán sancionadas administrativamente por la Secretaría, con una o más de las siguientes sanciones:

(...)

II.- Clausura temporal o definitiva, total o parcial, cuando:

El infractor no hubiere cumplido en los plazos y condiciones impuestos por la autoridad, con las medidas correctivas o de urgente aplicación ordenadas;

(...)

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 20 de agosto de 2023.— Diputado Braulio López Ochoa Mijares (rúbrica).»

Se turna a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para dictamen.